

101

HISTORIAS DE TERROR

VIVIDAS POR

CONTRIBUYENTES EN MÉXICO



CRÉDITOS PRODECON

Idea y edición general

Diana Bernal Ladrón de Guevara

Autores, en orden alfabético

Erizol Adame Moguel
Luis Fernando Balderas Espinosa
José Barba Calvillo
Diana Bernal Ladrón de Guevara
Patricia Calderón Balcázar
Sergio Luis Cázarez Santiago
Mariana Clemente Nava
Pamela Yadira Cuevas Mendoza
Iván José Curiel Villaseñor
Sandra Yadeni Evaristo García
Irla Alicia Font Enríquez
Rafael Gómez Garfias
José Antonio Guerra Caparrós
Laura Gutiérrez Romero
Guillermo Guzmán Anaya
Enrique Hernández Zamora
Jonathan Zareth Ibáñez Belmont
Ferlia Adahí Jacobo Ocegüera
Andrés López Lara
Reyna Machuca García
Karina Nava Carazo
Bernardo Núñez Salazar
Luis Alberto Placencia Alarcón
Marco Antonio Ponce Hernández
Stefan Reyes Sol
María Elizabeth Robles Gutiérrez
Lérica A. Rodríguez Pastrana

Coordinación de compilación

Luis Fernando Balderas Espinosa
Luis Rodrigo Salinas Olvera

Coordinación de diseño

Sergio Macín Oliva

— 101 —
HISTORIAS DE TERROR
— VIVIDAS POR —
CONTRIBUYENTES EN MÉXICO



© Grupo Rodrigo Porrúa S.A. de C.V.

Lago Mayor No. 67, Col. Anáhuac,

C.P. 11450, Del. Miguel Hidalgo,

Ciudad de México.

(55) 6638 6857

5293 0170

direccion@rodrigoporrua.com

1ª. Edición, 2018.

ISBN:

Impreso en México - Printed in Mexico.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Características tipográficas y de edición:



Todos los derechos conforme a la ley.

Responsable de la edición: Rodrigo Porrúa del Villar.

Corrección ortotipográfica y de estilo: Graciela de la Luz Frisbie y Rodríguez /

Rodolfo Perea Monroy / Rocío Vargas.

Ilustración de portada: SuslO/Shutterstock.com

Diseño editorial: Grupo Rodrigo Porrúa S.A. de C.V.

ÍNDICE

- PALABRAS INTRODUCTORIAS	7
- LA CASA REMATADA	15
- LA DUEÑA DEL CASINO	17
- EL COMPADRE "CHOCOLATE"	19
- LA FÁBRICA EMBARGADA	21
- ¡OJALÁ LOS TUVIERA!	23
- EL DON DE LA UBICUIDAD O LOS PATRONES FANTASMA	25
- LA HERMANA PRECAVIDA	27
- SARA, FERNANDA Y EL GIGANTE	29
- CARRERA CONTRA LA ADUANA	31
- LA SUERTE SE REPARTE A LAS SEIS DE LA MAÑANA	34
- LAS TELAS MÁS CARAS DEL MUNDO	37
- EL FERRARI NEGRO	40
- 20 PESOS EL LITRO	43
- EL TAMBO DE MIEL AUDITADO	46
- ¡DE QUE LLOREN EN TU CASA, A QUE LLOREN EN LA MÍA!	48
- LAS MULTAS QUE DA LA VIDA	51
- NO HAY CUARTA MALA	53
- TIEMPOS DE VENTA Y EMPEÑO	55
- IT'S A WONDERFUL LIFE!	57
- CONCLUSIONES APABULLANTES	59
- MECÁNICA PARA REYES	61
- LA CASA EN RIESGO	63
- LA PEQUEÑA ARQUERA	65

- DE REGRESO A CASA	67
- LA CASA DE LAS MEMORIAS (RIP)	69
- EMPRENDIENDO	71
- NO CONFÍES EN DESCONOCIDOS	73
- POR AMOR A LOS HIJOS	75
- LA ESTRELLA ESTRELLADA	78
- MALAS NOTICIAS LLAMAN A LA PUERTA	80
- MISTER MÉXICO	82
- EL DESAYUNO ME CAYÓ MAL	84
- MEJOR NO ME AYUDEN	86
- LA SUBURBAN DORADA	88
- EL LUGAR DE LOS DIOSES	90
- LA ÚLTIMA COSTURA	91
- LA JAULA DE ORO	93
- LO QUE PASA EN LAS VEGAS... ¡SE QUEDA EN LA ADUANA!	95
- DEMASIADOS HOSPITALES	97
- DATOS BIOMÉTRICOS	99
- EL SOCIO QUE YA NO ERA SOCIO	101
- SI LO COMPRASTE, DEMUÉSTRALO	103
- DÍA DE ENTRENAMIENTO	105
- EL EDIFICIO AZUL	107
- EL BURÓ DE MAMÁ	109
- LA PENSIÓN DE LA VIUDA	111
- SUEÑOS MILLONARIOS	113
- ¡NO SE LLEVEN MI COCHE!	115
- MI DEPA, MIS DEUDAS	117
- EL CONTADOR EFICIENTE	119
- EL VESTIDO DE 15 AÑOS	121

- LAS MADERAS QUE NUNCA LLEGARON	123
- LOS PAGOS RETRASADOS	126
- TIEMPO DE COSECHA	128
- ¡NO TE METAS CON MI PRIMA!	130
- ACLARACIÓN OLVIDADA	132
- ADEUDO FISCAL IMPOSIBLE DE PAGAR	134
- ALBERGUE INFANTIL EMBARGADO	137
- AUDITORÍA SIN FIN	139
- EL EMBARGO FANTASMA	141
- EMPRESA PARALIZADA	143
- LA CASA JUNTO A LA PLAYA	145
- LA PASIÓN POR LOS LIBROS	147
- LOS APUROS DE GODÍNEZ	150
- MON IDENTITÉ	153
- PENSIÓN EMBARGADA Y ADJUDICADA	155
- SANCIÓN SIN COMPASIÓN	158
- EL AHORRO PELIGROSO	160
- AMAOS Y MULTIPLICAOS. POR FIN, ¡LO LOGRAMOS!	163
- ANILLO DE COMPROMISO	165
- CRÓNICAS DE UN ARTISTA DISCRIMINADO	167
- EL HIJO DESOBEDIENTE	169
- LA PIEDRA EN EL ZAPATO	172
- LA TENEDORA DE LA MERCANCÍA	175
- LA TIENDITA DE MATY	178
- RUMBO EQUIVOCADO	180
- EL TIEMPO PERDIDO	182
- LA FAMILIA ES PRIMERO	184

- LA FORTUNA DE BEATRIZ (O LO QUE ES LO MISMO: HOMBRES NECIOS, QUE ACUMULÁIS LOS PREMIOS SIN RAZÓN)	187
- UN ESPÍRITU INQUEBRANTABLE	190
- VICTORIA, CUESTE LO QUE CUESTE	192
- CRÓNICA DE UN ADEUDO NO ANUNCIADO	195
- DE REGRESO A LA PRIMAVERA	198
- EL INVIERNO MÁS TRISTE	201
- CAFÉ PARA CELEBRAR	204
- EL RESCATE DE UN MILLÓN	206
- LA ODISEA DE MI PADRE	208
- ¡PÁGAME MÁS!	210
- FRANCISCO I. MADERO	212
- SOLUCIÓN EXPRÉS	215
- POPEYE, EL MARINO	217
- EL ORDEN DE LOS FACTORES NO ALTERA EL PRODUCTO	219
- NO PUEDEN HACERNOS ESTO	221
- ¡NOS VA A CAER EL CHAHUISTLE!	223
- BERNARDA, LA SABIA	225
- ¿QUÉ PUES? ¡ÉSE NO SOY YO!	227
- MI DIARIO	229
- ¡CUÉNTAME EL CHISME COMPLETO!	232
- CUANDO PASE EL TEMBLOR	234
- EN CASA DEL HERRERO, AZADÓN DE PALO	236
- EL POZO OLVIDADO	239



PALABRAS INTRODUCTORIAS

En septiembre de 2018 la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, cumplió siete años de haber abierto sus puertas a todos los contribuyentes.

Después de una vida profesional dedicada a la materia fiscal, tuve el gran honor y la alta responsabilidad de fundar este organismo público que hoy se consolida con los casos e historias de miles de contribuyentes que han acudido con nosotros en búsqueda de apoyo y asesoría para resolver los problemas en que se ven involucrados, en muchos casos, de la forma más inesperada.

El pago de impuestos o contribuciones es en sí un fenómeno de alto impacto. Las personas miembros de la sociedad realizamos grandes y diversos esfuerzos para obtener ingresos que permitan nuestra subsistencia digna, así como la de nuestras familias. Sin embargo, parte de esos ingresos tienen que ser forzosamente destinados al pago de los impuestos que, por otra parte, resultan indispensables para el sostenimiento de cualquier Estado. La vida humana no se concibe más que dentro de la sociedad y, en ese sentido, todas las personas tenemos un deber solidario de participar para los gastos comunes y es ese esfuerzo el que históricamente se ha traducido en el pago de impuestos.

Las leyes y obligaciones fiscales no son sencillas de entender. Hoy en día, pese a los sistemas tecnológicos inteligentes y aplicaciones digitales que las administraciones tributarias de diversos países del mundo y, en especial

la nuestra¹, han habilitado para simplificar el pago de impuestos, la persona común y corriente sigue sintiéndose inhibida ante el impresionante aparato del que dispone el Estado para recaudar las contribuciones.

Los problemas de los contribuyentes son tantos y tan variados que algunos incluso resultan difíciles de imaginar y sólo la experiencia cotidiana de PRODECON en el análisis de casi 750,000 casos, en estos siete años, ha permitido identificarlos y diseñar nuevas soluciones ágiles, sencillas y no costosas para los hombres y mujeres que enfrentan estas problemáticas.

En este entorno es como PRODECON se ha convertido en el aliado eficaz y amigable de cualquier persona o empresa que se enfrente a una problemática con las autoridades fiscales federales².

PRODECON se ha asumido de esta forma como un *Ombudsman* que busca la protección, asesoría y defensa de los derechos humanos de quienes pagan contribuciones en México.

En agradecimiento a los contribuyentes, con los cuales compartimos el aniversario y logros de PRODECON, el libro: "101 Historias de Terror Vividas por Contribuyentes en México", compila 101 casos de la vida real atendidos por la Procuraduría en sus siete años de existencia. Los casos fueron cuidadosamente seleccionados por la frecuencia con la que se presentan o las peculiaridades del asunto.

1-En nuestro país el órgano federal que administra y recauda las contribuciones se llama Servicio de Administración Tributaria, por sus siglas SAT.

2-En México son autoridades fiscales todas las que administran y recaudan el pago de contribuciones. Las contribuciones pueden ser impuestos, derechos, aportaciones de seguridad social o contribuciones especiales.

Los 101 casos presentados han sido redactados en forma de cuento corto para que, de manera lúdica, se facilite el entendimiento de la problemática fiscal que vivió el contribuyente y convertir así el libro en uno que, gente de toda edad y condición, pueda leer, disfrutar y entender aunque carezca de mayor conocimiento en la materia fiscal.

En efecto, al ser de difícil comprensión la materia tributaria, el objeto de estas 101 historias de la vida real es dar a conocer al gran público, los problemas fiscales a los que, en muchos casos sin esperarlo siquiera, se puede enfrentar cualquier persona.

En este libro encontrarás, querido lector, historias de vida tanto de obreros como de empresarios, de jóvenes profesionales o de empleados; así como de personas de la tercera edad que, en la última etapa de su vida, igual se vieron enfrentados a problemas graves con el Fisco mexicano.

Te narraremos la historia de hombres y mujeres que, en muchas ocasiones, de buenas a primeras, sufrieron la amenaza de perder su patrimonio, ya fuera su casa, sus ahorros, su pensión jubilatoria, sus cuentas bancarias u otros bienes.

Igualmente podrás encontrar historias espeluznantes de robo de identidad o de sustracción de datos personales, en los que trabajadores de una sola empresa descubren que son varias las que los tienen dados de alta ante el SAT.

Historias de esforzados deportistas mexicanos que estuvieron a punto de no competir en algún evento por haber sufrido el embargo aduanal de su arco y flechas o de su bicicleta como en el cuento “Carrera contra la aduana”. Entrenadores y dueños de gimnasio que se enfrentaron al embargo de los aparatos con que operan, debido a errores en los procedimientos de importación de los mismos.

Empresarios que, de un día para otro, se ven en la imposibilidad de cobrar sus pedidos o pagar los sueldos de sus empleados, porque las autoridades fiscales les cancelan su Certificado de Sello Digital, (CSD)³, que es el que sirve para emitir facturas. Pequeños empresarios que al tener ingresos no mayores a dos millones de pesos pueden tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)⁴, y que, de repente, se encuentran con notificaciones fiscales que les avisan que superaron el límite de ingresos y quedan fuera de ese régimen.

Contribuyentes, mexicanos y mexicanas de todas las edades, desde nuestra protagonista más joven, menor de edad, cuyo caso se narra en el cuento “La Pequeña Arquera”, hasta nuestra contribuyente de más edad, una esforzada nonagenaria que vio embargada su cuenta bancaria donde tenía los ahorros de su vida con los que proveía su manutención, en el cuento: “El Pozo Olvidado”. En otras palabras, la acción del Fisco no distingue edad o condiciones.

3-Certificado de Sello Digital, es el timbrado electrónico de los comprobantes fiscales por internet o facturas que se generan por los contribuyentes para amparar las operaciones que realizan.

4-Régimen de Incorporación Fiscal: esquema de tributación opcional para contribuyentes que no superen los dos millones de pesos en ingresos al año que otorga extensiones y facilidades en el pago de impuestos.

Mujeres sencillas como la que inaugura nuestras historias con la "La Casa Rematada", Indígena Maya, monolingüe, que se vio a punto de perder la casa donde había vivido toda su vida y había visto fallecer a su esposo. Así como mujeres rutilantes, estrellas del espectáculo, que igualmente de buenas a primeras se enfrentaron con adeudos fiscales difíciles de entender y todavía más difíciles de pagar, como el caso narrado en "La estrella estrellada", igualmente podrás leer el caso de una mujer que nació en un cuerpo de hombre y tuvo que luchar por el reconocimiento de su identidad en la historia: "Victoria, Cueste lo que Cueste".

Padres de familia que se vieron expoliados por hijos ingratos en la historia "El Hijo Desobediente"; internos en penales que para obtener su libertad anticipada necesitaron ponerse en orden con el Fisco en el cuento "La Jaula de Oro".

Podrás leer también historias de amor que sufrieron obstáculos por problemas fiscales, como en el cuento "Anillo de Compromiso". Amores de toda la vida que quisieron celebrar sus bodas de oro y padecieron lo que se narra en "Lo que Pasa en las Vegas... ¡Se queda en la Aduana!". Parejas que lograron el sueño de tener un hijo y se vieron impedidos para deducir los gastos del tratamiento de infertilidad, en: "Amaos y Multiplicaos. Por fin, ¡lo logramos!"

Verás, a través de los ojos de un niño, el embargo fiscal que vivió su madre de su pensión alimentaria, en el cuento "Mi Diario".

Y, entre muchas otras, la historia de extranjeros que se aventuran a vivir en nuestro país y se enfrentan con errores burocráticos o desconocen como cumplir con sus obligaciones fiscales, como leerás en los cuentos *"It's a Wonderful Life"* y *"Mon Identité"*.

La aplicación de la ley o de la normatividad fiscal sigue su curso más allá de la angustia, el dolor o el sufrimiento que pueda causar a las personas que se ven involucradas en éstas y otras muchas historias. Y de ahí, la visión, la mística, de PRODECON, que es la de apoyar a personas que se sienten vulnerables e indefensas ante diversas acciones del Fisco. Constituirnos en sus asesores y en sus amigos ha sido el espíritu que nos ha motivado a trabajar durante estos siete años a todos los hombres y mujeres que conformamos la Institución y que encontramos nuestra mayor honra y dignidad en servir a todos los que enfrentan estos problemas fiscales.

Al ser casos de la vida real encontrarás, amable lector, a pie de página, los datos del expediente respectivo abierto por PRODECON. El lugar, las circunstancias y las edades de los contribuyentes protagonistas de estas historias son verídicos, y sólo pertenecen al terreno de la ficción los nombres, sentimientos, pensamientos y emociones de los personajes de los cuentos. Los datos personales de los contribuyentes son estrictamente reservados en todas las historias. En cambio, todo lo inherente al problema fiscal y la solución alcanzada, es real.

Durante la lectura del libro, el lector se dará cuenta de que, en la mayoría de los casos, los problemas de los contribuyentes no son causados de manera intencional

o directa por la autoridad fiscal, sino por el rígido y formalista sistema tributario.

Es importante mencionar que los problemas tributarios presentados en los cuentos no son exclusivos de México. Los sistemas fiscales en todo el mundo suelen ser rígidos y poco flexibles, llevando en ocasiones a conclusiones absurdas que suelen dañar los derechos de las personas involucradas. Lo que sí es exclusivo de México y de lo cual podemos sentirnos orgullosos, es contar con un *Ombudsman*, un Defensor del contribuyente, que funciona como interlocutor entre la autoridad fiscal y el pagador de impuestos para solucionar sus controversias de una manera rápida, amigable y eficiente.

En PRODECON, estamos sumamente agradecidos con las autoridades fiscales, y en especial con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); pues su disposición, sensibilidad y apertura para encontrar soluciones efectivas a las problemáticas presentadas por los contribuyentes a través de PRODECON, han sido pieza clave para el éxito alcanzado.

Espero que el lector y la lectora disfruten de esta obra escrita en forma colectiva por varios de los que laboramos en PRODECON. Todos hemos escrito con mucho cariño, teniendo en mente no sólo al pagador de impuestos sino a cualquier persona que quiera pasar un rato entretenido con los sustos que se llevan los contribuyentes.

Diana Bernal Ladrón de Guevara.





LA CASA REMATADA¹

Aquella mañana Itzamara despertó sobresaltada, con la sensación de que todo había sido una pesadilla, la acidez en su boca y el dolor punzante en las sienes. Lo había perdido todo. La modesta casa en Motul Kiní² que, desde tiempos inmemoriales, había pertenecido a sus antepasados Mayas.

Apenas hace unos pocos años había perdido a su esposo, el compañero de su vida y el día anterior se había presentado en su casa un señor que dijo llamarse... «¿Cómo?», «Sí, Ramiro. Ramiro Pérez; ese era el nombre».

Itzamara sólo hablaba la musical lengua heredada de sus antepasados, pero el señor ese le había dado a entender que tenía que abandonar su casa pues ésta ya había sido embargada por impuestos que quedó a deber su marido. No podía creerlo, José María Xul Xul, modesto ejidatario, siempre tan cumplido y con el que había estado casada por largos años desde que era una muchacha, casi una niña.

En verdad, fue algo extraordinario que, ante su desesperación, una vecina que hablaba ambas lenguas, la haya apoyado para acudir a aquella hermosa oficina en el Paseo Montejo de la ciudad de Mérida. Ahí, gracias a un traductor que le proporcionaron, pudo expresar su angustia y mostrar el papel que Ramiro le había dejado.

1-Asunto 102-YUC-QR-17-2014, resuelto el 15 de octubre de 2014.

2-Kiní en el Municipio de Motul, Yucatán, es el nombre auténtico de donde sucedió el caso. Se trata de una población maya de menos de dos mil habitantes, donde casi el 85% de la población es indígena.

Al final resultó que todo había sido un grave error. El que debía esa, para ella fabulosa e impagable cantidad de dinero -casi dos millones de pesos-, era otro señor con el mismo nombre y apellidos de su marido. ¡Increíble!

En ese lugar, PRODECON, donde trabajaban personas que a Itzamara, a sus casi 70 años, le parecían tan jóvenes, le devolvieron la tranquilidad que merecía para seguir viviendo sus últimos años en su amado kaaj³ en la casa de sus antepasados.



3-En Maya, pueblo, patria, tierra, lugar de origen.



LA DUEÑA DEL CASINO¹

Doña Teresita, como la conocían todos en la colonia, acomodaba lentamente sus productos en los estantes de la clásica tiendita de la esquina en una de las calles pintorescas de Calvillo². Sus manos y rodillas adoloridas, así como su vista cansada por los más de ochenta años encima, recibieron a un señor al que supuestamente habían enviado de una oficina de gobierno para entregarle un par de multas por no haber cumplido con el pago de un impuesto.

Horas más tarde, su hija Esmeralda, leyó con cautela los papeles que le habían entregado a su mamá porque Doña Teresita no podía creer que debiera más de 12 mil pesos, es decir, casi el doble de lo que ganaba al mes en la tienda, por algo que ni siquiera comprendía. «Eso de los impuestos no es lo mío, hija. ¡Por favor averigua si podemos hacer algo!». Esmeralda recordó haber escuchado comerciales en la radio en los que se decía: "¿Tienes dudas con el pago de tus impuestos?" y a continuación una voz femenina repetía: "PRODECON, por ti estamos aquí".

Sin mayor demora, Esmeralda acudió a PRODECON y encontró la guía que necesitaba. En ese lugar, se investigaron las razones de las multas por las que sufría su querida y trabajadora mamá. Resultó que en el fondo todo era un error. ¡Y vaya qué error!, pues en una visita que en años anteriores habían hecho a la tienda de Doña Teresita, personal del fisco levantó un acta en la

1-Asunto 01912-AGS-QR-410-2014, resuelto el 24 de octubre de 2014.

2-Municipio del Estado de Aguascalientes, situado a poco más de 50 km. de la capital. Es la población donde realmente sucedieron los hechos.

que consignaron que en la tienda, además de vender sus productos, se operaban “juegos o concursos de destreza”; es decir, las típicas maquinitas de videojuegos.

«Bueno, ¿y qué hay de malo en que la tiendita de mi mamá tenga maquinitas de videojuegos?», preguntó Esmeralda aún preocupada por las multas de su progenitora.

«¡Nada de malo! Lo que sucedió es que al señalar esa actividad, pensaron que su mamá también debía pagar un impuesto que se llama IEPS», le comentó el asesor de PRODECON.

Poco tiempo después las cosas se arreglaron, pues las multas fueron canceladas al quedar muy claro que, el hecho de contar con maquinitas de videojuegos en una tiendita no tiene nada que ver con la organización de juegos o concursos de destreza (como si se tratara de un Casino); y, por lo tanto, no se tiene que pagar el famoso IEPS³, que es un impuesto especial a la producción de ciertos bienes y servicios.

Así, Doña Teresita y Esmeralda se sintieron seguras de que su problema se había aclarado en definitiva y jamás las volverían a molestar con ese tema.



3-Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



EL COMPADRE "CHOCOLATE"¹

Era un 10 de mayo cuando a Pedro se le ocurrió pedirle a su compadre Juan que lo acompañara a comprar flores para la Virgen con la misma devoción que desde niño había tenido por la Guadalupana, gracias a las enseñanzas de su madre.

-«¡Compadre, claro que te acompaño! Vámonos en mi coche; sólo que esta vez te toca manejar». «¡Perfecto Juan, yo manejo!».

Ya en el tramo carretero que inicia en Aguascalientes y se dirige a San Luis Potosí, les dio alcance una patrulla de la Policía Federal. Con voz gruesa, lentes oscuros y cara de pocos amigos, se les acercó el agente Archundia para pedirle a Pedro los documentos del coche de Juan que iba manejando.

«A ver, a ver... Permítame su licencia y su permiso para circular. Veo que la placa de su vehículo no es de aquí, sino del Estado de Kansas en los Estados Unidos».

Lamentablemente, el mentado permiso temporal de internación al país que Juan debía haber renovado ya estaba vencido, ante ese detalle, el agente remolcó el coche en el que viajaban para que se verificara la situación de éste en el país.

Varios meses después, tocaron a la puerta de la casa de Pedro con la terrible noticia de que tenía un adeudo de más de 100 mil pesos. ¡No lo podía creer! Pedro no

¹-Asunto 00702-AGS-QR-147-2014, resuelto el 14 de enero de 2015.

sabía ni de dónde provenía la deuda que, para él, sería el acabose y lo dejaría sin la posibilidad de ver crecer el poco patrimonio con el que contaba en Asientos².

Pedro se acercó con la gente de PRODECON llevando solamente una hoja en la que se señalaba que él estaba libre del delito de contrabando. Pedro desconocía qué más había pasado, puesto que el licenciado que había contratado para “llevar su asunto”, nada le comentaba.

De las investigaciones realizadas resultó que, por venir manejando el coche de su compadre, a Pedro lo hicieron responsable solidario de todos los impuestos y multas que le correspondieron a Juan por tener un vehículo “chocolate”³. Por si fuera poco, Pedro se enteró que Juan había perdido el juicio en contra de esos adeudos, por lo que al no encontrar a Juan, ahora lo andaban buscando a él para cobrarle la deuda.

Sin embargo, PRODECON arregló el problema de Pedro bajo el criterio de que, un conductor ocasional o accidental no puede ser considerado como responsable de manejar un automóvil “chocolate”; por lo que en breve se canceló el adeudo y Pedro no tuvo que pagar centavo alguno por las peripecias de su compadre Juan: «¡Gracias a Dios que me ayudó la virgencita de Guadalupe!», fue lo que comentó.



2-Municipio del Estado de Aguascalientes, situado a poco más de 60km de la capital, lugar donde efectivamente sucedieron los hechos.

3- Dícese de aquel vehículo que no fue introducido legalmente al país.



LA FÁBRICA EMBARGADA¹

Aún no terminaba de ponerse al corriente la nueva administración de la empresa «Nueva Era, S.A. de C.V.», cuando al revisar toda la documentación archivada, Luis, uno de sus mejores empleados, se percató que el edificio y los terrenos en los que se encontraba la compañía estaban embargados y en cualquier momento podrían tocar a la puerta para desalojarlos.

Todo el esfuerzo, dedicación y constancia que había puesto el nuevo equipo administrativo para llevar las riendas de la empresa se frustró al enterarse de que sus antecesores les habían dejado una sorpresa nada grata.

«¡No puede ser! No sabemos ni las razones por las que está embargado el edificio junto con todo el terreno», se increpó Don Eduardo, dueño de la empresa, la cual se había ganado el reconocimiento unánime por la calidad de sus servicios.

La nueva administración no tenía ni la más remota idea sobre lo que podría pasar, no sólo con la empresa, sino con todos los trabajadores y sus familias. Una verdadera desgracia. ¿Cómo podrían operar si las instalaciones de la fábrica estaban totalmente embargadas?

Fue así que decidieron acudir a la oficina de PRODECON en Aguascalientes. Ahí investigaron todos los antecedentes y lograron obtener información por la que se conoció que hacía algunos años habían multado a la empresa por supuestas infracciones a disposiciones ambientales

1-Asunto 01025-AGS-QR-202-2014, resuelto el 22 de noviembre de 2016.

por la cantidad de 16 mil pesos. Como la multa no se había pagado, ahora la tenía el Servicio de Administración Tributaria² (SAT) para su cobro coactivo.

¡Así es! ¡Por 16 mil pesos le habían embargado a la empresa el edificio y terrenos, los que en su conjunto estaban valuados en más de 5 millones de pesos!

Sin embargo, PRODECON pudo resolver el gravísimo asunto por el que atravesaba la empresa, logrando la liberación del inmueble embargado mediante el pago del adeudo fiscal actualizado.

Don Eduardo y el equipo administrativo de «Nueva Era, S.A. de C.V.» tuvieron la oportunidad de seguir trabajando, en beneficio de la fábrica, sus trabajadores y los muchos clientes con que contaban desde años atrás.



2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de las contribuciones en México.



Don Gonzalo y su esposa Doña Bertha se levantaron esa mañana del mes de abril con una enorme preocupación, pues se les acababa el tiempo para entregar un pedido de mesas y sillas para un restaurante que estaban a punto de inaugurar para la Feria de San Marcos.

Llegaron al taller de Don Gonzalo más temprano de lo habitual y cuando levantaron la pesada cortina, Doña Bertha encontró en el piso, rodeados de aserrín y algo de polvo, el periódico del día y un documento doblado. Al principio no le dieron importancia, pues la prisa por trabajar era mayor.

Ya por la tarde, mientras Doña Bertha y Don Gonzalo disfrutaban de unas tortas de lechón en su taller, se dieron tiempo para leer ese misterioso documento. ¡Nunca lo hubieran hecho! En él se decía que el año antepasado el negocio de Don Gonzalo había cobrado más de 11 millones de pesos por sus servicios; y que además, por esa situación dejaba de pertenecer al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)², con lo que le resultaría mucho más complejo y costoso cumplir con sus obligaciones para con el fisco.

«¡Por Dios! ¡Ojalá los tuviera!», le dijo Don Gonzalo a su esposa. «¡Te juro Doñita que no he recibido esa cantidad y menos por lo que hacemos en el taller!».

1-Asunto 02181-AGS-QR-465-2017, resuelto el 30 de agosto de 2017.

2-Este régimen es una forma mucho más fácil y mucho menos costosa de pagar impuestos para aquellos individuos o personas físicas que trabajen fundamentalmente como empresarios y que tengan ingresos brutos totales no mayores a dos millones de pesos en un año.

«Vamos a Juan de Montoro, que al fin queda cerca», dijo Doña Bertha.

«¿Y ese Juan nos podrá ayudar?», preguntó Don Gonzalo con extrañeza.

«¡No, no! Juan de Montoro. La calle donde está PRO-DECON. ¡Ahí puede ser que nos digan qué hacer con esto!».

Resultó que uno de los clientes de Don Gonzalo había cometido un grave error, pues en sus declaraciones al fisco señaló que le había pagado la cantidad de 11 millones de pesos, en lugar de los 11 mil que eran los que efectivamente cobró Don Gonzalo. ¡Vaya error!

Fue así como después de algunas acciones de PRO-DECON se aclararon las cosas para el negocio de Doña Bertha y su marido, pudiendo continuar en el famoso RIF que les permitía pagar muchos menos impuestos y de una forma más simple.

Así, la única preocupación que le quedó a estos trabajadores esposos fue la de entregar a tiempo el pedido de muebles antes del inicio de la Feria. ¡Viva Aguascalientes!





EL DON DE LA UBICUIDAD O LOS PATRONES FANTASMA¹

¿Puede una persona trabajar al mismo tiempo en dos lugares distantes?

Lalo contaba con varias deudas por saldar. Las inscripciones de la escuela de las niñas eran cada vez más altas y esas vacaciones a Florida en Navidad le habían costado un ojo de la cara.

Afortunadamente, Lalo siempre contaba con un colchón que llegaba en el mes de abril y que le ayudaba un poco a solventar sus deudas: la devolución de impuestos que obtenía al presentar su declaración anual ante el SAT, es decir, el Servicio de Administración Tributaria².

Sin embargo, en esta ocasión su devolución de Impuesto Sobre la Renta³ le fue rechazada. No podía creerlo. Lalo contaba con ese dinero para poder pagar a tiempo sus deudas y que no le siguieran cobrando esos intereses tan altos.

Su esposa, Lucero, le recomendó acudir a PRODECON, pues a una de sus compañeras de trabajo ya le habían ayudado a arreglar un problema con su devolución de impuestos.

1-Asuntos 01301-AGS-QR-257-2014 y 01302-AGS-QR-258-2014, ambos resueltos el 3 de marzo de 2016.

2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de contribuciones en México.

3- El Impuesto Sobre la Renta es el impuesto que en México pagan los contribuyentes por sus ingresos, cualquiera que sea su tipo (efectivo, bienes, servicios o crédito).

Fue allí, en PRODECON, donde Lalo se enteró de que su devolución le había sido rechazada porque supuestamente en el año declarado había laborado para dos patrones que lo habían reportado como su trabajador y, por tanto, Lalo se encontraba en falta al no haber declarado al fisco esos falsos salarios. Lalo estaba indignado, él jamás había trabajado para esas empresas ni recibido sueldo alguno de ellas. «¡Era aberrante!». Además, sus supuestas patronas eran empresas ubicadas en el sureste mexicano, ¡a más de 1000 kilómetros de distancia!

«¿Pero cómo es posible? ¡Mi único trabajo es aquí en Aguascalientes! ¡No puedo estar aquí y allá a la vez!».

«Lo sabemos, por eso realizaremos las acciones necesarias para aclarar esta problemática y obtener la devolución de su saldo a favor», señaló la joven contadora de PRODECON.

Tiempo después, se comprobó que esas empresas, de manera dolosa, habían utilizado los datos personales de Lalo, -¡que sabe Dios cómo los obtuvieron!- para reportarlo como su trabajador y deducir del impuesto a su cargo los salarios que supuestamente le habían pagado.

Aclarado todo, Lalo obtuvo su devolución. No aprendió mucho, cuando llegó a su casa gritó: «¡Lucero, niñas, vámonos a Florida en Semana Santa!».





LA HERMANA PRECAVIDA¹

Imelda ya tenía unos dos años viviendo con su esposo y sus hijos en Los Ángeles, pero aún contaba con una casa en la ciudad de Aguascalientes, pues sus papás y el resto de su familia seguían viviendo en la capital hidrocálida.

Durante algún tiempo estuvo enviándole dinero a su hermana Cristina para pagar los gastos de mantenimiento de la casa y del crédito que había sacado en el banco para poder comprarla.

Cristina, de personalidad siempre recta, ordenada en sus cosas y cuidadosa con sus encomiendas, le hacía el favor a su hermana de recibir el dinero que ésta le enviaba desde Estados Unidos para realizar los pagos por su casa.

En una ocasión, Imelda le envió una cantidad de dinero mayor a su hermana, ya que tenía la idea de remodelar su casa de Aguascalientes. Por fin quitarían esas horribles alfombras, colocarían un piso nuevo y mandarían a la basura esas antiguas cortinas para poner unas persianas modernas.

Cristina se encargó de todo. Compró las persianas y los pisos nuevos. Claro, al gusto de Imelda y de su esposo. También verificó que la instalación fuera correcta. Siempre atenta, siempre responsable, anotaba cada gasto y pedía todas las notas, así se tratara de la compra de un pequeño tornillo. Cristina no quería tener problema alguno con su hermana Imelda.

1-Asunto 00665-AGS-QR-102-2015, resuelto el 7 de marzo de 2016.

Al año siguiente, llegó a casa de Cristina un documento en el que se le invitaba a pagar sus impuestos. ¿Cuáles impuestos?, si Cristina se dedica al hogar.

El esposo de Cristina había leído en el periódico que PRODECON estaba ayudando a las personas a aclarar este tipo de problemas, por lo que le recomendó acudir a la oficina de PRODECON en Aguascalientes.

Cristina llevó todo: las notas, los comprobantes de pago, el cuaderno que celosamente guardaba para rendirle cuentas a su hermana Imelda y en donde anotaba todo lo que recibía y gastaba. En fin, todo lo posible para comprobar que por ese dinero no tenía por qué pagar ni un peso de impuestos.

Y aunque al principio en Hacienda no le creyeron ni a Cristina ni a PRODECON. ¡Pensaban que se dedicaba a la rama de la construcción!, gracias a la buena organización de Cristina, PRODECON logró aclarar que esa carta en donde la invitaban a pagar impuestos estaba equivocada, ya que no se trataba de ingresos propios sino de depósitos realizados por su hermana para que efectuara los pagos de su casa.





SARA, FERNANDA Y EL GIGANTE¹

Sara tenía la imperiosa necesidad de contratar a alguien para trabajar en su negocio de lavandería y tintorería ecológica ubicado en “La Perla de Occidente”², así que se decidió por quien le pareció tenía las mejores cualidades: Fernanda de la Oca, quien, si bien mostraba los signos inequívocos de aquél que ha recorrido un largo camino en la vida, también ostentaba su determinación al trabajo, al servicio y, por si fuera poco, parecía de fiar. Era perfecto, Sara encontró a su trabajadora, y Fernanda el trabajo que tanto necesitaba.

Todo transcurría normal en aquella lavandería hasta que Fernanda decidió iniciar un trámite que prometía darle un mejor futuro: su jubilación. Para su mala suerte, despertó al gigante.

A la mañana siguiente, acudió al lugar un funcionario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y dejó un escrito dirigido a su patrona. Cuando Sara empezó a dar lectura al escrito, no daba crédito de lo que estaba sucediendo, estaba confundida. La autoridad hacía referencia a que Fernanda no trabajó para ella y que debía probar lo contrario. Sara se preguntaba inquieta: «¿Acaso las prendas de vestir se plancharon solas? ¿Qué no le pagué a Fernanda su salario? ¿Es ilegal darle trabajo a una persona de edad avanzada?», pasando rápidamente de la inquietud a la indignación y al enojo.

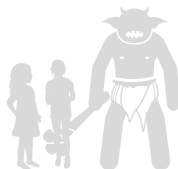
1-Asunto 01899-JAL-QR-980/2016, resuelto el 20 de agosto de 2017.

2-Expresión utilizada para referirse a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Sara consideró prudente atender el papel ese del IMSS; así que exhibió todo lo que tenía a su alcance para acreditar que Fernanda efectivamente era su trabajadora, confiada en que sería suficiente para que la autoridad reconociera su error y mandara el asunto al lugar de los olvidos. Para su sorpresa, no fue así, como respuesta recibió un nuevo escrito que decía que la relación laboral con Fernanda no existió y que por ello se la daba de baja del Seguro Social; lo que hacía prácticamente imposible que su empleada, y ahora amiga, Fernanda, se jubilara.

Sara pasaba habitualmente por las calles de Hostia, en la colonia Providencia, le gustaba descansar en el arbolado jardín que ahí se localizaba y, sí, enfrente, estaba la oficina de PRODECON, donde se decía ayudaban a los contribuyentes. En la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, después de analizar su caso, se abrió una investigación y, en forma gratuita, le llevaron a Sara su asunto hasta los tribunales federales, donde finalmente le dieron la razón, reconociendo que entre Sara y Fernanda sí existía una relación laboral. Se había hecho justicia.

Sara recibió con alegría la noticia de la sentencia, no sólo porque ponía fin a sus desvelos sino porque dejaba en claro que siempre hizo lo correcto. En Fernanda resurgió la ilusión de obtener un merecido descanso a una vida de trabajo. ¡Podría continuar con los trámites de su esperada jubilación!





CARRERA CONTRA LA ADUANA¹

El sol aun no salía en el poblado de Zell Am See-Kaprun en Salzburgo, Austria. Eran las cinco de la mañana y el cielo dejaba ver todavía sus estrellas. El clima era fresco, como era de esperarse: 8 grados centígrados, pero Ana estaba completamente despierta. Por su cuerpo corría la adrenalina, lista para dar inicio a su participación en el Campeonato Mundial *Ironman* 70.3 2015².

La competencia comenzó a las 7:30 de la mañana con el nado de 1.9 km. En el agua, a 9 grados centígrados, su cuerpo se incorporó rápidamente y empezó a nadar con el arrojo y la prudencia de quien conoce que será una larga competencia; salió con buen tiempo y siguió con los 90 km en su bicicleta, esa que tanto quería, hecha especialmente para esos eventos y que por fin había conseguido gracias a su patrocinador. Concluyó con una desafiante carrera de 21.1 km por las hermosas montañas de ese mágico poblado.

Terminó exhausta y deshidratada, pero con la satisfacción de haber logrado una hazaña de la que pocos se pueden jactar: participar en un *Ironman* representando a su país. Pero no había tiempo para contemplaciones, había que regresar a México y prepararse para el siguiente reto: el Mundial de Triatlón 2015, en Chicago, E.U.A., a celebrarse el 18 de septiembre de 2015, dejando el retorno de su bicicleta a su amado país en manos de Mark, a quien contrató y pagó por ser aparentemente un experto para ello.

1-Asunto 2482-JAL-QR-1681/2015, resuelto el 23 de septiembre de 2015.

2-Realizado el 30 de agosto de 2015, en Austria y organizado por la World Triathlon Corporation (WTC).

Todo estaba planeado, la bicicleta estaría de regreso en México los primeros días de septiembre y podría continuar, después de unos merecidos días de descanso en Europa, con su preparación en su ciudad natal, Guadalajara, Jalisco, ¿qué podría salir mal? Sin embargo, la certeza se convirtió rápidamente en angustia y desesperación al revisar en su celular un correo que le envió Mark a primeras horas del tercer día de septiembre, en que le decía que su bicicleta había sido retenida por la Aduana en la Ciudad de México y que requería que le enviara su pasaporte, su credencial de elector y la factura de su preciada bicicleta, él se encargaría de liberarla.

Los días pasaron y el estrés fue en escala, como también el disgusto de Ana, no cabe duda que la vida no entiende de planes y que su constante es la incertidumbre. ¿Cómo se prepararía la atleta para una competencia sin la herramienta que le era indispensable?, peor aún, ¿cómo demostrar sus cualidades y habilidades sin ella?

En cuestión de tiempo sus problemas tocaron fondo, a escasos cinco días de celebrarse el mundial de triatlón en el vecino país del norte, Mark le envió una carta poder para que fuera ella quien liberara la bicicleta, sin explicarle por qué estaba retenida en la Aduana, ni qué es lo que exactamente debería hacer. Además, a partir de entonces, dejó de contestar sus llamadas. Ana estaba desconcertada, no sabía a quién acudir, no había mucho tiempo, quizás habría que renunciar al anhelo de participar en la justa. ¡Era el fin!

Preguntando con sus conocidos por alguien que pudiera ayudarla, un amigo le habló de una institución

pública que podría hacerlo, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON. Cuando se puso en contacto con el personal de ese Organismo faltaban sólo cuatro días para la competencia, pero eso no era todo, al día siguiente era, día inhábil: 16 de septiembre.

El tiempo apremiaba, así que la Procuraduría echó a andar todo el engranaje legal necesario para que la Aduana atendiera el caso con la premura debida; se hicieron llamadas, se enviaron correos electrónicos, se apeló a la razón, a la sensibilidad de la autoridad y a la buena fe y fama de la atleta. El esfuerzo dio frutos inmediatos, pues la autoridad aduanera informó lo que estaba sucediendo y no era lo que Mark le había manifestado a Ana, ya que la bicicleta no estaba retenida, sino que simple y sencillamente aquél la había dejado en depósito fiscal y era cuestión de retirarla. ¡Claro!, siguiendo el procedimiento de ley.

Por fin las cosas estaban claras y Ana sabía perfectamente qué hacer. A primera hora de la mañana del día previo a la competencia acudió a la Aduana de la Ciudad de México y, con la intervención de la Procuraduría, le fue entregada su bicicleta. Se sintió aliviada, nuevamente el horizonte se abría ante sus ojos, tomó una bocanada de aire, exhaló y se dirigió rumbo al Aeropuerto Internacional Benito Juárez para tomar su vuelo a Chicago. Pudo representar a su país en la justa internacional.





LA SUERTE SE REPARTE A LAS SEIS DE LA MAÑANA¹

Todos los días cuando el reloj de la plaza principal de San Pedro Tlaquepaque², marcaba las ocho de la mañana, Pedro García llegaba a su oficina para iniciar un nuevo día de labores, contento de llegar a tiempo y de ser el primero en la oficina. Su padre siempre le decía: "La suerte se reparte a las seis de la mañana, aun así debes trabajar duro", y por ello siempre se levantaba justo a las 6:00 A.M. para iniciar su día de suerte y trabajar arduamente.

Pedro gustaba de ser funcionario público. De hecho, si las cosas seguían igual, quizás lograría retirarse siéndolo.

Un día, como todos los demás, llegó puntualmente a su trabajo, pero no sonó el reloj de la plaza principal o quizás estaba tan distraído que no lo escuchó, lo cierto es que en su corazón sintió que algo no estaba del todo bien. Retomó la alegría de donde pudo, dibujó una sonrisa no tan sincera como la de siempre y se prestó a dar inicio a sus actividades.

A las nueve de la mañana, llegó Alejandro de León, su jefe y, como mal presagio, le pidió que pasara a su despacho; su estómago se revolvió y un calambre recorrió su cuerpo. Con voz seca le dijo: "Has hecho un buen trabajo, pero el Municipio ya no requiere tus servicios", para después indicarle que pasara al área de recursos humanos y entregara todo.

1-Queja 2829-JAL-QR-2068/2014, resuelta el 29 de agosto de 2015

2-Municipio del Estado de Jalisco. México.

Pedro, con casi 63 años encima y una familia que sostener, sintió que se le cortaba la respiración, su corazón empezó a latir rápidamente y la presión se hizo sentir en su cabeza, pero no tuvo otra opción más que agradecer a sus superiores por la oportunidad recibida, se dio la vuelta y salió por la puerta grande.

Caminó hasta sentarse en una banca afuera del Paríán³, pensaba en cómo le iba a dar la noticia a su esposa, en qué iba a ser de sus vidas. Sin muchas opciones, sabía que su única tabla de salvación era demandar a su patrón: el Municipio.

Tras un largo juicio de tres años, la Junta Local de Conciliación, determinó que Pedro había sido injustificadamente despedido y condenó a su patrón a reinstalarlo y a pagarle un poco más de \$500,000.00 de indemnización. Pedro estaba feliz, con esa cantidad cubriría las deudas que contrajo durante ese tiempo. Sin embargo, el Ayuntamiento le entregó tan sólo \$330,000.00, argumentando que por ley debía retenerle la cantidad restante por concepto de impuesto sobre la renta, sin entregarle siquiera una constancia de retención, parecía una broma.

Sin perder la esperanza de nuevo se fue muy temprano a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en donde le explicaron que la retención del impuesto había sido excesiva y podían ayudarlo a obtener la devolución de la cantidad pagada de más.

3-Conocida como la cantina más grande de México.

Pedro no dudó un segundo y siguió las instrucciones de aquéllos amables asesores, quienes después de diversos procedimientos le apoyaron a presentar su solicitud de devolución de impuestos. «Es sólo cuestión de tiempo», le dijeron. Y así fue, al cabo de unos meses recibió la noticia que tanto había esperado: su dinero ya se reflejaba en su cuenta bancaria. Era el último eslabón de la cadena de sucesos que inició con su despido. Nuevamente la suerte le sonreía, gracias a PRODECON y, claro está, a que siempre se levantó temprano y trabajó duro, tal y como se lo aconsejó su padre.





LAS TELAS MÁS CARAS DEL MUNDO¹

Fermín García comenzó su vida laboral desde muy pequeño en el negocio familiar: la fábrica de colchas, cobijas y sábanas. Con el tiempo aprendió las técnicas de su elaboración, diseño y estampado hasta convertirse en uno de los mejores de los Altos de Jalisco², su padre estaba muy orgulloso de él, había surgido el líder que llegado el momento daría continuidad a la empresa de la que ahora ya dependían otras veinte familias.

Una fría mañana de invierno el papá de Fermín cerró los ojos para no volverlos a abrir. Había llegado el día; de ahora en adelante la fábrica en donde, con tanto amor se formó y que tan gratos recuerdos le traía, quedaba bajo su entera responsabilidad.

Años más tarde, Fermín recibió una invitación para asistir a la "Expo-Textil Internacional" a celebrarse en la ciudad de Los Ángeles California, en los Estados Unidos de América. Estaba muy emocionado, era la primera vez que participaría en un evento de escala mundial, traería las mejores telas para innovar la imagen del negocio, lo llevaría a nuevos horizontes.

Fermín acudió a la exposición y encontró las telas perfectas, no sólo por su calidad, sino por su precio, así que las compró y le llamó por teléfono a su agente aduanal para que iniciara el proceso de importación. Dicho agente le había informado que si las telas que se quería traer eran originarias de los Estados Unidos podía importarlas

1- Queja 042-JAL-QR-17/2013, resuelta el 21 de agosto de 2013

2- Región del sur del Estado de Jalisco integrada por veinticinco municipios.

sin pago de impuestos, ya que México tenía suscrito el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el famoso TLCAN.

Las telas llegaron, pero Fermín no tuvo el nivel de éxito que esperaba obtener con ellas; no obstante, la empresa seguía creciendo, iba por buen camino, eso era lo importante.

Años más tarde, llegó un oficio de parte de la autoridad fiscal, que hacía referencia a un problema con la importación de las telas aquellas, particularmente, decía que debían haber pagado impuestos por su importación a México, pues no provenían del vecino país del norte, sino de uno del oriente, de manera que Fermín debía más de treinta millones de pesos. «¡Era una locura!», las telas le habían costado tan sólo dos millones de pesos, además, su negocio estaba lejos de poder hacer frente a una deuda de esa magnitud. Fermín por unos minutos se abstraigo del mundo y su mirada se perdió, no sabía qué hacer, si no lograba revertir la situación perdería la fábrica de su padre y, en su desesperación, comenzó a llorar.

Fermín contactó a un abogado que lo llevó a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, en la ciudad de Guadalajara. Ahí analizaron su caso y le dijeron que podían ayudarlo si tenía la documentación con la cual acreditara que las telas efectivamente era originarias de los Estados Unidos de América. Fermín respondió que no contaba con ella, pero que podría recabarla, era cuestión de que llamara a quien le vendió la mercancía y se la pidiera.

En tanto Fermín hacía su parte, PRODECON logró que la autoridad fiscal dejara insubsistente la resolución determinante del crédito fiscal por más de treinta millones y le diera la oportunidad de acreditar el origen de la tela importada.

No fue fácil para Fermín recabar la documentación, pues no bastó la llamada a su proveedor, tuvo que viajar a la ciudad de Los Ángeles, California; pero al fin se hizo con ella. Cuando regresó a México se apresuró a entregársela a la autoridad fiscal, quien después de un exhaustivo análisis, concluyó que las telas efectivamente eran originarias de los Estados Unidos de América, que todo había sido un error, por lo que resolvió exonerar a la empresa de Fermín.

Fermín sintió alivio, había salvado la empresa de su padre, sustento de su familia y de los trabajadores.





EL FERRARI NEGRO¹

El tráfico era lento, a vuelta de rueda en la Avenida López Mateos Sur, a la altura de La Rioja², no era un día cualquiera, era 14 de febrero, la gente iba de aquí para allá, impaciente por llegar a su destino y festejar. El viaje no estaba siendo fácil para Carlos, quien empezó a sufrir los estragos del calor e insolación, eran las dos de la tarde y llevaba prisa, pero a ese ritmo no llegaría a tiempo para comer con sus amigos. Decidió, sin embargo, detenerse en una tienda de autoservicio y hacer una compra rápida. Bajó del auto, se dirigió directamente a los refrigeradores, sacó una botella de agua fría, la pagó y se fue de regreso a su vehículo. Toda la operación no le llevó más de dos minutos.

Cuando llegó a su coche se dio cuenta de que alguien había roto el vidrio delantero izquierdo y sustraído una mochila que contenía su credencial de elector, pasaporte, chequera y otros documentos personales. «¡Vaya 14 de febrero! ¡Será mejor que me vaya a casa a descansar», se dijo. No era consiente que ese día se había sembrado la semilla del fraude.

Un mañana de invierno, mientras Carlos desayunaba en casa, se presentó una persona del Servicio de Administración Tributaria y le entregó un oficio que mencionaba que su certificado de sello digital³ había sido cancelado con motivo de que la autoridad fiscal, al practicarle una

1-Asunto 00635-JAL-QR-337/2017, resuelto el 1° de octubre de 2017.

2-Fraccionamiento ubicado en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

3-Documento electrónico que es indispensable para emitir comprobantes fiscales digitales, comúnmente conocidos como facturas.

auditoría para revisar su situación fiscal⁴, no lo encontró en su domicilio. La cara de Carlos se desencajó y la preocupación lo abrumó, sin ese certificado no podría expedir facturas, él, que era un jardinero paisajista que tenía buen trabajo por la calidad de sus diseños. Además, por si fuera poco, el fisco lo estaba revisando.

Pero ahí no pararon los problemas, semanas después no pudo sacar dinero de su cuenta bancaria. Acudió a su banco y ahí le informaron que esa cuenta había sido inmovilizada por órdenes del Servicio de Administración Tributaria, mejor conocido como SAT. No podía imaginarse peor escenario, fiscalizado, impedido para expedir facturas y sin poder disponer de su dinero, parecía estar purgando una condena, pero olvidó aquel dicho que reza “cuando crees que nada puede salir peor, pasa”. Dos meses después la autoridad fiscal le notificó otro oficio señalando que había incurrido en discrepancia fiscal⁵, ya que en su declaración anual manifestó ingresos por 450 mil pesos y erogaciones por 500 mil pesos, aunado a que el SAT le imputaba haber comprado un Ferrari negro por un valor de casi ¡Cinco millones de pesos!, los que se estaban considerando como ingresos por los cuales no había pagado impuestos.

«¡Un Ferrari!», exclamó anonadado. «¡Si mis ingresos ni siquiera llegan a los 500 mil pesos anuales!». En ese momento le vino a la mente el robo de sus documentos y, después de dar vueltas, concluyó que le habían robado la

4-Procedimiento que la autoridad fiscal inicia a los contribuyentes con el fin de verificar si han pagado correctamente sus impuestos y, en su caso, determinarles las contribuciones omitidas junto con sus actualizaciones, recargos y multas.

5-Cuando los egresos o gastos en un ejercicio fiscal son mayores que los ingresos del contribuyente.

identidad, era evidente que alguien usó su nombre para comprar el Ferrari, cuestión que se apresuró a manifestar ante la autoridad fiscal, exhibiéndole toda la documentación con la cual probaba su dicho.

Sin embargo, Carlos no iba a seguir dejando su futuro a la suerte, ni al capricho de lo que determinara la autoridad fiscal, por lo que solicitó la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON e interpuso una queja contra el SAT.

Como consecuencia de la Queja, la autoridad fiscal en cuestión de días informó a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente que había ordenado la desinmovilización de las cuentas bancarias y que desbloqueó el certificado de sello digital de Carlos; no obstante, persistió en su postura de considerar ingresos los casi cinco millones de pesos de costo del Ferrari y cobrarle el crédito -adeudo- fiscal respectivo⁶.

Los abogados de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ayudaron a Carlos a demandar a la autoridad fiscal y en menos de cinco meses obtuvieron sentencia favorable. Cuando los abogados le comunicaron la noticia a Carlos, se llenó de alegría, dejando atrás las penas que vivió a partir de aquel aciago ¡14 de febrero!



⁶-Crédito fiscal es la cantidad determinada por la autoridad fiscal equivalente a los impuestos que la autoridad considera omitidos y que el contribuyente está obligado a pagar.



20 PESOS EL LITRO¹

Esa noche, Gustavo no pudo más. «¡No hay dinero que alcance!», exclamó. La mala situación económica entraba por la puerta y la felicidad salía por la ventana. Un matrimonio de pocos años en riesgo, ella de 36, él de 43, y con tan sólo cinco de casados.

María, la esposa de Gustavo, no esperó demasiado. Al día siguiente por la mañana, su sueño de ayudar al gasto familiar se hizo realidad: “El Tintinkí². Jugos de naranja fresca, pase por el suyo”, su propio negocio. ¡El lugar no podía ser mejor! Su casa (ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán, mejor conocida como la Ciudad Blanca³), se encontraba justo frente a una fábrica de colchones, de esos que garantizan un sueño placentero. y ahí mismo habilitaron la nueva juguería.

El letrero decía: “Litro de jugo de naranja fresca: \$20.00 pesos”. El negocio abría de 8:00 a 11:00 A.M., y era atendido por la feliz pareja: Mary y Tavo, como les decían los clientes de la fábrica. Eso le permitía a Tavo continuar con su trabajo como empleado de una tienda en el turno vespertino.

Gustavo siempre tuvo presente lo que su padre le decía: «Pórtate bien y te irá bien». En cuanto su linda Mary abrió el negocio, decidió darlo de alta en Hacienda para pagar sus impuestos; ese día empezaron sus problemas

1-Asunto 00008-X-RL-2-2013, resuelto el 13 de mayo de 2013.

2-Expresión Maya que coloquialmente significa “Muy bueno”.

3-Dicen que se debe al color de la piedra caliza que se utilizó como material de construcción en las casas en la época colonial; aunque los habitantes dicen que también tiene que ver con la limpieza de las calles.

debido a que le dieron de alta en una actividad que no era la suya: "Venta de bebidas refrescantes⁴. IEPS⁵".

El negocio cumplía con el objetivo de apoyar al gasto familiar, hasta que un mal día empezaron a llegar a su domicilio multas por no cumplir con las obligaciones fiscales de un llamado impuesto especial sobre producción y servicios.

«¿Qué?», se decían los esposos. «¿Qué puede tener de especial un jugo de naranja como para que sea objeto de ese impuesto?». Además, los montos de las multas eran impagables, ni en un mes vendiendo jugos alcanzaría para cubrir una de las 6 multas que ya les habían empezado a cobrar y por cuya falta de pago pretendían embargarles su casa.

Nachito, trabajador de la fábrica y asiduo cliente, no dudó en recomendarles ir a PRODECON: «Ahí me ayudaron con un problema de impuestos y son muy amables», señaló.

Fue gracias a esta recomendación que Tavo pudo aclarar su situación ante Hacienda. ¿Estaba obligado a pagar impuestos? Sí, pero como REPECO⁶ únicamente, mas no estaba obligado a pagar el impuesto especial (IEPS) por el que lo estaban multando, ya que el empleado de Hacienda que lo dio de alta erróneamente le añadió esa obligación como si fuera productor de bebidas.

4-Bebidas elaboradas con un mínimo de 50% a base de vino de mesa, así como aquéllas que se elaboran de destilados alcohólicos.

5-Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

6-REPECO. Régimen Fiscal de Pequeños Contribuyentes desaparecido a fines del año 2013, en el cual los contribuyentes podían pagar una cuota fija mínima anual.

Afortunadamente las sanciones fueron aclaradas y canceladas con el apoyo de PRODECON, y hoy el zumo de las jugosas naranjas sigue refrescando a los trabajadores de la fábrica, con lo que los sueños de los compradores de colchones son cada vez más dulces.





EL TAMBO DE MIEL AUDITADO¹

Cuarenta grados centígrados, la sensación térmica de Don Gaudencio una tarde de mayo, mientras pateaba la pared recostado en su hamaca² como era su costumbre. “Toc-Toc”, ese fue el último sonido de paz que escuchó antes de iniciar la pesadilla. Trabajosamente se levantó de la hamaca y abrió la puerta de su humilde hogar, ubicado en el Municipio de Sotuta³. Del otro lado de la puerta, un representante de Hacienda se hacía presente para informarle que sería auditado, con el objeto de verificar si debía algún impuesto al fisco.

Don Gaudencio, hombre de campo, había dedicado su vida a la venta de miel, actualmente sus ingresos consistían nada más en 8 mil pesos que obtenía por la venta de un tambo de 200 litros, que era todo lo que lograba recolectar al año, así como de una renta de 4 mil pesos proveniente de un local heredado de su padre. Tranquilo de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, simplemente dejó que la revisión continuara su cauce, al fin y al cabo que la hamaca estaba muy cómoda y “El que nada debe, nada teme”.

Los meses pasaron y la pesadilla de Don Gaudencio crecía... requerimientos del fisco que no entendía, solicitudes de documentación que no tenía y plazos que desconocía, hasta que un día por fin, Hacienda citó a Don Gaudencio, para informarle que: «Una empresa, llamada “Mi Mielecita, S.A. de C.V.”, declaró que le pagó a usted

1-Asunto 153201736-YUC-AC-0036-2015, resuelto el 24 de enero de 2017.

2-Muy común en Yucatán, para dormir o descansar, red tejida de hilos, similar a las redes de pesca, que se fija en dos puntos firmes.

3-Sotuta. Municipio del Estado de Yucatán, “Agua que da vueltas”

800 mil pesos por la compra de miel, así que nos debe impuestos por esos ingresos que obtuvo, unos 200 mil pesos aproximadamente».

«¡La cárcel!», ese fue el primer pensamiento de Don Gaudencio, «Señor Licenciado, le juro por Dios que jamás he recibido ese dinero, yo sólo he vendido un tambo de miel de 200 litros a esa empresa. ¡Mire, mire!, aquí están los correos donde me piden mi FIEL⁴ y contraseña, para ayudarme con la factura y poder pagarme escasos 8 mil pesos, eso fue lo único que me pagaron. ¡Ochocientos mil! ¡Vaya! ¡En mi vida los he visto juntos!».

Elisa, quien se encontraba haciendo trámites de un cliente ante el fisco, al ver la desesperación y angustia de Don Gaudencio, se acercó y le dijo: «Vaya a PRODECON, ahí pueden ayudarle, hay abogados y contadores que de forma gratuita apoyan a contribuyentes, que como usted, tienen problemas con el SAT».

Temeroso, pero con la única esperanza que le quedaba, Don Gaudencio acudió a PRODECON, cuya oficina en Mérida se encuentra ubicada en el corazón del Paseo Montejo, donde lograron demostrarle a Hacienda que Don Gaudencio había sido víctima del robo de su FIEL y contraseña para la emisión de facturas falsas. Es decir al pobre apicultor le habían facturado a su nombre operaciones falsas por más de 800 mil pesos.

Desde entonces, Don Gaudencio, libre de culpa y sin impuestos que adeudar al fisco, pasa las tardes tranquilas, pateando la pared, acostado en su hamaca.

4-FIEL. Archivo electrónico que identifica a los contribuyentes ante el SAT para realizar trámites. Es equivalente a una firma o rubrica digital.



¡DE QUE LLOREN EN TU CASA, A QUE LLOREN EN LA MÍA!¹

«¡De que lloren en su casa, a que lloren en la mía!», fue la frase que utilizó el auditor cuando Charly le pidió: «¡Revise bien, se trata de un error!».

Carlos y Hugo son dos perfectos desconocidos. Al primero le dicen Charly, trabaja en una tienda y taller de motocicletas en el centro de Mérida², donde ha logrado una poca de estabilidad después de perder antes dos empleos por el problema de impuestos que tenía con Hacienda. Entre permisos para ausentarse del trabajo y notificaciones del fisco, sus jefes se hartaban y terminaban por despedirlo.

Hugo era un trabajador independiente en el ramo de la construcción, maestro en trabajos de albañilería, plomería, impermeabilización o en general cualquier trabajo que le ofrezcan sus vecinos del municipio de Kanasín³.

La historia en común de Hugo y Charly, estuvo relacionada con el resultado de las auditorías que Hacienda les practicó. Y comenzó así: un día al llegar a sus respectivos hogares, se encontraron con una hoja en la que se les informaba a cada cual, que tenían una auditoría fiscal por lo que debían presentar toda su contabilidad, un concepto que sólo Charly lograba entender y eso, porque lo había escuchado en una de las oficinas donde trabajó.

1-Asunto 09641-I-QRB-2210-2015, resuelto el 27 de noviembre de 2015.

2-Capital del estado de Yucatán.

3-Palabra que proviene del vocablo Maya "Kanzin-ché", que es un arbusto de flores rojas de la región. Ubicada en el estado de Yucatán.

Para Hugo definitivamente el concepto de contabilidad no tenía pies ni cabeza. Preocupados porque el encabezado del documento señalaba claramente las iniciales de la autoridad encargada de cobrar impuestos, SAT, acudieron de forma inmediata a las oficinas de Hacienda.

«¡No reconozco lo que me dice!», señaló Charly cuando se encontraba frente al auditor, «yo no tengo esa cuenta bancaria, ese dinero nunca lo he visto, no son ingresos míos, en ese banco solo me depositan mi sueldo, que no asciende más que a 5,000 pesos al mes»; tratando de convencer al funcionario de que él no era la persona que buscaba, que él era un empleado y que no debía impuestos.

En ambos casos y por separado, las auditorías terminaron, según el Fisco eran millones de pesos de impuestos los que supuestamente adeudaban estos trabajadores. Los cobros empezaron. El caso de Charly se antojaba el más preocupante pues la casa de su suegra, donde vivía con su esposa, se encontraba en amenaza de embargo.

Desesperados por su situación, Charly, gracias al consejo del contador del taller de motos; y Hugo, con el periódico bajo el brazo en el que se alcanzaba a leer: "PRODECON, por ti estamos aquí", se presentaron en las oficinas de aquéllos que decían defender a los que pagan impuestos.

Acudieron a ese organismo público, donde después de una acuciosa investigación, se logró demostrar, en dos quejas diferentes que se acumularon para resolverlas en forma conjunta, que las identidades de Carlos y Hugo, habían sido robadas. Alguien en sus nombres había registrado cuentas

bancarias con operaciones millonarias por las que no se habían pagado impuestos. Aclarada su situación hoy ambos viven tranquilos, uno arreglando motos, el segundo arreglando casas.





LAS MULTAS QUE DA LA VIDA¹

Casado, padre de una jovencita de 20 años y dos varones de 17 y 9; es Raúl, el contribuyente de nuestra historia. Su principal ocupación era manejar un vehículo de transporte de carga, electrodomésticos y artículos de oficina, lo que lo mantenía fuera de casa por días y, en ocasiones, por semanas.

Esa mañana su esposa Claudia le dijo al despedirse: «No olvides que mañana es el día del padre y, te adelanto que los niños te tienen una sorpresa», a lo que él repuso: «No te apures, mujer, regresaré a tiempo para la comida».

Salió de casa y tomó la carretera, estimaba serían once horas de camino de Mérida a Chiapa de Corzo, destino para la entrega de la carga, esta vez sólo estaría fuera de casa una noche.

«¡Sus papeles!», señaló un oficial de policía después de marcar el alto al camión que manejaba Raúl. «En la carta porte de la mercancía que transportas hay errores», fue la segunda frase del uniformado, por lo que procedió a elaborar la boleta de infracción. La multa ascendía a 30 días de salario mínimo, tan solo 2,400 pesos aproximadamente.

La sanción pareció no importar mucho al conductor, primero, porque no era responsable. «Que se preocupe el encargado de salidas de almacén», se dijo; por otro lado, estaba a dos horas de llegar a casa, lo aguardaba su festejo.

1- Asunto 00134-YUC-QR-31-2014, resuelto el 16 de noviembre de 2016.

Inesperadamente, al cabo de dos años, la autoridad de Hacienda encargada de cobrar las multas se presentó en el domicilio de Raúl para informarle que su casa había sido embargada, después valuada, enseguida subastada y que, a la fecha, ya estaba adjudicada en favor del fisco federal, ello con motivo de una multa que no había pagado. «¿Qué?, ¡Maaaa!² ¿Me quitan mi casa porque el de contabilidad no pagó la multa?»

El mismo empleado de Hacienda le recomendó a Raúl: «Ve a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, ya les hemos enviado algunos casos como éste en los que se termina por resolver la problemática», afirmó.

Así ocurrió que, Gerardo, asesor de PRODECON, le señaló: «Tranquilo Don Raúl, solicitaremos a Hacienda que reconsidere la desproporción que existe entre la multa y el valor de la casa adjudicada, patrimonio de su familia. Vamos a tratar de que el SAT acepte el pago de la multa originalmente impuesta y le regrese su vivienda».

Al cabo de unos meses, el conductor del camión se sintió hasta satisfecho de pagar los 2,400 pesos más algunos recargos que se habían causado, ya que gracias a eso, a pesar de que su casa ya estaba adjudicada al fisco, se canceló el embargo y hoy sigue disfrutando del tercer domingo de junio en compañía de su familia.



2-MAAA!.- Expresión yucateca que puede significar, alegría, asombro o burla. Ej. Maaa, ¿Qué onda?, Maaa, esta interesante.



NO HAY CUARTA MALA¹

Durante toda su vida, Araceli se ha dedicado a apoyar al prójimo sin esperar nada a cambio, basta la satisfacción que le genera el saber que aporta un granito de arena para el desarrollo de su comunidad.

Durango, Nayarit, Ciudad de México y actualmente Yucatán, algunas entidades de la República donde ha radicado, promoviendo en cada región proyectos altruistas que permitan generar progreso en las comunidades, siempre emocionada con la idea de difundir la cultura del lugar.

Desde que llegaron a Valladolid Yucatán, Araceli y su esposo Eduardo, se enamoraron de esa hermosa ciudad, con su estilo colonial, su renombrada gastronomía y la sencillez y amabilidad de sus habitantes.

"Definitivamente, Araceli, ¡éste es el lugar perfecto para iniciar uno de tus proyectos!", dijo Eduardo; Araceli, emocionada con la idea, de inmediato se puso en contacto con los responsables del Municipio, para conseguir los permisos necesarios.

Un año después, el centro comunitario era todo un éxito, los vallisoletanos² disfrutaban las clases y cursos que ahí se impartían. Un día Laura, voluntaria en el centro comunitario, le dijo a Araceli: "¿No sería genial que pudiésemos contar con el donativo de terceros, para poder apoyar a más personas que lo necesiten?"

1-Asunto 173200288, resuelto el 26 de mayo de 2017.

2-Gentilicio utilizado para referirse a los habitantes del Municipio de Valladolid, en el estado de Yucatán.

Ilusionada con la idea, Araceli decidió iniciar ante las autoridades hacendarias, los trámites para ser una 'donataria autorizada'; así, quienes apoyaran al centro comunitario, también podrían deducir esas aportaciones del pago de sus impuestos; sin embargo, la desilusión tomó forma. Fueron tres ocasiones las que solicitó a Hacienda el permiso y las tres veces le dijeron: «Su trámite es impropio, señora».

Ese no era el problema, pudo haber cometido errores, lo cierto es que nadie le decía cómo resolverlos, cómo lograr la autorización de su centro. Dicen que las coincidencias no existen, pero con cara de decepción dispuesta a regresar a Valladolid con las malas noticias, al encender la radio escuchó: "No se despegue, en el siguiente bloque contaremos con la presencia del responsable de PRODECON en Yucatán, quien nos explicará cómo ayudarnos si tenemos un problema con Hacienda".

Así fue como Araceli, con el apoyo de una contadora de PRODECON, "su contadora preferida", como ahora la llama, logró corregir aquel documento por el que le habían negado tres veces el permiso, obteniendo la autorización para recibir donativos y fomentar el desarrollo del entorno en donde vive.





TIEMPOS DE VENTA Y EMPEÑO¹

«Diecisiete años prestando servicios de manera incondicional e ininterrumpida como supervisor en ventas y promoción y cuando hubo necesidad- hasta al almacén fui a dar», ese era el pensar de Emilio a manera de lamento al salir del área de Recursos Humanos, donde le acababan de ofrecer su liquidación.

Una “bicoca²” fue el reconocimiento a tantos años de trabajo, y es que resulta ser que en total habían sido 6 empresas para las que estuvo trabajando sin darse cuenta, con lo cual sus patrones evitaron que Emilio generara antigüedad laboral y una liquidación decorosa. «¡Pero yo sólo trabajé para “Electrónica S.A. de C.V.!”», exclamó al final el trabajador despedido.

Fueron meses difíciles porque Emilio decidió no aceptar los pocos pesos de la liquidación que le ofrecieron, prefirió hacer valer sus derechos y exigir a las empresas para que se reconociera su antigüedad y una debida liquidación.

La espera fue larga, el dinero de sus ahorros se terminaba, hasta que llegó lo inevitable: tuvo que poner en venta la pantalla plana que tenía en su recámara para hacer frente a sus gastos, por lo menos, para pagar la hipoteca de la casa donde vivía.

Marzo de 2014, deportivo “Leandro Valle”, Ciudad de México, terminaba el partido de fútbol. Su amigo

1-Asunto 09427-I-QRD-1855-2014, resuelto el 31 de agosto de 2015.

2-Término coloquial, para una situación ventajosa.

Giovanni, goleador³ del equipo, quien lo invitó al partido, lo alentó: «No te preocupes, Emilio, recuerda que hace un año yo estaba en la misma situación. Lo bueno es que ya viene la devolución de impuestos y te ayudará a salir del paso. Tienes derecho a ese impuesto, en PRODECON seguro te ayudan».

«Así es, Emilio», le comentó la asesora de PRODECON, «como contribuyente tienes derecho a la devolución de impuestos cuando el patrón paga de más o cuando tienes deducciones personales como créditos hipotecarios, gastos médicos, colegiaturas, entre otros». Habían sido 5 años en que Emilio pagó intereses por su crédito hipotecario sin solicitar devolución, así que le resultaba un buen saldo a favor, una nada despreciable cantidad.

«Haremos los trámites necesarios Emilio», fue el último comentario de la asesora de PRODECON, Aurora. Gracias a esa devolución, Emilio pudo solventar sus gastos y buscar un nuevo empleo.



3-Jugador destacado por encima del resto y normalmente la estrella del equipo.



IT'S A WONDERFUL LIFE!^{1,2}

«*That's great!*³», fueron las palabras de Brian cuando le confirmaron que sería maestro de inglés en las instalaciones de «*Keep Learning*», Mérida. Lo único que le pedían en aquel instituto era su alta en el RFC y que emitiera las facturas por sus honorarios.

Ante su desconocimiento sobre el tema, el contador de la escuela para la que prestaría sus servicios, muy amablemente le explicó a Brian a dónde tenía que acudir, qué documentos llevar, la forma correcta de emitir sus facturas y el impuesto que le iba a retener «*Keep Learning*». Así inició la vida laboral de Brian, ciudadano estadounidense y residente permanente en México.

Brian sentía que todo era perfecto; por las mañanas compartía sus conocimientos con jóvenes llenos de entusiasmo por aprender otro idioma y por las tardes disfrutaba de la bohemia en aquellos pintorescos bares que, con su música y ambiente, dan vida a la ciudad de Mérida, donde conoció a Elizabeth, de quien se enamoró. «*It's a wonderful life!*⁴», era el pensamiento de Brian cada vez que sonreía.

Hasta aquí su vida era “miel sobre hojuelas”, no le podía ir mejor, nada malo le ocurriría, se sentía a salvo. Un día tocó a su puerta el desasosiego, una “carta invitación” del SAT había llegado a su casa: “Exhorto al cumplimiento de obligaciones fiscales”, decía la carta: “Se le informa

1-En español: ¡Qué bello es vivir!

2-Asuntos 163202634 y 201823584, resueltos el 15 de noviembre de 2016 y 22 de mayo de 2018, respectivamente.

3-Es estupendo, ¡genial!

4-Qué bella es la vida!- en inglés.

que usted no ha presentado las siguientes declaraciones"; «*What's going on?*⁵», Preguntó Brian al no entender de qué se trataba.

Elizabeth, al enterarse de la preocupación de Brian, tomó las cosas con calma y le dijo: «Ve a PRODECON, es una institución nueva en la que te brindan asesoría y acompañamiento gratuito para resolver cualquier problema con Hacienda».

Así fue como Brian conoció a Víctor, asesor contable de la Delegación Yucatán de esa institución, quien en idioma inglés, le ayudó a regularizar su situación fiscal.

Tiempo después cambió de residencia a la Ciudad de México, pero hoy, gracias a la confianza que le inspiró PRODECON, Brian acude eventualmente a corroborar que su situación fiscal se encuentre en orden.



5-¿Qué es lo que está pasando?



CONCLUSIONES APABULLANTES¹

Hace ya varias décadas, apenas cumplidos sus 20 años, Manuel decidió incorporarse a las tareas de la empresa familiar que consistían en la venta de madera para construcción. Aunque el negocio era próspero, hoy Don Manuel se encontraba con una gran angustia que lo llevaba a tener pensamientos poco comunes, como por ejemplo: cambiar la residencia de la empresa a otro estado, o incluso, sacarla del país. Sus problemas con el Fisco se habían vuelto permanentes.

Yucateco de nacimiento, amante de los “panuchos”² y del “frijol con puerco”³, a sus 68 años de edad disfrutaba de una vida segura con sabor a tradiciones que le ofrecía su amada blanca Mérida, ciudad provinciana donde la gente se saluda por las calles, las familias se reconocen por sus apellidos y las parejas disfrutaban del Paseo Montejo, en las curiosas sillas “confidentes”⁴.

El “acoso” (como lo expresaba), comenzó en 2013. Hay testigos. Sus auditorías comenzaron con el Fisco revisando a la empresa familiar de la cual era administrador hasta continuar con la revisión fiscal de él como individuo o persona física. La situación se había vuelto realmente angustiada, empezaba a desconfiar de las instituciones, eran cajas y cajas de documentos que, a cada rato, le tenía que entregar a Hacienda.

1-Asunto 143201314-DY-AC-0020-2014, resuelto el 11 de mayo de 2017

2-Platillo típico de Yucatán. Tortilla de maíz hecha a mano, rellena con frijol y posteriormente tostada; por encima se adorna con lechuga fresca, jitomate, aguacate y pavo deshebrado.

3-Platillo típico de Yucatán. Hecho a base de frijoles negros en caldo, acompañados de trozos de carne de puerco y complementos como aguacate, cebolla, cilantro y salsa de tomate.

4-Sillas o bancas, con una forma extraña, diseñadas con el propósito de que las personas que se sienten en ellas, se miren el uno al otro, también conocidas como “Sillas Tú y Yo” o “Sillas Binarias”.

La gota que derramó el vaso fue esa última auditoría a su empresa, las conclusiones del fisco eran apabullantes, eran millones de pesos en impuestos los que Hacienda solicitaba en pago «Es completamente injusta la calificación de la auditoría», decía el abrumado empresario. Incrédulo en las instancias de gobierno y atendiendo a la recomendación de sus asesores, Don Manuel, acudió a PRODECON para solicitar alguna alternativa de solución y resolver su problema.

«Estamos estrenando una nueva forma de resolver los conflictos con Hacienda, Don Manuel, los Acuerdos Conclusivos⁵», señaló el representante de esa Procuraduría en el estado de Yucatán, «Pediremos a los responsables de la oficina auditora, sentarnos en una mesa de diálogo para que explique cómo funciona su empresa y aclarar que no ha omitido pagar impuestos».

Al final, resultó que la empresa sí debía impuestos, algunos cálculos eran incorrectos, pero nunca en la proporción en la que originalmente le había señalado Hacienda. Convencido de su deber de pagar contribuciones, Don Manuel liquidó su adeudo y comentó antes de salir de la oficina de PRODECON: «Han hecho que recupere la confianza en las instituciones de México».

Se preguntarán: ¿y qué pasó con su auditoría como persona física? Ésa, esa es otra historia.

5-Acuerdos Conclusivos. Medio de justicia alternativa consistente en intermediación, diseñado por PRODECON y que fue adoptado en la reforma fiscal vigente a partir de 2014. A través de este medio los contribuyentes que están siendo auditados por el fisco pueden acudir a PRODECON para resolver y consensar sobre sus diferencias en un marco de transparencia y certeza jurídica.



MECÁNICA PARA REYES¹

Tizimín², ubicada al noreste del estado de Yucatán, también conocida como “Ciudad de Reyes” por su famosa feria en honor a los Tres Reyes Magos, es el Municipio que alberga los trabajos de mecánica automotriz del taller de Mario, pilar de la economía familiar.

Esa tarde, su contador le informaba del resultado de la auditoría que le había realizado la gente de Hacienda del estado de Yucatán: «Dicen que tienes dos clientes en Quintana Roo con los que supuestamente has realizado negocios por una gran cantidad de dinero y por los que no has pagado impuestos. Lo siento, Mario, pero no pudimos probar lo contrario». Nuestro contribuyente en verdad estaba sorprendido, pocas veces salía de Tizimín, si acaso viajaba a Mérida sólo cuando tenía que realizar personalmente algún trámite.

Las “facturas” de los dos supuestos clientes que habían declarado realizar operaciones con él, señalaban: “Venta de frutas y verduras”, y “Trabajos de construcción de drenaje”. Al leerlas, la expresión de Mario fue elocuente: “¿Cómo va a ser?”.

No podía existir más incongruencia, la única actividad de su empresa era la reparación de vehículos; mientras que los supuestos negocios facturados, no sólo no tenían nada que ver con su actividad, sino que además eran facturas de otro estado, lejos de su negocio que en la entrada lucía un letrero que decía: “Taller mecánico para Reyes”.

1-Asunto 143200435-YUC-AC-08-2014, resuelto el 24 de febrero de 2015.

2-Municipio del Estado de Yucatán. En Maya, “ti’tsimín” significa “lugar del tapir”. Tapir: animal propio de la región (Sudamérica), muy parecido al jabalí con el hocico alargado.

Su asesor contable formaba parte de una Asociación de Fiscalistas en el Estado de Yucatán, donde en una de sus reuniones conoció a personas de PRODECON; quien en ese momento, ante la impotencia por el actuar de la autoridad, no dudó y aconsejó a su cliente para acudir a las oficinas de ese organismo autónomo.

El camino no fue fácil, se atendieron diversas reuniones entre autoridades de Hacienda y gente de PRODECON y se hicieron otro tanto de investigaciones, todo para llegar a la conclusión de que un establecimiento clandestino que nunca se localizó, había impreso facturas con el RFC de Mario; éstas fueron vendidas a negocios sin escrúpulos en Quintana Roo para utilizarlas como gastos y deducciones, y así pagar menos impuestos. Lo habían utilizado para simular operaciones.

Mario logró aclarar en definitiva su situación fiscal, Hacienda con la intervención de PRODECON negó valor a las facturas falsas y así todo quedó regularizado. Hoy, los reyes magos tienen dónde parar cuando visitan Yucatán.





LA CASA EN RIESGO¹

Iliana, quien desde hace 11 años prestaba sus servicios como maestra para una Institución educativa, se sentía orgullosa de compartir sus conocimientos y experiencias con los chicos de nivel secundaria.

Un día cualquiera, dos personas tocaron a su puerta y sin mayor explicación le dijeron: «Su casa está en riesgo de ser embargada, ya que no se ha pagado el Crédito Hipotecario que le otorgó el Instituto de la Vivienda (INFO-NAVIT)». Sus sentimientos oscilaron entre preocupación y enojo; por un lado la amenaza de que le quitaran su casa le generaba angustia, pero por otro, tenía claro que la escuela le retenía cada quincena la parte correspondiente a su Crédito Hipotecario.

El contador de la escuela para la que Ileana trabajaba quedó helado cuando la maestra se presentó a exigir una explicación, «¡Me van a quitar mi casa!», - exclamó, «¡Dicen que mi patrón no ha cubierto las aportaciones al Instituto de Vivienda!». El experimentado contador de la escuela no sabía qué responder, la política de enseñanza académica se basaba en el respeto a las leyes e instituciones, debiendo predicar con el ejemplo, por lo tanto, ¡no podía dar crédito!. Haber retenido el pago de vivienda sobre el sueldo de la trabajadora y no pagarlo al organismo que otorgó el Crédito para la Vivienda, no tenía sentido.

Ese día a diferencia de otros, el contador de la escuela, iba atento a su entorno, quizá buscaba respuestas de cómo resolver el caso de la maestra Iliana, por quien

1-Asunto 02389-YUC-QR-928-2015, resuelto el 21 de abril de 2017.

además sentía mucho respeto; justo a unos metros de su centro de trabajo, volteó la mirada y se encontró con un anuncio en morado: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON.

Acompañado de Iliana, el contador acudió a solicitar el auxilio de PRODECON, donde a través de un procedimiento de salvaguarda de derechos y con las evidencias respectivas, se logró aclarar que los pagos del Crédito Hipotecario estaban amortizados, y que desafortunadamente una inconsistencia en el sistema del Organismo de la Vivienda, INFONAVIT, derivó en la problemática sufrida.

Hoy no sabemos si Iliana sigue dando clases, de lo que sí estamos seguros, es que su casa está pagada.





LA PEQUEÑA ARQUERA¹

Don Javier y su hija Jenny se despedían de la tía Teté a quien habían ido a visitar a Laredo, Texas, E.U.A., lugar en donde la pequeña de 12 años disfrutaba entrenar el tiro al arco.

Jenny no pensaba en otra cosa que en dar lo mejor de ella en la justa deportiva en la que iba a participar. Se imaginaba ganando una medalla y dejando en alto a su padre y a su localidad, Ecatepec, Estado de México. Don Javier no podía contener el orgullo de saber que su hija competiría a nivel Nacional.

En la carretera, de regreso a México, el calor era insoportable dentro de la vieja camioneta sin aire acondicionado de Don Javier. Nada importaba, venían tan ilusionados con sus esperanzas deportivas que no imaginaron despertar en una pesadilla. Al cruzar la frontera hacia Tamaulipas, México, unas personas de la Aduana le arrebataron a Jenny ¡sus arcos!, aquéllos con los que soñaba ganar la competencia.

Don Javier desesperado al ver la tristeza infinita de su hija, no sabía a quién acudir para recuperar esos arcos tan preciados. Para él, resultaba inimaginable comprarle otros a Jenny.

«¿Con qué dinero?». Por fortuna, una persona que se conmovió al ser testigo de aquel acontecimiento, le comentó a Don Javier que podía acudir a PRODECON.

1-Asunto 08940-I-QRA-2129-2015, resuelto el 30 de septiembre de 2015.

Él no sabía qué era eso. Lo único que pensaba era: «¿Podrán ayudarnos? ¿Y cuánto me irá a costar?».

Al llegar a PRODECON le informaron que sí podrían apoyarlo a recuperar los arcos de su pequeña arquera y que desde luego no tendría que pagar nada. ¡Don Javier empezaba a creer que todavía existía justicia!

El apoyo recibido significó mucho para él, pero mucho más para Jenny, que podría acudir a la competencia deportiva.

Y así fue, nuestra jovencísima atleta logró participar y ganar su competencia de tiro con arco con una calificación en verdad formidable.





DE REGRESO A CASA¹

Habían pasado varios años desde que Jamal decidió aceptar una oferta de trabajo en la Ciudad de México; fue bastante complicado tomar esa decisión ya que llegaría solo a un lugar que desconocía, con costumbres muy distintas a las de su ciudad de origen, Chennai, India.

La primavera del 2015 había sido la más esperada por Jamal, ya que en el mes de marzo concluía su contrato para trabajar en México. Por fin, regresaría con su novia Trisha a cumplir la promesa que le hizo al salir de la India: concluir con los preparativos para su boda.

Se apresuró a atender todos sus pendientes para partir con tranquilidad a su bella ciudad llena de tradiciones. Por ello, antes de irse avisó al Servicio de Administración Tributaria² (SAT) de la suspensión de sus actividades en México, con el fin de no tener ningún problema respecto del pago de impuestos.

De regreso en su natal Chennai, una mañana al despertar recordó que podía obtener por internet un documento digital que corroborara que en México había cumplido con sus obligaciones fiscales y así estar más tranquilo. Sin embargo, al tratar de generarlo en el portal del SAT se llevó una desagradable sorpresa: Para la autoridad mexicana había incumplido con el pago de sus impuestos.-«¡Oh, no!», exclamó Jamal.

1-Asunto 00380-I-QRA-40-2017, resuelto el 28 de abril de 2017.

2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de las contribuciones en México.

Esa noticia le cayó como balde de agua fría, pues la boda, su más grande sueño, parecía que tendría que esperar. Al pensar que debería volver a México para resolver ese problema, y peor aún, la gran cantidad de dinero que habría de gastar en pasajes, dinero que mermaría los ahorros con que contaba para la organización de su boda.

Jamal nunca imaginó lo valioso que sería aquella noticia que escuchó por parte de un amigo argentino, quien le comentó que podía solicitar asesoría a PRODECON sin necesidad de visitar México, a través de internet y así regularizar su situación fiscal.

Con el apoyo de la asesora que lo atendió y sin salir de su país, comprobó que todo se debía a un error, y gracias a PRODECON, el SAT le liberó el documento digital donde constaba el cumplimiento de sus obligaciones en ese país tan lejano de su hogar.

«¡Jamás podrían presentarme ante Trisha, mi futura esposa, como un incumplido», concluyó Jamal.





LA CASA DE LAS MEMORIAS (RIP)¹

Sandra aún recuerda el día en que, siendo apenas una niña, se cambió de casa; llovía a cántaros y el camión las había dejado en un lugar muy desolado conocido como “el Risco”².

Sentía una mezcla de emociones por todo lo que dejaba atrás, así que apretaba con fuerza la mano de su mamá, Doña Leonora, quien caminaba apresuradamente para llegar lo antes posible a lo que sería “su nuevo hogar”.

Nunca imaginó que esa casa sería testigo de los momentos más hermosos de su vida. ¡Ah, pero también del más doloroso: La muerte de su madre! Su consuelo era saber que vivir ahí era como estar cobijada por el amor de Doña Leonora.

Los años pasaron sin mayor percance hasta que un día, llevando a cabo los trámites de la sucesión de su madre, Sandra se enteró de que su casa, la casa de sus memorias, había sido embargada y rematada porque Doña Leonora tenía un adeudo de impuestos enorme. ¡No podía creerlo! ¡La iba a perder! Y, con ella, los recuerdos de toda su vida.

Desesperada Sandra buscó ayuda. Después de mucho caminar, llegó a una oficina ubicada en una colonia céntrica de la ciudad, donde las personas que la atendieron le generaron confianza.

1-Asunto 04608-I-QRA-478-2017, resuelto el 27 de marzo de 2018.

2-“El Risco” es el nombre de la unidad habitacional donde se localiza la casa de la contribuyente.

Ahí, a media tarde, explicó su situación a un joven abogado que la atendió. Le explicó sobretodo que su mamá, Doña Leonora, había sido una persona honrada y que toda su vida la dedicó al cuidado de la casa, pues únicamente recibía apoyo de su esposo e hijos que vivían en otro Estado.

Al final, se descubrió que el adeudo no era de Doña Leonora sino de otra señora, aún viva, pero con el mismo nombre y apellidos de su mamá. Esta señora había trabajado muchos años en el gobierno y al parecer había realizado acciones indebidas, atribuyendo a personas difuntas adeudos de personas vivas.

Gracias a PRODECON, se detuvieron las gestiones de venta de la casa de Sandra. Aún podemos encontrarla ahí, en la casa testigo de las mejores vivencias que Sandra pueda recordar.





Carlos se levantó entusiasmado esa mañana... después de muchos años trabajando en el gobierno, unos meses atrás se había jubilado. Era tiempo de emprender. Abriría ese restaurante que siempre soñó, la casa que había puesto a la venta por fin había encontrado nuevo dueño.

«Requeriremos un certificado de libertad de gravamen de la casa», le dijo la corredora de inmuebles. «Debe tramitarlo en el Registro Público de la Propiedad»..

Así que, esa mañana, Carlos se dirigió muy temprano a ese Registro. Poco le duró su felicidad de jubilado y emprendedor, pues en aquella oficina le comunicaron:

«Su casa ya no le pertenece, está a nombre de una "autoridad fiscal"».

No lo podía creer. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué?

Acudió ante esa autoridad fiscal y descubrió que una persona con su mismo nombre y apellidos, ¡Sí, sí...! se llamaba igual que él!, debía impuestos y por eso la autoridad se los había cobrado con la casa de Carlos.

«Nada se puede hacer, señor Fernández», le habían indicado en las oficinas de la autoridad fiscal: «El procedimiento está concluido».

1-Asuntos 12161-I-QRD-1088-2017 y 01346-I-QRD-90-2018, resueltos el 29 de septiembre de 2017 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

Salió desconsolado de esas oficinas, casi a punto de llorar, de pronto recordó: PRODECON, sí, en un camión, en una barda, en algún lado, lo había visto, algo decían de “ayuda en problemas fiscales”.

Buscó en internet y así llegó a unas oficinas en donde unos abogados se ocuparon de su caso. Carlos les pedía que todo se aclarara -por favor-, que era un error, que había una persona con su mismo nombre y apellidos. ¡Qué lío!

Después de meses de zozobra; en PRODECON se le informó: «Señor Carlos, su caso quedó resuelto. ¡Su casa le pertenece nuevamente!».

Hoy en día, el restaurante de Carlos es muy recurrido y famoso por sus Chiles en Nogada... receta de su madre Beatriz, poblana de abolengo.





NO CONFÍES EN DESCONOCIDOS¹

A paso lento Emigdio caminaba rumbo a su casa. El día había sido agotador. Iba pensativo porque después de todo, trabajar en esa fábrica de galletas no era tan malo, sonrió un poco evocando el delicioso aroma que salía de los hornos.

Al llegar a su casa, su esposa lo recibió con el beso de siempre, pero esta vez con un papel en la mano. «Gordo», así le llamaba ella de cariño, «te dejaron este papel».

Emigdio al leerlo no entendió mucho. Sólo había concluido la primaria, ya que desde temprana edad había tenido que conseguir trabajo para ayudar a su madre viuda, con los gastos de la casa.

«No es nada», le dijo a su esposa para no preocuparla, aunque él presintió que las cosas no estaban bien, algo decía ese papel de mucho dinero, impuestos, salarios, etcétera.

Emigdio recordó que algo había escuchado entre los muchachos de la fábrica: PRODECON. ¡Sí, eso era! Al día siguiente fue a esas oficinas y le mostró a Andrea, una asesora, el papel que le había entregado su esposa.

«El SAT²», le dijeron, «le está pidiendo que cumpla con sus obligaciones y pague los impuestos que debe».

1-Asuntos 22838-I-QRD-2242-2017 y 11917-I-QRD-1118-2018, resueltos el 6 de noviembre de 2017 y 30 de julio de 2018, respectivamente.

2-Órgano desconcentrado que tiene a su cargo la administración y el cobro de las contribuciones en México.

En verdad que Emigdio no entendía nada: «Licenciada, le juro que yo no debo nada, soy un modesto obrero, ¡ayúdeme, por favor!».

Cuando podía, Emigdio iba a las oficinas de PRODECON y preguntaba qué razón le daban. Le explicaban muchas cosas, pero... parecía que todo se complicaba. Al parecer "alguien" usando su nombre, sus datos, alguna identificación, había presentado declaraciones fiscales que señalaban que debía impuestos, que tenía trabajadores. Nuestro amigo recordó que hace unos años unas personas le habían pedido su credencial para votar; le dijeron que le darían un préstamo... ¡después nada supo!

«No confíes en desconocidos», era lo que le decía siempre su mamá, ¡Qué razón tenía!

Con frecuencia se presentaba en PRODECON. «Ahora le iniciaron una revisión», le dijeron, «pero atenderemos su asunto en mesas de trabajo con la autoridad». Seguía sin entender mucho, pero esas personas, abogadas, contadores, parecían conocer su trabajo... confiaría en ellos, ya no eran desconocidos para él.

De pronto, así como un día lo recibió su esposa con ese papel en la mano, un día también desapareció al fin su problema. La gente que trabaja en PRODECON, aquellos en los que él había confiado le dijeron: «Emigdio, su caso está resuelto, no debe dinero, la revisión que le iniciaron concluyó sin ninguna responsabilidad para usted». Eso sí que lo entendió, y salió sonriente recordando el aroma que desprendía el horno de la fábrica de galletas.



POR AMOR A LOS HIJOS¹

Diego, de carácter emprendedor y rebelde, inició su negocio de autotransporte a temprana edad; sin embargo, no todo salió conforme a lo planeado, el negocio quebró y por si fuera poco, ¡debía tantos impuestos!

«¡En gran lío estoy metido!», pensó, pues sabía que tendría que recurrir a la ayuda de su padre, severo y exigente, pero de gran corazón.

Conocido en el poblado de Texcoco como Don José, su padre a sus casi 60 años seguía fuerte como un roble y orgullosamente mencionaba a propios y extraños su edad, pues su apariencia le favorecía con probablemente 10 años menos.

«Papá, me fue mal en el negocio, tenías razón», le dijo a su padre con voz temerosa. «Me iré a probar suerte al país del norte».

Su padre sólo le miraba atento, pues conocía demasiado a su hijo y presentía que había algo más.

«Le debo impuestos a Hacienda, papá», exclamó casi en un susurro. «No tengo dinero para pagar».

Después de un sermón que Diego consideró bien merecido, Don José, exclamó las palabras mágicas: «¡Te voy a ayudar!».

1-Asuntos 01136-I-QRD-168-2016 y 14514-I-QRD-14846-2017, resueltos el 31 de enero de 2017 y 20 de abril de 2018, respectivamente.

Fue así como Don José acompañó a su hijo con la autoridad fiscal y firmó unos papeles para garantizar esa gran deuda. Desconociendo las leyes y los alcances de la responsabilidad que había adquirido, dio en garantía su terreno, “El Torito”, que había comprado con gran esfuerzo durante sus años de buenas ganancias y valía, fácilmente, 10 veces más de lo que su hijo adeudaba.

Desde entonces, Don José ya no fue el mismo de antes. Su fortaleza disminuyó y la edad avanzada empezaba a notársele.

«¿Será posible que ya mi hijo haya resuelto el problema?», se preguntaba, pues no había tenido más noticias del caso. Sin embargo, esa preocupación lo seguía acechando.

Ante la zozobra de no saber nada, acudió al SAT, donde le informaron, sin darle mayores explicaciones, que su hijo ya no debía nada.

Fue en ese lugar donde conoció a Lupita, quien le aconsejó acudir a PRODECON. «¡Qué sorpresa!». Le explicaron todo. Ahora comprendía tantas cosas.

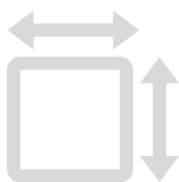
De la investigación que se hizo, Don José confirmó su miedo: ¡Su terreno ya no le pertenecía, ahora era propiedad de Hacienda! Era así como se había saldado la deuda, no lo podía creer, nunca tuvo noticias, nadie le avisó.

Cuando creía que había perdido al “Torito”, los abogados de PRODECON le anunciaron:

«Don José, lo logramos después de meses de trabajo!».

«Eso significa...», preguntó Don José.

«¡Sí, Don José, que “El Torito” regresa a ser de su propiedad!, hubo irregularidades durante el procedimiento y la autoridad lo reconoció! Felicidades, con el pago que efectuó quedó saldado el adeudo y “El Torito” sigue siendo suyo».





LA ESTRELLA ESTRELLADA¹

Era un día como cualquiera, Emilia se había levantado muy temprano a correr en el parque Lincoln, en la distinguida y arbolada zona de Polanco en la Ciudad de México. Disfrutaba observar el amanecer y el olor a café de los restaurantes cercanos. Sabía que ese día debía apresurarse puesto que iniciaría las grabaciones de un comercial para una marca de cosméticos.

Al término de la grabación, advirtió que Clara, su asistente, le había estado llamando con mucha insistencia, por lo que de inmediato la contactó y sin siquiera recibir un saludo de buenos días. Clara le dijo: «¡Emilia! ¡Debes mucho dinero al SAT!».

Espantada por la noticia, Emilia acudió a buscar a su contador, Martín, para obtener una explicación de lo que le estaba sucediendo. Para ella era increíble que tuviera un adeudo fiscal, pues cada mes efectuaba el pago de sus contribuciones. Sentía pavor de pensar en las consecuencias que pudiera tener. Ya se veía tras las rejas, como le había sucedido a una de sus vecinas dizque por haber cometido el delito de defraudación fiscal.

Al platicar con Martín, éste le explicó que Hacienda la había auditado y al no haberse aclarado algunos gastos, se le generó un adeudo millonario.

Emilia no entendía muy bien esos términos de su contador... que si gastos estrictamente indispensables, que importación definitiva, que deducción autorizada...

1-Asunto 16558-I-QRA-2572-2016, resuelto el 31 de agosto de 2017.

en verdad se sentía confundida y desesperanzada, pues lo único que hacía Emilia era trabajar, mantenerse en forma, ser una excelente profesional y siempre se preocupaba por cumplir con sus obligaciones. Tenía el riesgo de perder lo que con tantos años de esfuerzo construyó... su patrimonio.

En la noche, cenando con su familia, se acordó de su amigo Javier. Sólo un abogado reconocido como él podría ayudarle a recuperar la tranquilidad perdida.

Al revisar el asunto, su amigo Javier le explicó que ya no estaba en tiempo para ir a juicio en contra del adeudo fiscal. «Entonces, ¿ya no hay más que hacer?», preguntó Emilia. A lo que Javier le respondió: «Existe un organismo llamado PRODECON en donde quizá te puedan ayudar».

Emilia quedó sorprendida de ver que en aquella oficina de gobierno, sí, ¡de gobierno!, la atendieron de maravilla y, ¡sin que le costara un solo peso!, le ofrecieron una alternativa eficaz de solución a su problema, pues a través de la reconsideración administrativa² pudo aclarar que sí había efectuado aquellos gastos necesarios para ejercer su actividad profesional, por lo que Emilia pagó con gusto lo que únicamente adeudaba al fisco en realidad.



2-La reconsideración administrativa es un recurso de gracia que procede ante las autoridades fiscales cuando los contribuyentes tienen un adeudo fiscal firme contra el que no interpusieron medios de defensa, pero logran aclarar que realmente no debían las contribuciones que se les determinaron. Cfr. Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.



MALAS NOTICIAS LLAMAN A LA PUERTA¹

«¡Cómo pasa la vida!, apenas recuerdo cuando la conocí, cuando era feliz», decía Lauro al mirarse al espejo. Ya habían pasado más de 12 años desde que había muerto Alicia, su alma gemela, su cómplice, su apoyo, su todo.

Un golpe a la puerta lo sobresaltó. La corazonada que sintió cuando se aproximó a abrir el portón le indicaba que no sería un día normal. «¿Quién es?», preguntó. Del otro lado escuchó: «Busco al señor Lauro Ramírez Moo».

Al abrir la puerta, un señor muy serio le entregó un documento. Asustado y sin saber qué pasaba, Lauro le pidió razones de su visita, pero ese señor con cara de pocos amigos, sólo le dijo: «¡Todo está en el documento, firme de recibo!».

De camino a su sala, Lauro no podía creer que ese documento era un requerimiento de información y documentación del gobierno, para ser exactos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, tantos años cumpliendo con sus obligaciones y ahora, ¡sí, ahora!, la autoridad dudaba de su cumplimiento. Sin embargo, Lauro confiaba en que sus conocimientos de contador le ayudarían a solventar de la mejor manera lo solicitado por la autoridad, así que días después exhibió la documentación requerida.

Lauro tenía buena actitud, nada podía ser peor que haber perdido a su esposa, vivir solo y tener 60 años recién

1-Asunto 09594-I-QRA-1312-2016, resuelto el 31 de agosto de 2017.

cumplidos. De pronto, alguien tocó nuevamente a su puerta, al abrir, aquella persona le resultó conocida: ¡El señor pocos amigos! «¡Fírmeme!», le dijo con tono enérgico.

Lauro, asombrado por su presencia, pues ya había pasado bastante tiempo desde su primer encuentro, firmó el documento y cerró la puerta. ¡Vaya sorpresa!, ¡tenía un adeudo millonario! «¿Cómo voy a pagarlo?», fue lo primero que pensó.

Durante noches no pudo dormir, imaginaba lo peor, hasta que un día al salir para la tienda escuchó a una joven comentarle a una amiga en qué consistía su trabajo: «¡Me encanta mi trabajo, ayudamos a muchas personas que tienen problemas fiscales, nuestros servicios son gratuitos y tenemos un gran índice de satisfacción!»; Lauro no lo creía, la solución podía estar cerca, así que se aproximó a la joven y le comentó su situación.

Interesada, dicha joven lo llevó a su lugar de trabajo conocido como ¡PRODECON!, donde previas reuniones con las autoridades se demostró que Lauro cumplió con la mayoría de las obligaciones que tenía a su cargo y, respecto de las que había sido omiso, se le apoyó a regularizar su situación, pagando sólo lo que realmente debía, una cantidad mucho, mucho menor, a la que inicialmente le habían dicho que adeudaba.





MISTER MÉXICO¹

Como todos los días, Aarón se levantó a las cinco de la mañana para acudir al gimnasio de su padre, pues aparte de hacer ejercicio era el administrador del negocio.

Emocionado, mientras cruzaba el vestíbulo del lugar, dijo en voz alta: «¡Hoy es un día especial!». ¿Cómo no iba a serlo?, si ese día se estrenarían los modernos aparatos para hacer pesas comprados en días recientes cuando estuvo de vacaciones en China.

De pronto, dos personas ingresaron al lugar, buscaban al representante legal del gimnasio; así que Aarón se presentó como encargado y en ese momento le entregaron un documento que terminó con su felicidad. «¡No puede ser!», exclamó nervioso, esos señores eran del fisco y le estaban notificando una auditoría. Querían que en ese momento demostrara la legal estancia en México de los aparatos nuevos, pues de lo contrario podría perderlos.

Con mil dudas en la cabeza, Aarón presentó ante la autoridad la documentación que en su momento le proporcionó su Agente Aduanal; al final él estaba seguro de que el trámite que había realizado con la importadora de los aparatos había sido legal y transparente.

Pasaron los días sin que las autoridades fiscales regresaran al negocio. Aarón tenía pesadillas recurrentes; era muy grande el miedo de perder los aparatos e incluso tener que cerrar el negocio que con tanto esfuerzo emprendió su padre. «¡No puedo seguir así!», concluyó.

1- Asunto 29793-I-QRA-3211-2017, resuelto el 31 de enero de 2018.

En la mañana, Aarón buscó en internet algún despacho jurídico que pudiera ayudarlo con su problema. Fue entonces cuando, como resultado de la búsqueda, apareció, entre otras, una página de un organismo del gobierno que decía defender a los contribuyentes, conocido como PRODECON. Aaron no lo pensó dos veces. Acudió de inmediato.

Al llegar a las oficinas de la colonia del Valle en la Ciudad de México, sombreadas por unas majestuosas jacarandas, proporcionó a Susana, la señorita que lo atendió, los documentos que tenía en su poder, con la esperanza de que se pudiera solucionar su problema.

Gracias a PRODECON, la autoridad determinó que Aarón sí acreditaba la legal estancia de la mayoría de los aparatos del gimnasio donde tan a gusto entrenaba casi a diario. En relación con los pocos aparatos de los que le faltaban documentos, la propia Susana le ayudó a regularizar su estancia en el país.

Por cierto, al año siguiente, Aaron López participó en forma muy destacada en el certamen de *Mister México*².



2- Mister México es el certamen más importante de fisicoculturismo en el país.



EL DESAYUNO ME CAYÓ MAL¹

La mañana era fría cuando Anita salía a tomar el desayuno con sus amigas del club. Entre todas ellas, Anita parecía llevar la vida más envidiable: se había retirado a los 50 años y vivía de sus rentas, que por cierto no eran pocas.

Las horas pasaban entre risas y anécdotas de juventud, hasta que llegó la hora de pagar la cuenta... Anita jamás imaginó que pudiera ocurrirle algo así. «Su tarjeta fue declinada», le indicaba el mesero. «¡Qué vergüenza!», pensó Anita mientras se ponía roja.

Afortunadamente llevaba efectivo; sin embargo, se dirigió apresuradamente al banco para conocer qué estaba pasando con su tarjeta. «Es una inmovilización ordenada por la Secretaría de Finanzas del Estado de México», se limitó a indicarle secamente la cajera.

Anita intentó acudir a las oficinas de la autoridad fiscal pero no entendía muy bien lo que le decían. Optó por llamar a Juan, un viejo amigo de la universidad que ella recordaba tenía conocimientos en impuestos. «Ve a PRODECON, seguro ellos te podrán ayudar», le aconsejó Juan.

Un tanto cansada de la situación, Anita pensó que podía armarse de paciencia para acudir a PRODECON. Su percepción cambió de inmediato cuando la asesora que la atendió le explicó que contaban con un equipo de expertos que se encargarían de su caso.

¹-Asunto 07749-I-QRC-784-2017, resuelto el 20 de octubre de 2017.

El tema no era tan difícil de explicar. Anita, junto con su papá y su hermano, habían formado una empresa que no dio los resultados esperados, por tanto, la inmovilización de la cuenta bancaria correspondía a un adeudo proveniente de ese fallido negocio. Le explicaron que aunque legalmente no podían embargar su cuenta personal, por deudas propias de la empresa, a veces el fisco procedía de esa forma como una medida de presión.

Gracias a que PRODECON intervino, la cuenta fue liberada. Anita sigue desayunando con sus amigas y, a veces, hasta se da el gusto de invitarlas.





MEJOR NO ME AYUDEN¹

Fueron varios los días en que Sonia tuvo que ingeniárselas para hacer frente a las necesidades escolares de su hija Roberta. Desde hacía varios meses Roberta no estrenaba ni un lápiz en sus actividades estudiantiles. Su madre se las arreglaba para remendar las faldas de la pequeña, aprovechar cada espacio de los cuadernos y extraer hasta la última gota de tinta de los bolígrafos.

A pesar de esto, Roberta era una alumna ejemplar. Las carencias por las que ella y su madre pasaban no le impedían ser reconocida por tener el mejor promedio en cada evaluación. Su esfuerzo había provocado que las mismas autoridades escolares reconocieran un gran potencial en la niña y decidieran apoyarla en su formación. Como resultado de ello, Sonia fue acreedora de un beneficio económico con el que podría comprarle a su hija lápices de colores, zapatos y hasta una computadora. «¡Qué maravilla!», pensó la joven madre.

Sin embargo, cierto día se encontró en su domicilio con una “carta invitación” del SAT. Se le hacía muy raro a Sonia, ella no tributaba en ningún régimen fiscal ni tampoco estaba registrada en el RFC, apenas tenía para sobrellevar su manutención con trabajos domésticos que realizaba en diversas casas. En la carta se leía que “Derivado de depósitos recibidos en su cuenta bancaria, se le requiere el pago de 10 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta”. «¿Qué es esto?», se preguntó Sonia. La cifra era estratosférica y se comería los gastos indispensables para su manutención y la de su hija.

1-Asunto 08248-I-QRB-2657-2017, resuelto el 31 de agosto de 2017.

Sonia buscó ayuda en PRODECON. Ahí la apoyaron y le elaboraron un escrito aclaratorio en el que se explicó que la procedencia de esos “depósitos bancarios”, que la autoridad fiscal estaba considerando como ingresos de Sonia, sujetos a impuestos, correspondían precisamente al apoyo económico que su esforzada y brillante hija, Roberta, había obtenido. Gracias a la respuesta prácticamente inmediata del SAT, la carta invitación se dio por atendida, de manera exitosa. Sonia suspiró tranquila y Roberta continuó aprendiendo más y más cosas interesantes en la escuela, sorprendiendo a su madre, una y otra vez.





LA SUBURBAN DORADA¹

Una mañana del año 2016, Don Cecilio Reyes, propietario de una camioneta familiar, recibió una terrible noticia: el medio de transporte que servía para transportar a su esposa e hijas a las diversas actividades que realizaban cotidianamente en la región de Mexicali, Baja California, no se había importado legalmente a México y tenía vencido su permiso de internación temporal.

Don Cecilio no podía creer lo que le estaba pasando, la Aduana le había determinado un adeudo excesivo que, por mucho, superaba el valor del propio vehículo; además, no contaba con los recursos suficientes para cubrirlo. Don Cecilio estaba seguro que había importado definitivamente el automóvil después de haber tenido el permiso temporal.

En su desesperación, Don Cecilio había ido a tribunales a pelear el adeudo impuesto por la Aduana, ¡pero había perdido!

Fue entonces que un familiar le comentó de la existencia de PRODECON: «Ahí seguro te ayudan con tu problemón», le había dicho.

Y fue así, con la ayuda de ese organismo público que él ni tan siquiera había oído nombrar, que se logró demostrar a la Aduana que Don Cecilio sí había importado de manera definitiva su camioneta, sólo que el trámite había sido realizado ante una Aduana diferente a la que le había impuesto la multa. Al final, aun con el juicio perdido

¹-Asunto18290-I-QRB-2865-2016, resuelto el 30 de noviembre de 2017.

en tribunales, PRODECON pudo arreglar la problemática y se eliminaron las multas impuestas por la camioneta, que volvió a ser tripulada orgullosamente por su propietario y su querida familia.





EL LUGAR DE LOS DIOSES¹

Teotihuacán, lugar donde los hombres se convierten en Dioses es, sin duda, uno de los lugares más significativos de México; la Pirámide del Sol, la de la Luna, siempre erguidas para recibir a millones de visitantes que no buscan más que adentrarse en ese majestuoso sitio y llenarse de cultura milenaria.

Ahí, en ese lugar de influencia histórica, hay hombres y mujeres que trabajan dignamente para brindar servicios de calidad y transportar a todo aquél que desee visitar el sitio arqueológico.

Una mañana, en el centro de trabajo del gremio de taxistas de la zona, llegaron unos hombres que parecían tener una fuerza omnipotente, cuales Dioses Teotihuacanos, pero identificándose como autoridades del fisco, con el propósito de embargar 20 camionetas de los taxistas; decían que así se estaban cobrando varios adeudos fiscales que tenía el gremio de taxistas por concepto de aportaciones de seguridad social al IMSS.

Ante tal problemática, representantes de los taxistas acudieron de inmediato a PRODECON, quien hizo ver a los auditores que la ley prohíbe embargar los instrumentos indispensables para trabajar. Además, se demostró que al momento del embargo, los supuestos adeudos que se garantizarían a través del embargo todavía no eran exigibles para su cobro.

Así, los taxistas recibieron la devolución de sus camionetas y con toda justicia siguieron operando su sitio de taxis al lado de los Dioses de la Luna y el Sol.

1-Asunto 04263-I-QRB-316-2017, resuelto el 31 de marzo de 2017.



LA ÚLTIMA COSTURA¹

Una fría mañana, Conchita, quizá la mejor costurera del municipio de Nicolás Romero del Estado de México, empezó su día como de costumbre, dando los buenos días a sus amigos de toda la vida: el dedal, la aguja y el hilo; sin embargo, ese día se sentía diferente. Sus manos se encontraban temblorosas y su vista comenzaba a nublarse, no podía siquiera colocar el hilo en la aguja. «¡Creo que es momento de jubilarme!», pensó Conchita.

Así, tomó la difícil decisión de retirarse de su amado oficio, se dispuso a vender su casa y mudarse a vivir con su hija menor.

Conchita, quien era reconocida como una mujer de valores y comprometida con formar parte de una sociedad en equidad y armonía, acudió al Notario Público del pueblo para que le apoyara con el trámite de la venta de su casa, pues ya tenía comprador. Ya con el Notario, Conchita se puso de muy mal humor cuando le dijeron que tendría que pagar mucho dinero por la venta de su casa, según esto por el pago de impuestos. «¡Ni hablar!», dijo enojada Conchita, y le pagó lo requerido al Notario.

Unos días después, Conchita seguía enojada por la situación con el Notario. «Quite esa cara, comadre», le dijo Lupita. Conchita le contó lo sucedido a su comadre, quien le recomendó acudir a la capital a solicitar el auxilio de una institución llamada PRODECON.

1-Asunto 39379-I-QRB-4360-2017, resuelto el 24 de mayo de 2018.

Al llegar a PRODECON, amablemente le explicaron que le solicitarían al Notario Público la documentación que acreditara el pago de los impuestos. Una vez que este organismo público realizó las investigaciones necesarias, se llevaron la sorpresa de que a la pobre Conchita le habían cobrado de más. Así, con ayuda de PRODECON, Conchita obtuvo la devolución de una importante cantidad de impuestos que había pagado en exceso, ya que al haber sido la casa donde habitó toda su vida, la que vendió, Conchita tenía derecho a una importante exención por la venta de su vivienda.

Feliz y agradecida, Conchita regresó a su pueblo con el dinero que le fue reintegrado, el cual, olvidados dedal y aguja -sus viejos compañeros-, disfruta ahora encantada con su hija y nietos.





Salvador Hernández, aislado en la cárcel de las Islas Marías, estaba pagando el grave error que cometió: cumplía una pena por la cual se encontraba recluso.

Culpable o no, ya llevaba purgadas tres quintas partes de su condena. Un día, decidido a rehacer su vida, buscó ayuda por todas partes y fue cuando su abogado defensor le informó que podía obtener el beneficio de libertad condicional anticipada, pero era necesario que su situación fiscal se encontrara en orden.

Recordó entonces la existencia de un adeudo fiscal de antaño, motivo por el cual pidió a sus familiares que acudieran al SAT para que les dieran información sobre cuál era su situación fiscal actual; sin embargo, la información les fue negada.

Ante tal situación, desesperados por el tema, los familiares de Chava, que ya tenían urgencia de verlo libre, se acercaron a PRODECON para saber qué podían hacer. El *Ombudsman* fiscal les apoyó en obtener los antecedentes del adeudo tributario de Salvador, con lo que pudieron acudir ante el fisco para pagarlo en su totalidad.

Arreglada su situación fiscal, Salvador prácticamente ya se sentía fuera del penal, aun cuando se amargó un poco, recordando lo posesiva que era su esposa. Quería mucho a Concha pero ésta no lo dejaba salir mucho y menos con sus amigos, a quienes culpaba de que Chava se encontrara en la cárcel. «Bueno», se dijo Chava, «tal vez

1-Asunto 16123-I-QRB-2559-2016, resuelto el 27 de septiembre de 2016.

en cierta forma mi destino es seguir preso. ¡Pero ahora estaré en una jaula de oro!». Sonrió y se puso a tararear “La Calandria”.





LO QUE PASA EN LAS VEGAS... ¡SE QUEDA EN LA ADUANA!¹

Pedro y Antonia estaban por cumplir 50 años de casados. Después de tantos esfuerzos y ahorros habían decidido hacer ese soñado viaje a las Vegas, hospedarse en aquel suntuoso hotel que tanto imaginaron y, ¿por qué no?, comprar esos lujosos relojes que sellarían el eterno recuerdo de su aniversario de oro.

Los planes se desarrollaron sin inconveniente y el viaje de ensueño se podría definir como un éxito rotundo. Las cosas cambiaron a su regreso a México. Al llegar a la Aduana, un agente con rostro duro y actitud un tanto déspota les dijo: «Ustedes pasan, pero sus relojes no». Sin darles mayor explicación ni oportunidad de defenderse, el agente se quedó con sus relojes. ¡Ah! Y por si eso no fuera suficiente, Pedro y Antonia tendrían que pagar una penalización por traer mercancía “del otro lado”.

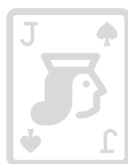
Pedro no daba crédito a lo que estaba pasando, no podía creer que la historia de sus “Bodas de Oro” fuera empañada, y que incluso se viera obligado a entregar el poco dinero que les sobró de su viaje para el pago de ese cobro requerido por la insensible Aduana.

Resignado, Pedro y su mujer llegaron a casa donde los esperaba Roberto, su hijo mayor, ansioso por escuchar el resumen de “Las Vegas”. Al saber lo que había ocurrido en la Aduana, Roberto recordó ese anuncio en la radio: “PRO-DECON protege, defiende y observa”. «Papá, ¿por qué no intentamos pedir ayuda?», le dijo con un tono esperanzador.

1-Asunto 07824-I-QRC-1805-2015, resuelto el 29 de enero de 2016.

Pedro se acercó a PRODECON y, al cabo de dos meses, asesorado y “acompañado” en todo momento por el organismo público, logró la devolución de sus relojes al acreditar que eran de su propiedad y que formaban parte del equipaje personal que tenía derecho a transportar, obteniendo además el reintegro de la cantidad que pagó injustamente.

Así, Pedro y Antonia empezaron a preparar su próximo viaje. «¡Ahora sí me llevan!», exclamó su hijo Roberto.





DEMASIADOS HOSPITALES¹

Guadalupe García es una mujer trabajadora, madre de dos hijos y enfermera en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lupe, como todos la llaman, hasta antes de presentar su declaración anual de impuestos, se sentía complacida, ni se diga afortunada, por estar a sólo dos años de jubilarse.

La mecánica para realizar el trámite de la declaración anual de impuestos lo conocía a la perfección y se le facilitaba mucho el sistema de Declaración pre-llenada que podía encontrar en la página oficial del SAT. Sin embargo, en esta ocasión, el asunto se tornó en un verdadero viacrucis, pues en ese formato digital pre-llenado aparecía que Lupe había trabajado para dos hospitales privados y para el IMSS. «¿Cómo podía ser que dos hospitales en los cuales nunca había ni siquiera estado, mucho menos trabajado, la tuvieran registrada como su empleada?». Esos hospitales habían reportado al SAT que le habían pagado sueldos a Lupe, que, desde luego, jamás recibió. «¿Habrán robado mis datos?», Fue lo primero que pasó por su mente.

«No podemos ayudarle, señora. ¡Si en el sistema, en nuestra base de datos, aparece que trabaja con tres patrones, no hay más!», Le dijo una contadora del SAT cuando se presentó a una oficina para tratar de aclarar su situación.

Agobiada en una historia que parecía no tener pies ni cabeza, Lupita se quedó parada afuera de las oficinas del SAT, cuando instintivamente miró hacía la puerta principal y encontró un anuncio: “¿Tienes problemas con tu situación fiscal? Acude con nosotros, PRODECON: Cerca de ti”.

1-Asunto 19649-I-QRC-3116-2016, resuelto el 19 de enero de 2018.

Un poco dudosa respecto a quién habría de ser su defensor y armándose de paciencia, pidió permiso para ausentarse en el trabajo. «Ya sabes cómo son los trámites en el gobierno», le comentó a su supervisor. Al llegar a PRO-DECON, Lupe se puso feliz al escuchar una voz amable que le dijo: “Sí podemos apoyarla, haremos las acciones de investigación necesarias para aclarar esta confusión de los tres patrones, cuanto antes”.

Así, Lupe finalmente pudo conocer la verdad: Una persona con su mismo nombre pero diferente CURP² había utilizado su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y reportado salarios provenientes de esos dos hospitales. Afortunadamente con la asesoría e intervención de PRO-DECON se logró aclarar lo necesario y regularizar la situación que la aquejaba. Y no sólo eso, al presentar su declaración anual recibió un saldo a favor de impuestos que le fue oportunamente depositado en su cuenta bancaria.



2-CURP: Clave Única de Registro de Población.



DATOS BIOMÉTRICOS¹

«¿Una invitación para que pague los impuestos de mi actividad como empresaria? ¡Ya quisiera yo tener una empresa! Seguro se volvieron a equivocar...».

Martina ya había tenido confusiones con sus datos como contribuyente, porque hace casi tres décadas, cuando ella se registró, todos los trámites se hacían de forma manual y le había tocado que por error le dieron su misma clave de RFC a otra persona.

Fue de nuevo con la autoridad para aclarar su problema pero a pesar de todas las explicaciones que les dio en esa cita, no le dieron una solución.

Estaba cansada y debía pedir un nuevo permiso en su trabajo, por ello le contó su problema a su patrón, Eusebio, quien le recomendó acudir a PRODECON; él estaba seguro que ahí la podían ayudar.

Al acudir, una joven asesora le explicó a Martina que actualmente se podía comprobar su identidad en conjunto con sus datos biométricos, como su huella digital e iris, por lo que verificando esa información con el SAT se podía aclarar que ella no había pedido ninguna firma para emitir facturas, como empresaria.

Dicha situación le sorprendió, pues a sus 61 años le costaba trabajo entender que las películas de ciencia ficción de su adolescencia, se estaban volviendo realidad.

1- Asunto 18899-I-QRD-2989-2016, resuelto el 19 de octubre de 2016.

Aceptó la propuesta, por lo cual la apoyaron para que el SAT verificara su identidad a través de su huella digital e iris, y fue entonces cuando se dieron cuenta de que había sido otra persona quien hizo esos trámites para darse de alta como empresaria y que no era ella quien debía impuestos.

«Por fin una preocupación menos», exclamó Martina, quien muy contenta salió de sus oficinas en compañía de su hija y nietos, tranquila al saber que su RFC no lo compartía con nadie y que el SAT ya conocía perfectamente que ella no debía nada.





EL SOCIO QUE YA NO ERA SOCIO¹

Julián había pasado un excelente fin de semana con su familia. Su hijo, Quique, por fin se había animado a montar a caballo y Natalia, la pequeña, empezaba a dar sus primeros pasos; pero aquel lunes que regresaron a casa, Julián notó que alguien los esperaba en la puerta.

«Disculpe, ¿se le ofrece algo?», preguntó amablemente Julián a quien en ese momento dijo llamarse Roberto Pastrana y le dejó un documento en el que se le indicaba que tenía una deuda por 800 mil pesos con el fisco.

Toda la felicidad vivida en aquel hermoso fin de semana se derrumbó. Negros nubarrones pasaron por la mente de Julián, mientras desesperado intentaba entender lo que decía aquel terrible documento y al mismo tiempo se imaginaba vendiendo todos los bienes que con años de trabajo había logrado comprar para su familia. Su casa, su coche, sus muebles. ¿Quién podía contar con 800 mil pesos de sobra para arreglar un problema como ese?

Julián conocía a PRODECON porque ahí le ayudaban a presentar sus declaraciones de impuestos desde hace un par de años. Así que al día siguiente acudió temprano y les enseñó el documento.

«Aquí le indican que usted es responsable solidario² por la cantidad de 800 mil pesos que adeuda la empresa «Generadores de Oportunidades, S.A.» ¿La reconoce?

1-Asunto 02494-AGS-QR-538-2017, resuelto el 14 de septiembre de 2017.

2-La responsabilidad solidaria es una figura que disponen las leyes fiscales, para que una persona que no es la titular original de la deuda generada por los impuestos no pagados, haga frente a la misma.

«Sí. Inclusive yo fui socio de la misma, pero dejé de serlo desde el 2001».

Al final, PRODECON pudo comprobar que no podían señalar a Julián como responsable solidario, pues esos 800 mil pesos correspondían a un adeudo del año 2009 y Julián ya no era socio de la empresa para ese entonces, lo que se pudo comprobar gracias a las investigaciones que PRODECON realizó.

A Julián le volvió el alma al cuerpo cuando recibió la noticia de que el adeudo que le habían determinado ya no existía, el fisco lo había cancelado por la intervención de PRODECON, el *Ombudsman* de los contribuyentes.

Julián estaba listo entonces para planear el próximo fin de semana con su adorable familia.





SI LO COMPRASTE, DEMUÉSTRALO¹

Toño, un hombre de mediana edad, se encontraba en la cúspide de su trayectoria como empresario, enfocando todos sus esfuerzos a supervisar que “El Patito Feliz, S.A. de C.V.”, empresa familiar, marchara tal y como su padre, Don Agustín, siempre lo había deseado. Las ventas se incrementaban, conseguían proveedores que les vendían las mercancías a un precio más accesible, su contabilidad estaba perfectamente organizada y sus declaraciones de impuestos en orden, nada se les escapaba.

Pero la tarde de ese viernes 18 de marzo todo ese orden se vendría abajo. Habían dejado en su domicilio un documento del SAT, decía más o menos así: “Grupo Envasadora de Calidad, S.A. de C.V., ha sido publicado en las listas del SAT por realizar operaciones inexistentes..., por lo tanto El Patito Feliz, S.A. de C.V. que recibió facturas de esa empresa, no puede deducir las compras que amparan”.

«¡Caray!», exclamó Toño. Apenas terminaba de leer la frase cuando pensaba: «¿Inexistentes? ¿Cómo? ¡Si ese proveedor hace apenas 8 meses instaló en la empresa la maquinaria para embotellar nuestros productos!».

De inmediato consultó a su contador quien, desconcertado con el comunicado, recordó aquél volante de PRODECON: “El defensor de tus derechos como pagador de impuestos”.

1-Asunto 10339-I-QRC-1406-2016, resuelta el 20 de septiembre de 2016.

En ese lugar le apoyaron y analizaron detenidamente la historia de Toño, revisaron sus facturas y, tras una serie de oficios y escritos que le ayudaron a elaborar y presentar; el fisco federal por fin reconoció que las compras de Patito Feliz... ¡Sí existieron!, teniendo por aclarada en definitiva su situación fiscal.

¡Qué fortuna haber sido escuchado!





DÍA DE ENTRENAMIENTO¹

Ese día Beto se preparaba para un exhaustivo entrenamiento de bíceps, tríceps y cuádriceps, recordaba que en la preparatoria siempre le habían apodado “el huesos” pues su estructura anatómica no daba para mucho índice de masa muscular.

Pero ahora todo era diferente, Beto ya no era puro hueso, era más bien un costal de músculo pues trabajaba en un gimnasio. Su jefa, Mariana, le permitía entrenar en horarios laborales. «Mientras no descuides la caja, ni la nevera», le decía Mariana.

Llevaba algunos meses trabajando en el gimnasio del centro de Saltillo, propiedad de Mariana. Una mañana mientras revisaba los tornillos de la “*Smith*”² llegó un señor que se identificó como funcionario de Hacienda.

«¿El pago de qué?», musitó Beto con voz confundida. «Estamos buscando a la contribuyente Mariana López Badiello, necesitamos que demuestre que estos aparatos de gimnasio son legales», indicó el funcionario. Beto intentó llamar a Mariana, pero nunca contestó. Cuando Mariana regresó al gimnasio todos los aparatos estaban embargados.

«Perdóneme, jefa... ¡no pude hacer nada! ¡Esos “jijos”!³, protestó Beto mientras introducía unas barras comestibles de proteína a la nevera. «Ya Beto, nada de malas palabras», replicó Mariana, y agregó que una amiga le había dicho que en PRODECON ayudaban gratuitamente

1-Asunto 00255-COA-QR-72-2018, resuelto 4 de junio de 2018.

2-Máquina de ejercicio en forma de rack.

3-Palabra diminutiva de “hijos” que se usa en expresiones exclamativas de enojo.

con temas de Hacienda, por lo que les llevaría el caso a ellos para ver que podían hacer.

Antes de ir a PRODECON, Mariana intentó arreglar su problema de manera directa con las gente de Hacienda sin tener éxito. «Hubiera ido a PRODECON desde el principio», pensó un poco frustrada. Así, Mariana llevó su caso a PRODECON, donde les comentó que los aparatos de gimnasio no eran de ella, que se los había prestado un amigo y que por eso no tenía facturas de los aparatos, lo único que tenía era un contrato de comodato⁴.

Sostuvo llamadas en varias ocasiones con los licenciados de PRODECON, hasta que un día llegó al gimnasio con una noticia para Beto. «¡Ya no nos quitarán los aparatos, todo está aclarado!», exclamó entusiasta Mariana. Acto seguido, Beto sonrió, puso su canción favorita y mientras la tarareaba se dirigió a entrenar, ese día, por cierto, lo hizo con mayor energía de la habitual.



4-Contrato en virtud del cual uno de los contratantes se obliga a conceder el uso gratuito de una cosa que no es reemplazable y el otro contratante se obliga a devolverlo.



EL EDIFICIO AZUL¹

«Nancy, ¿ya recibimos el pago del Hospital del Caribe?». «No, Doc. la señora de cuentas por pagar me comentó que si no les damos la factura, no hay pago», dijo la chica mientras miraba por la ventana del consultorio. «Y, ¿Qué esperas, Nancy? ¿Por qué no les mandas ya la factura?», preguntó Carlos un poco enfadado. «El sistema en la computadora no me deja generarla», contestó Nancy.

Carlos le llamó a su contadora Ruby, quien le dijo que días antes había llegado un documento de Hacienda en donde le indicaban que por no haber pagado un adeudo fiscal de manera completa, les habían cancelado su sistema de facturación. Ruby le dijo que ella resolvería el problema.

Después de varios días, Carlos estaba ansioso pues seguía sin recibir el pago por sus servicios médicos. Volvió a contactar a Ruby, quien le comentó que ya había pagado la totalidad del adeudo fiscal. «¡Pero el sistema todavía no me deja facturar!», le dijo Carlos otra vez enfadado. Nancy, apartando la vista de la ventana, le dijo a su jefe al verlo tan nervioso: «Quién sabe qué pase. Mejor vamos a PRODECON».

Llegando a PRODECON, un joven contador les informó que su sistema de facturación no había sido reestablecido porque Hacienda no había podido encontrar a Carlos en el domicilio que tenía registrado. «¡Siempre estoy en consulta, por eso no me encuentran!», dijo Carlos de mala gana. «Tranquilo doctor, lo vamos a ayudar», dijo el contador.

1-Asunto 01145-QTR-QR-317-2017, resuelto 29 de noviembre de 2017.

Pasaron algunos días, hasta que un miércoles por la mañana una persona de Hacienda visitó el edificio azul que Carlos había registrado para pagar sus impuestos, y tuvo por “localizado” a Carlos. «¡Por fin!», exclamó Carlos. Nancy envió la factura para cobrar los honorarios de su jefe, y siguió mirando por la ventana del consultorio, quién sabe qué tanto veía...





Ya se acercaba el cumpleaños de Doña Ernestina, la mamá de Héctor. Había sido un año difícil para ambos, no sólo por el divorcio de Héctor, sino también por la muerte de su papá.

Héctor acudió a un centro comercial para poder elegir bien el regalo que quería para su mamá. Tenía pensado regalarle un mueble para que lo colocara junto a su cama, y que tuviera un lugar donde poner la foto de papá, sus medicinas y los controles de la televisión que siempre extraviaba Doña Ernestina entre las cobijas.

Su idea era solicitar una tarjeta departamental, por lo que subió hasta el último rincón de la tienda, y una vez en "Atención a clientes", Héctor se identificó y solicitó el crédito con el que compraría el buró de mamá.

«Perfecto, caballero. Únicamente hace falta verificar que no cuente con adeudos en otros lugares y le entregaremos su tarjeta, con la que podrá realizar sus primeras compras con un 10% de descuento», le indicó la señorita que lo atendía.

Héctor estaba tranquilo, pues aunque había tenido algunas deudas, en ninguna se había atrasado más de un mes.

«Muy bien. Veamos... Telefonía, correcto. Crédito hipotecario, bien. Bancos, al corriente. Pero aquí, caballero, me señala su reporte de Buró de Crédito que tiene un adeudo desde hace dos años de más de 5 mil pesos con el SAT».

1-Asunto 00501-AGS-QR-52-2017, resuelto el 31 de agosto de 2017.

«¿Yo? ¿Adeudo de qué? Si estoy al corriente en todos mis pagos», se cuestionó Héctor.

Una vez que revisó su reporte, acudió a las oficinas de PRODECON en Aguascalientes, en donde obtuvo información del origen del supuesto adeudo, resultando que en Veracruz consideraban que no había pagado impuestos de 2010 a 2013, por lo que se le había reportado en el Buró de Crédito.

«¿Veracruz? Pero hace años que me mudé para Aguascalientes. Digo, sí estuve viviendo y trabajando en Veracruz, pero hace muchos años de eso y además avisé a tiempo de mi cambio de domicilio», le señaló Héctor a la joven abogada de PRODECON.

Fue así como se aclaró la situación en Veracruz y se cancelaron esos adeudos, pues ocurrió que no se habían registrado ciertos avisos que puntualmente presentó Héctor en el pasado, lo que provocó que se pensara que aún tenía actividades en Veracruz por las que estaba obligado a pagar impuestos.

Y así, ¡adiós al Buró de Crédito y bienvenido el nuevo buró de mamá!





LA PENSIÓN DE LA VIUDA¹

Alonso, biólogo marino de profesión, había dedicado gran parte de su juventud al estudio y caza de los cocodrilos, sin embargo, desde hace algunos años, decidió sentar cabeza y ahora era el representante legal de una asociación dedicada a la conservación del medio ambiente y desarrollo sustentable en la hermosa biosfera de Siaan Kaan², en Quintana Roo.

Como era su costumbre, esa tarde llegó a las pequeñas oficinas de su tan querida asociación; se disponía a preparar su café negro y sin azúcar, para después convertir los restos del café molido en composta. De pronto, recibió la sorpresiva visita de Doña Adela, la viuda de Don Chucho, un contador que había trabajado en la organización y que había fallecido de un infarto hace unos meses, dejando dos hijos y una esposa.

Con el café servido y sentados a la mesa de aquellas oficinas que parecían más bien un santuario de flores y aves, Doña Adela le platicó a Alonso que esa mañana había ido a las oficinas del Seguro Social a solicitar su pensión, pero el funcionario de la ventanilla le dijo que eso no sería posible porque el último patrón de Don Chucho había presentado un aviso laboral fuera de tiempo.

Preocupado por la situación de Doña Adela, al día siguiente, Alonso acudió a las oficinas del Seguro Social, con la firme intención de aclarar la situación de Don Chucho,

1-Asunto 00028-X-QR-11-2013, resuelto el 16 de agosto de 2013.

2-Sian Ka'an. En Maya; 'puerta del cielo' o 'lugar donde empieza el cielo'.

pues todo estaba en orden en los archivos de la organización; sin embargo, no sólo le confirmaron lo dicho por Doña Adela, ¡sino que además le informaron que Siaan Kaan, su asociación ecológica, debía más de medio millón de pesos por no haber presentado ese dichoso aviso a tiempo!

Alonso no entendía nada y los trámites siempre le daban dolor de cabeza, pero después de darle muchas vueltas al asunto, recordó que había visto una noticia en los diarios sobre una institución llamada "PRODECON" en donde ayudaban a las personas con problemas de impuestos; por lo que les fue a platicar su apremiante situación a su oficina ubicada en la "Plaza de los Bancos" en Cancún, como comúnmente se le conocía.

Después de entregar algunos documentos, correos electrónicos y algunas cuantas visitas a dicha plaza, una agradable mañana de verano un joven contador de PRODECON les informó que su organización ya no debía nada y que, además, Doña Adela podría recibir su pensión. ¡Estaba feliz!





SUEÑOS MILLONARIOS¹

Laura era originaria de Ramos Arizpe, municipio colindante con la capital del Estado de Coahuila, zona del pan de pulque² y conocido por su gran sector industrial. Ya había pasado más de un año desde que inició su faceta de emprendedora como comerciante de desechos industriales de plástico y cartón, con el fin de ayudar a su papá con el gasto familiar y darse uno que otro gusto.

Con apoyo de su contadora Gabriela, Laura se inscribió al registro de contribuyentes, conocido como RFC³, confiada en que los impuestos que pagaría en esa etapa de su negocio no serían tan altos, pues Gabriela le platicó que para comerciantes que inician una empresa pequeña existían los RIF⁴, por lo que no dudó en preparar todos los documentos para poder ser un RIF.

Un día, mientras preparaba la carne con chile que tanto le gustaba a su papá, Laura le platicó a su hermana Paty que le había llegado un documento del SAT. No entendía muy bien, pero el papel decía algo de que sus ganancias eran millonarias y por esa razón debía de pagar más impuestos porque ya no podía ser RIF.

«Si ya eres millonaria, ¿por qué sigues viviendo en esta casa?», adujo Paty en forma burlona, sugiriéndole que mejor le dijera a su contadora Gabriela el problema en que se hallaba.

1-Asunto 00769-COA-QR-306-2017, resuelto 15 de junio de 2017.

2-Pieza gastronómica que es considerada patrimonio intangible de la humanidad.

3-Registro Federal de Contribuyentes

4-Régimen de Incorporación Fiscal: esquema de tributación opcional para contribuyentes que no superen los dos millones de pesos en ingresos al año que otorga exenciones y grandes facilidades en el pago de impuestos.

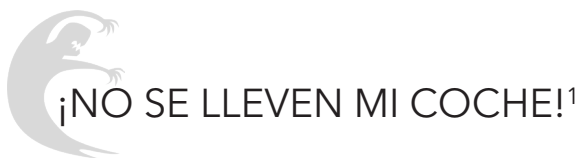
Gabriela le sugirió ir a PRODECON. Por la tarde, en compañía de su contadora, Laura llegó a las oficinas pintadas de morado donde le enseñó el papel del SAT a Cristina, una asesora de PRODECON. Laura explicó que sus ingresos de ninguna manera eran millonarios, pues tenía poco tiempo con su negocio y además tenía deudas con varios proveedores ¡No tenía cómo pagar más impuestos!

Cristina, la asesora, le dijo que no se preocupara. Le solicitó algunos documentos a Laura y le informó que usarían el procedimiento de Queja de PRODECON para solucionar su problema. Durante algunas semanas Laura recibió correos electrónicos y llamadas de la asesora Cristina informándole el estado de su asunto, hasta que un día, le contó que el SAT la había regresado al RIF.

¡Todo había sido una confusión! Por equivocación, unos clientes de Laura le habían informado al SAT que le había pagado cantidades millonarias. «¡Ojalá hubiera recibido tales cantidades de dinero!», se dijo Laura para sus adentros.

Las finanzas de Laura nuevamente estaban en orden, inclusive con miras a expandir un día su pequeña empresa en su natal y querida Coahuila.





Esa mañana Erika se despertó más temprano que de costumbre, debía llevar a uno de sus hijos al médico para después dejar a ambos en la escuela y dirigirse al trabajo. Afortunadamente no había mucho tránsito ese día, por lo que pudo cumplir con todas sus actividades a tiempo.

Ya en su trabajo, estaba revisando unos pedidos cuando repentinamente escuchó un alboroto en el estacionamiento, se asomó por la ventana y observó que estaban poniéndole una etiqueta a su auto. Salió corriendo al estacionamiento y preocupada le preguntó a la persona que ponía las etiquetas: «¿Qué está pasando?». Ese joven, con chaleco rojo y cara de pocos amigos, le respondió que la empresa debía impuestos y que si no los pagaban iban a embargar todo lo que estaban marcando.

Erika, consternada y molesta, le explicó a ese joven que el auto al cual le estaba poniendo las etiquetas era suyo, que ella no debía nada.

«¡No sé porqué le pones etiquetas a mi auto...! ¿Con qué derecho si yo no debo nada?, ¡que la empresa donde trabajo deba algo, no tiene por qué afectarme a mí!», le reprochaba Erika al joven, sin que éste le manifestara algo al respecto.

Erika, con lágrimas en el rostro y un sentimiento de impotencia, pensaba cómo le iba a hacer, si su coche lo necesitaba para llevar a cabo sus actividades diarias.

1-Asunto 30550-I-QRD-3209-2017, resuelto el 8 de enero de 2018.

Por desgracia, ni a ella ni a ninguno de sus compañeros le hicieron caso, pero sí les advirtieron las autoridades que no podrían utilizar sus vehículos porque sería un delito, y sin más ni más, se marcharon.

Todos los trabajadores se reunieron en el patio muy preocupados y uno de ellos, Julián, sugirió acudir a PRODECON, pues a él le habían comentado que en esa dependencia apoyaban a personas que tenían problemas fiscales.

Erika, en realidad, no confiaba tanto en el gobierno; sin embargo, al no tener con quien apoyarse y carecer de dinero, optó por acudir junto con sus compañeros de trabajo a PRODECON.

Ahí Martha, la asesora que los atendió, después de escuchar a los trabajadores, les confirmó que estaban en el lugar correcto... que los apoyarían para recuperar sus vehículos.

Pasaron un par de días cuando Martha se comunicó con Erika y sus demás compañeros, para decirles: «Les tenemos una buena noticia... ¡ya se aclaró todo con la autoridad! Les demostramos que los autos embargados no son de la empresa que debe, sino de ustedes. ¡Ya les van a devolver sus vehículos mañana, a primera hora!».

La noticia la tomó gratamente por sorpresa, pues no sólo le devolvieron su auto, sino también su tranquilidad y la confianza en una institución pública.



MI DEPA, MIS DEUDAS¹

Renata ya tenía tiempo considerando vender su departamento. La ilusión de comprar una casa con más espacio y jardín trasero siempre estaba presente en su mente.

Moría de ganas de organizar una carne asada con su familia y amigos, de tener un perro labrador en el patio trasero como desde niña lo soñaba. Por fin cosecharía el fruto de su trabajo como neuropediatra; las noches de desvelo en la sala de urgencias del hospital en donde trabajaba y el producto de su ahorro constante.

¡Era el momento! Ese departamento que había comprado directamente a un banco en el 2004 tenía que venderse para poder comprar la casa de sus sueños.

Sin embargo, cuando tramitaba su venta, le apareció una extraña nota en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en la que se señalaba que su departamento estaba embargado. ¡Sí, embargado! Todos los años de esfuerzo en sus estudios y en el desarrollo de su profesión como doctora, se venían abajo.

Victoria, la prima de Renata, se comprometió a acompañarla a las oficinas de PRODECON para ver si ahí podrían ayudarla.

«Estos cuates le hacen al *Sherlock Holmes*. Ya verás que todo sale bien», le dijo Victoria a Renata para tranquilizarla.

1-Asunto 02427-AGS-QR-390-2016, resuelto el 21 de septiembre de 2017.

En PRODECON las ayudaron a obtener información. El adeudo que había ocasionado el embargo del departamento por parte del SAT (Servicio de Administración Tributaria) era por más de 70 mil pesos en impuestos; pero no sólo eso, sino que ese adeudo estaba registrado a nombre de otra persona desde el año 2003, es decir, antes de que Renata adquiriera su depa.

Renata estaba perpleja. Le habían vendido un departamento embargado. «¡El departamento es mío, pero esa deuda no!».

PRODECON logró regresarle el alma al cuerpo, pues aunque el adeudo pesaba sobre el inmueble, se logró cancelar su cobro porque ya había pasado mucho tiempo para que el SAT todavía pudiera cobrar legalmente esa deuda².

Hoy Renata vive feliz en su casa nueva; fruto de la venta del departamento que con tanto esfuerzo logró comprar, y aunque su perro labrador “Duque”, ya destrozó el jardín trasero, aún puede organizar la carne asada que ha quedado pendiente para su familia y amigos.



2-Los adeudos fiscales prescriben haciendo ilegal su cobro, después de que trascurren 5 ó 10 años, según el caso.



EL CONTADOR EFICIENTE¹

Desde muy joven su padre le decía: «Tu trabajo siempre será tu carta de presentación». Pedro se había graduado de contador público hace varios años y como padre soltero de una niña de 10 años siempre había procurado cumplir con sus deberes “en tiempo y forma”, como dicen los abogados.

En el trabajo no era la excepción, estaba al día con la información que surgía de su materia y cumplía a tiempo con sus clientes que normalmente eran empresas ligadas al turismo, pues su despacho era el fruto de su esfuerzo y buena fama en la ciudad de Cancún.

Una noche, mientras se disponía a prepararse un café para luego continuar con la presentación de varias declaraciones fiscales por cuenta de sus clientes, sonó su teléfono. Era Alfredo, dueño de una agencia de viajes y uno de sus mejores clientes, quien se escuchaba muy molesto, pues al parecer había recibido una notificación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que indicaba que no se había cumplido con el pago de unas cuotas.

«Pedro, sabes bien que esta empresa debe calificar siempre como un contribuyente cumplido para acceder a ciertos beneficios financieros», le comentó Alfredo.

Pedro le explicó a Alfredo que las cuotas al IMSS se habían pagado puntualmente y que debía tratarse de un error. Incluso le enseñó los comprobantes de pago, donde claramente se apreciaba la fecha en que se hicieron. Con todo eso, Alfredo aún se quedó muy preocupado.

1-Asunto 01056-COA-QR-254-2018, resuelto 5 de julio de 2018.

Para Pedro era muy importante aclarar ese error, pues su prestigio estaba en juego. Por ello, le pidió a Alfredo que le permitiera acudir a PRODECON para que los apoyaran en la solución del problema.

Grata sorpresa se llevaron Pedro y Alfredo, quienes después de tramitar su Queja, en la que exhibieron toda la documentación que demostraba el pago oportuno de las cuotas que el instituto les estaba exigiendo, lograron que éste reconociera que Alfredo no tenía adeudos vencidos a su cargo por aportaciones al Seguro Social por cuenta de sus trabajadores.

La empresa de agencia de viajes nuevamente estaba “limpia”, mientras que los clientes de Pedro aumentaban y el despacho estaba listo para dar otro paso hacia un mayor crecimiento, claro, siempre velando por el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de sus clientes y evitándoles así cualquier problema o molestia.





EL VESTIDO DE 15 AÑOS¹

Eran las 8:00 A.M. en punto, esa mañana los terregales² azotaban muy fuerte los cristales de aquél banco ubicado en el centro de Torreón, apenas giraba el letrero de “cerrado” a “abierto”, cuando Elena se dispuso a entrar.

La fiesta de quince años de Adrianita, su hija menor, se acercaba y necesitaba un módico préstamo para comprar ese anhelado vestido azul menta. Ya sentada en el pequeño módulo de atención, solo alcanzó a escuchar el sonido de los tacones de la ejecutiva del banco que cargaba un gafete que decía “Sofía Bárcenas”, cuando dijo: «El préstamo no fue aprobado, señora, pues está reportada como deudora en el buró de crédito».

Elena llevaba muchos años siendo cliente de ese banco. ¿Cómo era posible?, la ejecutiva de cuenta le dijo que al parecer ese reporte se debía a un aviso presentado por la Secretaría de Finanzas del Estado.

Elena se disponía a retirarse del banco, cuando la señorita Bárcenas le sugirió que fuera a PRODECON. «¿A PRODE... qué?», preguntó Elena. «A PRODECON, señora. Hemos tenido varios usuarios con cuentas congeladas por problemas de impuestos a quienes les han ayudado, igual y pueden hacer algo por usted», le comentó la ejecutiva mientras le daba un sorbo a su té de manzanilla.

1-Asunto 02365-COA-QR-1-2018, resuelto el 20 de febrero de 2018.

2-Tierra suelta o polvareda que se ocasiona por fuertes vientos, muy característicos de la región lagunera (Torreón, Gomez Palacio, Lerdo, San Pedro, Viesca, Matamoros).

PRODECON estaba a cinco cuadras del banco. Al llegar, fue atendida por un licenciado alto de cabello castaño llamado Mateo, que le dijo que pedirían información a la Secretaría de Finanzas. Así, en menos de tres semanas, Elena recibió noticias. Las multas por las cuales la habían reportado al buró de crédito correspondían a cuando vendía productos de belleza; sin embargo, como habían pasado muchos años de eso, las gestiones del licenciado Mateo ayudaron a que se le diera de baja de esa actividad y se eliminaran esos adeudos.

Elena obtuvo el préstamo y pagó la fiesta de quince años de Adrianita. El vestido azul combinaba con la tez morena y la sonrisa perfecta de su preciosa niña.





LAS MADERAS QUE NUNCA LLEGARON¹

«¡Por fin llegó mi momento!», pensaba con gran euforia Rodrigo Martínez mientras conducía su camioneta hasta la Aduana de Progreso en el Estado de Yucatán. Le quería dar una revisada a sus trámites de exportación de muestras de madera que se dirigían a Europa.

Hace un par de meses había conocido a un turista extranjero llamado Max, quien explorando los cenotes de Quintana Roo, se sintió atraído por la fina corteza de las maderas que Rodrigo talaba de los árboles situados en las profundidades de la Selva Maya, por lo que le preguntó si podía venderle unas muestras.

Max era socio de una importante empresa de instalación y ensamble de artículos de madera en Alemania, y le pareció que esas finas maderas podrían funcionar en los tableros de vehículos de lujo.

Rodrigo vivía en Nohbec², Quintana Roo, y llevaba años dedicado a la tala y transformación de maderas oriundas de la selva de ese Estado, pero sus ventas apenas le alcanzaban para sostener a su familia, por lo que no dudó en aceptar la propuesta y preparar todo para que el producto de su trabajo cruzara el Atlántico para llegar a su destino.

1-Asunto 00286-X-QR-108-2013, resuelto 23 de enero de 2014.

2-Localidad indígena, que se ubica en el Municipio Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, México.

Ya en la Aduana de Progreso, Rodrigo caminó hacia las oficinas de lo que le dijeron se llamaba “recinto fiscalizado”, pero el señor de la Aduana le dijo que su madera estaba detenida. «¿Cómo? ¿Detenida?», preguntó Rodrigo. «Sí», le contestó muy serio el señor. De inmediato fue a las oficinas del agente aduanal al que le había pagado para que hiciera los trámites ante la Aduana.

El agente aduanal le comentó que el problema era que le habían iniciado un procedimiento -que no entendía del todo-, que se había ocasionado porque su domicilio no estaba bien escrito en los pedimentos de exportación.

También le dijeron que personas de Hacienda habían ido a su domicilio pero no lo habían encontrado ¿Cómo querían encontrarlo, si siempre estaba metido en las profundidades de su amada selva? A pesar de que todos lo conocían en su pueblo y sabían a qué se dedicaba, ello no era suficiente para explicar que la corta nomenclatura de su dirección sin número, ni nombre de calle, eran la manera de describir la ubicación de su humilde casa.

La aventura que apenas comenzaba para Rodrigo, parecía más bien un triste final lleno de trámites incomprensibles. Un amigo le recomendó que fuera a PRODECON en la ciudad de Cancún, donde, después de un viaje de poco más de 5 horas lo recibieron en una sala de juntas con un cálido trato. Le contó su historia a un amable abogado y le mostró los papeles que le habían entregado en la Aduana.

«No se preocupe, haremos todo lo posible por aclarar su situación», fueron las palabras del licenciado que le ex-

plicó lo que estaba pasando con su madera. Rodrigo sonrió y firmó su solicitud de servicio para iniciar su trámite en esas oficinas con logotipos de color verde y morado.

Pasaron algunos meses, cuando Rodrigo recibió buenas noticias, el licenciado de PRODECON le dijo que le pagarían dinero por la madera que se había descompuesto en el recinto fiscal y que, ahora con el apoyo de PRODECON, podría iniciar un nuevo trámite de exportación. Un poco triste de que se hubieran desperdiciado aquellas hermosas maderas que ya no llegarían a tierras lejanas, Rodrigo se dispuso a regresar a su amada selva a seguir trabajando.





LOS PAGOS RETRASADOS¹

Eran tiempos de altas y bajas, Josué había sido representante legal de “Confecciones de Marmolitos S.A. de C.V.” desde hace 7 años.

El cariño que sentía por esa compañía Duranguense era inmenso. Trabajaba con gusto a pleno rayo de sol en el desierto, donde hizo grandes amistades con los trabajadores de las diversas construcciones en las que participaba.

Una tarde mientras hablaba con los abogados de confianza de la empresa respecto de un problema que tenían con el INFONAVIT, éstos le dijeron que se tardarían un poco más en lograr la latosa des-inmovilización de las cuentas bancarias de la empresa, pues aunque ya los abogados habían interpuesto una demanda legal en contra del adeudo, el INFONAVIT tenía que asegurarse de que, si la empresa no ganaba el juicio que dio origen la demanda, tendría a su disposición los fondos embargados a las cuentas bancarias de la empresa para cobrarse.

A Josué le parecía difícil de creer que la empresa de la que era eficiente representante no pudiera utilizar sus cuentas bancarias, pues incluso, se había ofrecido una propiedad muy costosa de la propia empresa, con el fin de que el INFONAVIT le permitiera disponer de las cuentas bancarias, tan necesarias para pagar a sus proveedores y, más importante aún, para poder pagar las nóminas de sus trabajadores.

1-Asunto 01628-COA-QR-535-2017, resuelto el 6 de marzo de 2018.

Apoyado por Gabriel, uno de los abogados de la empresa, Josué decidió acudir a PRODECON.

«¡Espero aquí nos puedan apoyar! ...es una injusticia que no nos permitan utilizar las cuentas bancarias», comentaba Josué mientras se dirigían a las oficinas de aquella dependencia.

Al llegar, le expusieron su caso a la contadora que los atendió, quien les comentó que iniciarían la Queja para que el INFONAVIT, mientras duraba el juicio contra el adeudo, les permitiera garantizar éste con el inmueble ofrecido por la empresa y así se pudieran liberar las cuentas bancarias.

A la semana siguiente, ya agobiado por las constantes llamadas de sus proveedores, durante su almuerzo, Josué recibió una llamada de un número desconocido. En un inicio pensó en no contestar, pero algo le decía que debía hacerlo.

¡Buena noticia! La llamada resultó ser de la joven contadora de PRODECON, quien le informó que las cuentas bancarias de la empresa estaban nuevamente disponibles, pues el INFONAVIT había aceptado la propiedad que ofrecieron para garantizar el adeudo.

Esa tarde, el calor del desierto no sería impedimento para estar de buen humor y comerse sus dulces de biznaga², pues el dolor en el estómago, por las preocupaciones, había cesado.

2-Planta endémica de los desiertos de América, predominante en la zona norte de México, usada para diferentes creaciones culinarias y medicinales.



TIEMPO DE COSECHA¹

Jesús y Manuel, no sólo eran amigos, eran compadres desde hacía ya varias décadas. Además, Jesús le llevaba la contabilidad a Manuel, quien, por su parte, se dedicaba a cosechar sorgo².

Una tarde mientras Manuel contaba los volúmenes de granos cosechados, Jesús le dijo que personal de Hacienda estaba intentando localizarlo para cobrarle unas multas dizque por no haber presentado unos avisos de impuestos.

Manuel, agricultor de más de 50 años de edad, quien llevaba casi toda su vida trabajando en el campo, frunció el ceño y le dijo a Jesús con un florido lenguaje:

«Pa'³ mí que esos cuates solo nos quieren reburujar⁴. ¿O se te olvidó presentar esos avisos?». Jesús le contestó muy serio que todos sus pagos estaban al corriente y todos los avisos presentados.

Días después de hacer una visita a las oficinas de Hacienda del Estado, y sin obtener una solución oportuna, Jesús le platicó a Manuel de PRODECON. Decidieron acudir a aquéllas oficinas ubicadas en la calles de Juárez en la ciudad de Torreón, Coahuila, donde les pidieron cierta información para determinar si Manuel estaba obligado o no a presentar los avisos que decía Hacienda.

1-Asunto 00423-COA-QR-132-2018, resuelto 11 de junio de 2018.

2-Planta herbácea de la familia de las gramíneas, con la raíz fibrosa, hojas grandes y fruto en espiga, que se cultiva como planta forrajera

3-Diminutivo de "para".

4-Expresión norteha que significa revolver o confundir ("ya me reburujaste").

Después de un par de semanas, gente de PRODECON les informó que las multas habían sido borradas, pues se había descubierto que, en efecto, Manuel no tenía por qué presentar esos avisos. «¡Le dije que confiara en mí, compadre!». Exclamó Jesús mientras palmoteaba la espalda de Manuel con una sonrisa.

Manuel regresó a los campos, tranquilo de saber que sus asuntos como pagador de impuestos estaban, como siempre, en buenas manos: «¡En manos de su compadre! ¡Faltaba más!».





Eran las doce del día cuando en la recepción se presentó un sujeto con dos documentos dirigidos a Don Ernesto, dueño de la empresa «Todo en Calma, S.A. de C.V.»

Pronto se corrió el rumor entre los trabajadores de que Don Ernesto tendría que pagar mucho dinero por los documentos que había recibido. «¿La empresa se vendría abajo?». Todos pensaban que los empleos de los más de 150 trabajadores podrían estar en peligro, pues además la empresa ya contaba con adeudos por préstamos solicitados a bancos. La situación no había sido nada fácil en los últimos dos años.

«Oye, ¿cómo está eso de que se están metiendo con la prima del patrón? ¿De qué prima hablas?», preguntó Rafa a Paco, ambos llevaban varios años trabajando en la empresa de Don Ernesto.

«¡Ah, pero cómo serás! No es que se estén metiendo con la prima del jefe. Es la prima del seguro de riesgos que el patrón paga para que el IMSS cubra los accidentes o enfermedades que podamos sufrir los trabajadores», puntualizó Paco, con un dejo de superioridad y autosuficiencia.

Resulta que a la empresa, el IMSS le quería incrementar la dichosa prima del seguro de riesgos de trabajo y, además, le estaban imponiendo una multa; y todo porque supuestamente no había avisado sobre un accidente ocurrido a una de sus trabajadoras el año pasado.

1-Asunto 01536-AGS-QR-199-2016, resuelto el 20 de octubre de 2016.

Don Ernesto no dudó un segundo en llamar a su contador para pedirle que se acercara a PRODECON, ya que estaba seguro de que su trabajadora no se había accidentado en la empresa. Él cuidaba mucho la seguridad de sus empleados en el trabajo. No sólo por la dichosa “prima” esa, sino que lo consideraba un deber ético fundamental como patrón. En alguna plática ya había escuchado que este tipo de asuntos del seguro social también eran tratados en dicha oficina de PRODECON y sabía que si le aumentaban la prima, el costo para la empresa sería muy elevado.

Fue en PRODECON donde se arreglaron las cosas, pues gracias a las investigaciones que se hicieron, se aclaró que la trabajadora se había accidentado en el trayecto hacia su casa, accidente que, si bien es considerado como de trabajo y pagado por el Seguro Social, no incrementa el índice de siniestralidad del centro laboral, ya que sucede fuera del mismo; por lo tanto no hay aumento de la prima del seguro de riesgo.

«¡Uff!», suspiró Don Ernesto, contento de saber que las medidas que había adoptado para evitar accidentes en su empresa sí habían funcionado.

Tanto la multa como el aumento en la prima del seguro de riesgos se cancelaron, por tanto, de esa manera los trabajadores de la fábrica respiraron aliviados de que no empeorara la situación económica de la empresa.





ACLARACIÓN OLVIDADA¹

En una calurosa tarde, León Fajardo representante legal y socio mayoritario de la empresa “La Vendedora Excelente”, al pretender facturar el anticipo de una venta de productos que con mucho esfuerzo había logrado vender al gobierno, a través de una licitación pública, el sistema digital para elaborar comprobantes fiscales, no se lo permitió. “Debe tratarse de un error”, murmuró mientras su ceño se empezaba a fruncir en confusión puesto que él siempre era muy cuidadoso con sus asuntos y se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que intentó una vez más generar la factura en el sistema, pero sin éxito alguno.

Preocupado revisó nuevamente su buzón y para su sorpresa, se percató que tenía una notificación de la autoridad fiscal donde le comunicaban que su Certificado de Sello Digital (CSD)² había sido cancelado por no haber sido localizada su empresa en su domicilio fiscal.

León, quedó sumamente preocupado y agobiado por la situación, porque además de no poder expedir la factura del anticipo que estaba por recibir por su venta al gobierno, tenía un contrato con una tienda de abarrotes muy grande y ahora corría el riesgo de perderlo, y no sólo eso, como si faltaran motivos, eran fechas muy cercanas a Navidad, en las que tenía varios compromisos pactados.

Inmediatamente después de razonar las posibles soluciones, presentó una aclaración ante el portal digital

1-Asunto 02304-GRO-QR-715-2017, resuelto el 17 de enero de 2018.

2-El Certificado de Sello Digital (CSD), es el timbrado electrónico de los comprobantes fiscales por internet o facturas que se generan por los contribuyentes para amparar las operaciones que realizan.

del SAT (Servicio de Administración Tributaria) esperando una respuesta pronta, sin embargo pasaron más de dos meses sin recibir contestación alguna.

A medida que pasaba el tiempo la desesperación de León aumentaba. De repente, una ligera esperanza surgió de su mirada, ya que, al estar parado en su auto a causa de un semáforo en rojo, vio un anuncio grande en un edificio de la Avenida Costera Miguel Alemán, que decía: "Procuraduría de la Defensa del Contribuyente", PRODECON, de la cual había escuchado que protegen y defienden los derechos del pagador de impuestos con procedimientos novedosos y, desde luego, totalmente gratuitos.

No dudó un segundo en conducir hacia las oficinas de PRODECON y, cuando llegó se llevó una grata sorpresa; primero por el trato del personal y después por la eficiencia y el tiempo en que se resolvió su problemática, ya que, derivado de las acciones realizadas por la Delegación de PRODECON en el estado de Guerrero, donde vivía y trabajaba nuestro contribuyente, su problema fue solucionado antes de lo que se imaginó, pues fue fácil para PRODECON aclarar que tanto León como su empresa sí estaban localizables. Así, PRODECON lo auxilió para que el SAT le diera un nuevo Certificado de Sello Digital y, enseguida pudo facturar, sin tener consecuencias de descrédito con sus clientes y -por supuesto- logró, al fin, recibir el anticipo pendiente.





ADEUDO FISCAL IMPOSIBLE DE PAGAR¹

Una mañana de agosto, Rosita iba camino a su tienda de abarrotes después de haber dejado a sus cuatro hijos en la escuela, la temporada vacacional había terminado y por ahora tendría más tiempo para estar en su tienda. Los primeros rayos de sol apenas estaban saliendo y ya se podía sentir el ligero calor mañanero. Mientras Rosita se secaba la frente húmeda por la caminata; pudo observar a la distancia a dos personas frente a su tienda.

“¿Qué se les ofrece?”, pregunta confundida Rosita al ver tan inusuales clientes. “¿Es usted Rosa Sánchez?”, pregunta uno de ellos. Rosita asintió con un ligero movimiento en su cabeza, por lo que los personajes prosiguieron a cobrarle unos adeudos que –dijeron– tenía Rosa con el fisco federal.

Rosita, desconcertada por tal situación, se preguntaba: “Pero, ¿qué adeudos puedo tener con la autoridad fiscal?”, pues nunca le habían informado que tuviera alguna deuda, los ingresos que percibía eran mínimos y apenas le alcanzaban para sobrevivir. ¡Esto no puede estar pasando!

Ante el cuestionamiento de Rosita, el personal de Hacienda le comentó que su adeudo derivaba de diversas multas que le habían aplicado por más de 100 mil pesos y, de no pagar ese dinero la semana entrante, volverían y le embargarían los bienes que se encontraban dentro de su pequeño negocio. Rosita sintió que su alma se despegaba de su cuerpo, entró en pánico sólo de pensar que

¹-Asunto 00295-GRO-QR-149-2017, resuelto el 8 de agosto de 2018.

podía perder lo poco que tenía, era el único patrimonio con que contaba para sacar adelante a sus hijos.

Conforme las semanas iban pasando, Rosita caía en una fuerte depresión que la consumía poco a poco. Ya no comía, sus ojeras eran la prueba más evidente de su insomnio, su piel estaba seca y pálida; la sonrisa con la que atendía a sus clientes ya era considerada un recuerdo lejano; el estrés y la preocupación del cómo podía librarse de este problema era la pregunta que la venía persiguiendo durante todo este tiempo; en realidad ella no sabía qué hacer.

Un día, mientras Rosita hablaba con María, su amiga y clienta, la más pequeña de sus hijas se da cuenta del mal aspecto de su madre, se acerca, la abraza y la mira con sus ojos grandes y con una sonrisa llena de esperanza le dice una frase que a la madre le toca el corazón: “No te preocupes, mami, todo saldrá bien”. Su amiga no sabía la situación de Rosita, así que cuando su hija se fue a jugar, le preguntó por su problema.

María le comenta entonces a Rosita haber escuchado de una institución del gobierno que podría ayudarla, se encargaban de la defensa de los contribuyentes de manera gratuita. “¡Y justo aquí, en Acapulco!”. Inmediatamente acudieron a esas oficinas para ver de qué manera podían ayudar a la propietaria de la microempresa.

Al llegar a las oficinas de PRODECON, Rosita sintió calma y tranquilidad, pues en ese momento intuyó que estaba en el lugar correcto, que le ayudarían a solucionar su problema. Cuando tocó su turno, quedó aún más

sorprendida ante tanta amabilidad y, al exponer su problema no pudo evitar llorar, pedía con todas sus fuerzas que por favor la apoyaran, sentía una angustia tremenda solo de pensar que tenía una deuda impagable.

Al poco tiempo, PRODECON tuvo buenas noticias para Rosita: La autoridad fiscal le había condonado (cancelado) el cien por ciento de las multas, resolviéndose así su situación y devolviéndole la paz que necesitaba para seguir con su fructífera vida, como mamá y empresaria.





ALBERGUE INFANTIL EMBARGADO¹

Una tarde de primavera, era evidente la gran sonrisa de Juanita al ver a aquellos niños y niñas huérfanos disfrutando de su día a día, jugando alegremente y sin preocupaciones en el patio del albergue. Le hacía sentir un aire de orgullo el saber que esos pequeños tenían un lugar donde podían crecer con mejor calidad de vida, pero esa alegría y tranquilidad pronto se desvaneció, al momento en que su padre, Don Paco, llegó con una horrible noticia: 'Embargaron el albergue'.

«Eso no puede ser», pensó Juanita y, al borde de las lágrimas abrazó a su padre. Don Paco bien podía comprender el dolor de su hija, el esfuerzo de ambos al fundar el albergue para los niños huérfanos de su comunidad podría desaparecer en un abrir y cerrar de ojos. En esos momentos lo único que pasó por sus mentes fue la dolorosa pregunta: «¿Qué será de los niños?».

Esa tarde, ninguno de los dos podía creer lo acontecido. La situación parecía no tener sentido alguno, el albergue era una Asociación Civil sin fines de lucro, lo que significa que ellos no se veían obligados a pagar impuestos. De hecho, ese albergue era la casa de Don Paco y su hija, la cual modificaron para que fuera un hogar donde los niños pudieran sentirse bienvenidos y protegidos. Todo debía obedecer a una equivocación.

A Don Paco le informaron que todo este asunto se trataba de un adeudo millonario derivado de más de 40 multas que le habían impuesto al albergue por no presentar

¹-Asunto 01557-GRO-QR-339-2018, resuelto el 17 de agosto de 2018.

los informes mensuales de sus operaciones financieras y, por lo tanto, no había otra alternativa más que pagar; de lo contrario, se procedería al remate del albergue e inevitablemente, los niños quedarían en la calle.

La impotencia y angustia que sentían los comía vivos, y quedaron más intimidados ante la postura de la autoridad. Sin embargo, en su desesperación, buscaron el consejo de un amigo contador, quien les recomendó que acudieran a las oficinas de PRODECON ubicadas en Acapulco, donde -les explicó- les podrían apoyar para arreglar su problema de manera totalmente gratuita. Aquel consejo les brindó una chispa de esperanza y, sin mayor dilación, Don Paco partió hacia Acapulco.

Al llegar, Don Paco sintió una vaga sensación de que en ese lugar le podrían ayudar, la amabilidad y el trato gentil que recibió por el personal que lo atendió le dio grandes esperanzas, así como la confianza para expresar su preocupación y mostrar la documentación con la que contaba.

Poco tiempo después, Don Paco y Juanita recibieron una agradable noticia: PRODECON les informó que su problema estaba solucionado. Gracias a la Queja que interpusieron ante ese Organismo se pudo demostrar que era improcedente el embargo, pues resultó que la casa que ocupaba era un bien inembargable, al estar construido en un terreno ejidal y, por tanto, la autoridad canceló el embargo.

Al final, todo se resolvió favorablemente para Don Paco y Juanita, recuperando la confianza de que sus queridos y necesitados niños no serían lanzados a la calle.



AUDITORÍA SIN FIN¹

Una mañana del mes de mayo, Don Beto se encontraba preocupado por una auditoría que se estaba practicando a su empresa “La Chulita”. Tenía más de un año sin tener noticia sobre su avance, por lo que esa tarde decidió presentarse en las oficinas de la autoridad que le estaba revisando su situación fiscal, a preguntar cómo iba su auditoría. Le dijeron que no podían darle información y que debía esperar a que le notificaran “lo procedente”. «¡Ups!», pensó.

La auditoría de Don Beto era inextricable, estaba seguro que desde hacía más de un año en su empresa no se había recibido ninguna notificación posterior a la del inicio de la auditoría; sin embargo, ante el hermetismo de la autoridad para proporcionarle información, creció aún más su angustia, pues se preguntaba qué pasaría con la revisión si le determinaban omisiones de impuestos, sin haber tenido oportunidad de aclarar “lo procedente”.

La incertidumbre lo consumía, no lo dejaba dormir, por lo que decidió investigar con funcionarios conocidos, quienes le manifestaron que posiblemente a las autoridades fiscales ya se les había pasado el plazo que la ley prevé para concluir una auditoría y notificarle el resultado².

La angustia de Don Beto aumentó por la información recibida, pues presentía que algo malo se tramaba en contra de su empresa. De inmediato se decidió a hacer

1-Asunto 00508-GRO-QR-126-2018, resuelto el 27 de junio de 2018.

2-El plazo general que la ley concede a las autoridades fiscales para practicar una auditoría o revisión fiscal a un contribuyente es de 12 meses y 6 más para notificarle si de la revisión resultó un adeudo o crédito fiscal a su cargo.

algo para defenderse y, sin pensarlo dos veces, acudió a PRODECON, en donde se apoyaba en cualquier tipo de problemas que sufrieran los contribuyentes, ello, desde luego sin ningún costo. Eso le constaba a Don Beto, pues meses atrás, había acompañado a un amigo que tuvo un problema fiscal, lo ayudaron y quedó muy satisfecho, por lo que con toda confianza, fue y expuso su problema.

Con la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, rápidamente se arregló el problema de Don Beto. En efecto, como lo sospechaban los conocidos a quienes había consultado, la autoridad fiscal, como reconoció en la Queja ante PRODECON, ya había excedido los plazos legales para concluir la revisión por lo que se dejaba sin efecto todo lo actuado por los auditores contra “La Chulita”, desde el inicio de la auditoría.

«¡Ah, pos esta PRODECON, sí está tan Chulita como mi empresa!», rió Don Beto de su propio chascarrillo.





EL EMBARGO FANTASMA¹

Era una nublada tarde de verano, Don Nico se encontraba atónito en su despacho ante la noticia que recibió de uno de sus empleados. El incómodo silencio sólo se perturbaba por el crepitar del viejo aire acondicionado y el sonido de la pluma golpeando repetidamente el logo de su querida empresa "Coquito's" contra el papel del escriptorio, al compás en que maquinaba sus pensamientos.

No sólo le preocupaba el saber que su empresa familiar (el sueño y legado de sus antepasados) pudiera quedar en la ruina, sino que muchas familias dependían de "Coquito's", y todo gracias a un absurdo embargo que quién sabe cuántos años atrás había sido practicado por alguna autoridad fiscal.

Don Nico, decidido a arreglar el problema de una vez por todas, se dispuso a investigar el motivo del embargo y la sorpresa que se llevó fue inexplicable, ya que el motivo rozaba en el absurdo: La autoridad fiscal negó la existencia de tal embargo. ¡Era un embargo fantasma! No obstante, su empresa reportaba tal gravamen.

Después de varios intentos fallidos con la autoridad, tomó la decisión de acudir a PRODECON, pues ya nada tenía que perder, además que se anunciaba que los servicios eran totalmente gratuitos.

Al presentarse en las oficinas, Don Nico por primera vez sintió el alivio y tranquilidad del cual se había visto privado desde hacía ya varios meses, la amabilidad y el trato

1-Asunto 02670-GRO-QR-820-2017, resuelto el 11 de junio de 2018.

gentil que recibió por parte del personal que lo atendió, le dio la confianza para exponer de inmediato su problema.

Poco tiempo después recibió una agradable noticia, se le notificó que ya todo estaba solucionado, pues se logró que la autoridad reconociera que muchos años antes había realizado el embargo y que por error se omitió cancelarlo, siendo que el adeudo que en su momento lo motivó, ya había sido pagado, por lo que de inmediato se ordenó la liberación del mismo. Con ello, Don Nico también pudo liberarse de la preocupación de que sus trabajadores se quedaran sin empleo y seguir produciendo el dulce de coco que tanto les encanta a los turistas.





EMPRESA PARALIZADA¹

Máximo era el orgulloso representante legal de una empresa de nombre comercial “Las pavitas del mar”, patrimonio de su familia desde hacía varias generaciones, era la fuente de trabajo de muchas personas de la localidad donde había nacido él y sus ascendientes; negocio que seguía conservándose y proporcionando buenos resultados, debido a que una de sus principales prioridades era el bienestar de sus empleados.

Sin embargo, un día Máximo acudió al banco con la finalidad de disponer de cierta cantidad de dinero para pagar el salario de sus trabajadores, cuando la ejecutiva que lo atendió le dio una noticia desafortunada: «Lo siento, señor Máximo, no puedo realizar la operación que solicita debido a que por una orden girada por el IMSS, sus cuentas bancarias se encuentran inmovilizadas y no puede disponer de dinero en efectivo, ni realizar ninguna operación con sus cuentas».

Ante tal situación, Máximo, al llegar a su oficina, cerró de un portazo; sintió correr un escalofrío por su piel y empuñaba sus manos dejando mostrar sus venas. «¿Por qué si todo está en orden con dicha autoridad? ¿Cómo es posible que me esté pasando esto a mí? ¿Qué habrá ocurrido? Mi empresa es una sociedad honesta que cumple cabalmente con sus obligaciones y, más importante aún, ¿cómo voy a pagarle a mis trabajadores su salario? No puedo quedarles mal, si ellos están esperando con ansias el día de su pago para llevárselos a sus familias», pues en esa localidad abunda la necesidad y la carencia.

1-Asunto 01155-GRO-QR-267-2018, resuelto el 6 de junio de 2018.

Con aquella angustia y desesperación por la desagradable noticia que había recibido, Máximo acudió con el abogado particular de la familia, quien le propuso acudir a PRODECON en Acapulco, la cual, sabía era una institución que protege y defiende los derechos de los pagadores de impuestos de manera gratuita.

Con la intervención de PRODECON, se pudo demostrar que era improcedente el bloqueo de las cuentas bancarias de la empresa, los adeudos que se pretendía cobrar con los depósitos de esas cuentas habían sido anulados por sentencia firme de un tribunal y, por lo tanto, a la autoridad del IMSS no le quedó otra opción más que ordenar el desbloqueo de dichas cuentas.

Máximo se sintió aliviado por quitarse un peso de encima, al saber que su problema se había resuelto y agradecía que existieran instituciones de gobierno comprometidas y que ayudaran a las personas de manera gratuita.





LA CASA JUNTO A LA PLAYA¹

Una noche fresca de invierno, Brenda se encontraba parada a la orilla de la playa contemplando la danza agresiva de las olas del mar, la brisa marina pegaba con fuerza en su rostro mientras las lágrimas recorrían sus mejillas; sus sollozos eran opacados por el sonido de las olas golpeando contra las piedras.

Ella podía sentir la furia, la intranquilidad; el deseo de querer golpear algo con todas sus fuerzas para deshacerse de esa horrible hinchazón en su pecho por la noticia que había recibido. Su casa era embargada por Hacienda.

Brenda ya no sabía si el ardor de sus ojos se debía a la arena que viajaba en la brisa, al cansancio o al excesivo llanto. Su cabeza no le dejaba de doler, ante el recuerdo de lo que escuchó. «¿Embargada mi casa? ¡Imposible!», gritó con todas sus fuerzas mientras que sus palabras se desvanecían en la brisa. Normalmente salir a la playa y observar el mar le hacía tranquilizarse, pero ésta era una situación completamente diferente.

No lo podía creer, vaya sorpresa que se llevó al saber que existía un reporte de embargo de su propiedad por un adeudo fiscal que ella no debía, que estaba a nombre del anterior dueño de la casa. «¿Cómo pudo ocurrir eso? ¿Será válido? ¿Cómo la propiedad de alguien podía ser afectada por una deuda de otra persona?».

La angustia, dudas e impotencia crecían al pensar que podía perder la casa que con tanto esfuerzo había

1-Asunto 010038-GRO-QR-250-2018, resuelto el 2 de agosto de 2018.

conseguido -turnos dobles en su trabajo, vender algunas otras de sus propiedades y cosas, e inclusive recortar varios gastos para poder adquirirla-. Aquella casa en la playa ya era parte de ella, no podía permitir que le arrebataran su único patrimonio.

Desesperada y sin dinero para contratar un abogado, Brenda decidió buscar ayuda y le marcó por teléfono a una amiga que sabía estudiaba Derecho y trabajaba en un despacho contable, quien, sin dudarle, le recomendó acudir a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, indicándole que era una institución pública dedicada a defender a los contribuyentes, con problemas fiscales, de manera totalmente gratuita.

Al presentarse Brenda en las oficinas, la manera en que la recibieron le hizo sentir algo de la paz que las olas le brindaban, pues el personal que la atendió le dio la tranquilidad que esperaba y la confianza para exponer su problema.

Poco tiempo después, Brenda recibió una agradable noticia. PRODECON le notificó que su asunto había sido solucionado. La autoridad fiscal reconoció que el embargo lo practicó por error, que era otro el deudor, y ordenó la liberación inmediata del gravamen que pesaba sobre su casa.

Ahora Brenda sigue disfrutando de una vida plena junto al mar, ¡sin el miedo de tener que dormir en la playa!.





LA PASIÓN POR LOS LIBROS¹

Habían pasado varios años desde que Leticia decidió invertir los ahorros de toda su vida y emprender el proyecto por el que había trabajado por mucho tiempo, abrir su propia librería. Parecía que su sueño no se cumpliría jamás, por eso, el día que abrió su librería se sentía la más feliz, por fin estaría rodeada de libros.

El negocio comenzaba a rendir los frutos esperados, pero estaba inquieta por algo que había leído en Internet, noticias dadas por una tal Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, sobre personas que por no pagar sus impuestos estuvieron a punto de perder todo por lo que habían trabajado. Para evitar esa situación, Leticia quería asegurarse de que eso no le sucediera. «¡Quiero pagar impuestos!», suspiraba. Pero cada vez que consultaba a algún contador se desanimaba porque los honorarios de éstos eran muy altos y, aunque la librería iba bien, las ganancias no alcanzaban aún para cubrir los servicios de esos profesionales.

Investigando, Leticia se enteró de que en México existe una forma de pagar impuestos (un régimen fiscal dicen los entendidos) denominado Régimen de Incorporación Fiscal, RIF, por sus siglas; el cual le pareció hecho a su medida, ya que contemplaba lo que ella estaba buscando, facilidad en el cumplimiento del pago de impuestos. Era un régimen que preveía un plazo de ¡diez años! para pagar la tasa total del impuesto sobre la renta (es decir la contribución que tenía que pagar sobre sus ingresos netos, o sea, sus ganancias). Durante ese lapso, Leticia iniciaba pagando

1-Asunto 22276-I-QRA-2156-2017, resuelto el 4 de octubre de 2017.

cero de impuesto y éste iba subiendo 10% cada año. El IVA (Impuesto al Valor Agregado) sí tenía que pagarse completo desde el primer año en el RIF, pero la buena noticia era que: ¡La venta de libros está exenta de IVA! ¡Qué bien! Es por ello que Leticia decidió inscribirse en ese RIF dándose de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Meses después, una mañana, Leticia se despertó, como de costumbre, muy animada. Como todos los días, se alistó para partir rumbo a su negocio, tomó su café y corrió para alcanzar el camión que pasaba por ahí de las nueve de la mañana; ya era muy tarde y muchas de sus ventas se registraban cuando los chicos del colegio cercano a la librería llegaban a clases.

Arribó presurosa a la librería y al abrir el zaguán vio caer de ese buzón viejo una hoja, la tomó y conforme la iba leyendo sintió como si su corazón dejara poco a poco de latir, esa hoja era un documento emitido por el SAT. Le informaban que ya no podía continuar pagando sus impuestos de la manera sencilla y económica en que lo venía haciendo, ya que sus ingresos habían sido muy altos, es decir superiores a los dos millones de pesos que exigía el dichoso RIF y, por ello, debía comenzar a pagar sus impuestos "en otro régimen: el Régimen General". ¡Ups! ¿Qué querría decir eso?, se preguntó, presintiendo que ese cambio iba a ser más caro y complicado.

Cuando llegó a su casa, con tranquilidad leyó nuevamente el documento y decidió acudir a ese organismo de gobierno que informaba sobre esas historias que tanto pavor le habían causado cuando inició su pequeño negocio, PRODECON.

En ese lugar la apoyaron para verificar todos los documentos relacionados con los ingresos que obtuvo y se detectó que había cometido un error en las declaraciones de impuestos que había presentado, un pequeño cero de más a la derecha en la cifra de sus ingresos. «¡Ups! ¡Casi nada!» Por ese motivo, para el fisco ella había recibido mucho mayores ingresos de los que en realidad obtuvo.

Así, identificando y corrigiendo ese error, PRODECON aclaró la situación fiscal de Lety, y nuestra contribuyente hoy sigue vendiendo libros. ¡Ah, eso sí!, no sin leerlos antes.





LOS APUROS DE GODÍNEZ¹

Una mañana como cualquier otra en Acapulco, Don Godínez, como de costumbre, se encontraba disfrutando de su taza de café mientras revisaba los pendientes administrativos y contables de su empresa “La Casita”, de la cual era representante legal. De pronto esa tranquilidad se vio interrumpida al grado de expulsar el sorbo de café que tenía en su boca, se dio cuenta que el sistema digital para imprimir sus facturas, ahora conocidas pomposamente como CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) no le permitía facturar los servicios cobrados y los pendientes de cobro, a sus clientes.

Preocupado Don Godínez, intenta diversas formas para emitir la facturación, su ceño fruncido se acentúa al darse cuenta de que no era un error del sistema el motivo para no poder facturar, sino que, ¡Horror!, la autoridad fiscal le avisaba que le habían dejado sin efecto su Certificado de Sello Digital (CSD)².

Don Godínez sentía que estaba entre la espada y la pared. ¿Qué iba a hacer con los gastos que se avecinaban? La imposibilidad de facturar y recibir ingresos para pagar la semana a sus trabajadores, seguramente generaría revueltas entre ellos y de ahí el quiebre de la compañía. Sentía que su mente iba a mil por hora, las consecuencias que este problema le traería lo mantenían agobiado, casi podía sentir el filo de la espada presionando su pecho.

1-Asunto 01183-GRO-QR-371-2017, resuelto el 8 de enero 2018.

2-El certificado de sello digital (CSD), es el timbrado electrónico de los comprobantes fiscales por internet o facturas que se generan por los contribuyentes para amparar las operaciones que realizan.

Ante la angustia y urgencia de la situación, inmediatamente Don Godínez procedió a realizar las aclaraciones correspondientes en el portal oficial del SAT, sin embargo los días pasaban sin obtener respuesta alguna a su aclaración y el CSD continuaba bloqueado sin permitirle facturar los ingresos de la empresa, ni la nómina de sus trabajadores. Las inconformidades de éstos no se hicieron esperar, lo que aumentaba cada vez más su preocupación y angustia.

En un intento de calmar su nerviosismo, Don Godínez trató de alcanzar su taza de café, sin embargo la empujó fuera de su escritorio; el sonido estruendoso de la cerámica destruyéndose contra el mármol y el intenso olor a café, lo ayudó a salir de la desesperación en que había caído. Al querer limpiar el desastre logró observar por la ventana un anuncio pegado en la parte trasera de un autobús que decía: PRODECON, protege y defiende los derechos de los contribuyentes de manera gratuita.

Ese anuncio le volvió la esperanza a Don Godínez y con incipiente optimismo se presentó en las oficinas de PRODECON, delegación Acapulco, donde la atención amable y gentil que recibió le generó la confianza para exponer su problema.

Con las acciones realizadas por PRODECON, se pudo conocer que la autoridad responsable de la cancelación no era ninguna de las autoridades fiscales federales, es decir el SAT, sino la autoridad coordinada de Hacienda del Estado de Guerrero, la cual, al no tener acceso a los sistemas institucionales de la autoridad federal, el SAT no daba respuesta a la aclaración presentada por Godínez.

Al final todo se resolvió en favor de la empresa “La Casita”, una vez identificada la autoridad causante de la cancelación y aclarado el motivo de la misma, se procedió de inmediato a reactivar el Certificado de Sello Digital de la empresa y, por fin, ésta pudo emitir los comprobantes fiscales (CFDI's) de sus trabajadores y clientes, volviéndole a Don Godínez la tranquilidad y parsimonia que lo caracterizaba. Ah, y desde luego, ¡el gusto por su taza de café!





Aquél joven salió de esas oficinas por cuarta vez y su confusión no podía ser mayor. A pesar de no hablar un perfecto español, estaba seguro de haber seguido todas las instrucciones y cubierto todos los trámites como se lo habían pedido. Pese a ello, aún tenían dudas de su identidad y no le entregaban su firma electrónica, herramienta que en estos tiempos, es indispensable para que una empresa empiece a funcionar.

Después de tanto tiempo de intentarlo y al ver todo tan complicado pensó volver a su país, pero si abandonaba el proyecto de sus sueños en México perdería también casi todos los ahorros de su vida laboral en Francia.

Angustiado, se sentó en la banqueta para pensar cómo haría para regresar y asumir su fracaso. Debía decirles a Emilio y a María que ya no podría contratarlos, tendría que pagar penalizaciones por la cancelación del contrato de arrendamiento del local y vender las máquinas que había comprado.

Repentinamente, una joven interrumpió sus pensamientos para entregarle un folleto, en el papel leyó la frase: "¿Tienes problemas con autoridades fiscales y no sabes cómo resolverlos? PRODECON te asesora."

No tenía nada que perder, así que se dirigió al Metrobús, se bajó en la estación Colonia del Valle, y caminó pocos metros para llegar a las oficinas de PRODECON.

1-Mi identidad, en francés.

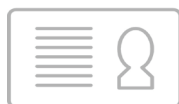
2-Asunto 03109-I-QRD-249-2018, resuelto el 9 de mayo de 2018.

Ahí una asesora revisó sus documentos de identificación y observó una diferencia en su nombre: *"Francois Delacroix"* o *"Francois Delacroix Gaulle"*.

«¿Entonces, en el SAT le comentaron que el problema está en su apellido?», le preguntó la asesora.

Francois le explicó que en Francia sólo se usa el apellido paterno, pero que al llegar a México un funcionario le dijo que para obtener su Clave Única de Registro de Población, CURP, también tenía que proporcionar el apellido de su madre, por lo que lo puso en la solicitud, y ahora ni su RFC, ni su CURP coincidían en el nombre exacto. Lo cual había intentado explicar antes pero nadie lo tomó en cuenta.

Al final lo ayudaron a corregir su nombre en sus documentos oficiales, aclarando la situación de su identidad con lo cual pudo obtener su firma electrónica, herramienta necesaria para iniciar su sueño. ¡En un país a miles de kilómetros de su amada Francia!





PENSIÓN EMBARGADA Y ADJUDICADA¹

Era una noche larga y calurosa de verano, Don Poncho no pudo dormir, daba vueltas y vueltas en su cama sin poder conciliar el sueño, gotas de sudor empapaban cada centímetro de su cuerpo, los pensamientos negativos consumían su mente, decir que estaba enojado con la justicia de su país era decir poco. La vida le había quitado todo, pero ahora se trataba, ¡el colmo!, de privarlo de su pensión por jubilación.

Frotando sus sienes, se incorpora en su cama con las pocas fuerzas que le quedan, los recuerdos de aquella época maldita lo seguían acechando; hace algunos años, la misma autoridad fiscal le había embargado, adjudicado y rematado su casa por el mismo problema aduanal que tuvo en el pasado. Ese mismo nefasto problema que le ha causado tantas complicaciones durante todos estos años, y que inclusive lo llevó a la cárcel por más de un año hasta que por fin lo declararon inocente.

Don Poncho intentaba calmar la quemazón que sentía en su interior resultado de la mezcla de sentimientos que revoloteaban en su mente: decepción, impotencia y frustración. Sentimientos desatados por la desesperanza pues no dejaba de preguntarse. «¿Por qué yo? Un viejo ex-chofer de camiones pesados».

1-Asuntos 000014-GRO-QR-14-2014, 00613-GRO-QR-499-2015 y 00920-GRO-QR-472-2016, resueltos los días 21 de septiembre de 2015, 12 de abril de 2016 y 01 de Septiembre de 2016, respectivamente.

No contaba con otros ingresos adicionales a los de su pensión, ni con el dinero suficiente para pagar un abogado, la desesperación lo obligó a defenderse por sí mismo, intentó por todos los medios las defensas que consideró pertinentes, sin embargo todas las perdió por obvias razones, él no era abogado, ni tenía los conocimientos en la materia.

A pesar de todas las desavenencias y fracasos legales, Don Poncho no se resignaba a perder su pensión, así que esa misma noche de desvelo decidió buscar a un viejo amigo de su pueblo, le habían comentado que tuvo un problema similar que había arreglado con ayuda de una institución que apoya de manera gratuita a las personas. Al exponerle su situación a su amigo de inmediato éste le aconsejó acudir a las oficinas de PRODECON ubicadas en Acapulco.

Don Poncho dudaba del consejo de su amigo, el gobierno ya le había quitado su casa y ahora debía acudir a esa institución gubernamental. No obstante se decidió y acudió a esas oficinas, era todo o nada. Al llegar, no sabía que se llevaría una grata sorpresa, la manera en que lo atendieron, la amabilidad y la atención que le brindaron, apaciguaron el huracán que se había formado durante tantos años. ¿Cómo es que no había acudido ahí antes? Ahora con toda confianza expuso su problema.

Tiempo después Don Poncho recibió una agradable noticia, PRODECON le notificó que su problema referente a su pensión se había arreglado, pues en los procedimientos que realizó este organismo, quedó demostrado que era improcedente el embargo y disposición de los

recursos de la pensión, ya que de acuerdo con la ley, las pensiones de cualquier tipo son inembargables y, por tanto, a la autoridad no le quedó de otra más que cancelar el embargo y devolver al envejecido Poncho los recursos que ya se había adjudicado.

Al final, nuestro amigo por fin pudo sentir la tranquilidad que le fue negada durante varios años, por lo menos logró recuperar su pensión. ¡Increíble!, ¿no?





SANCIÓN SIN COMPASIÓN¹

Corazón, una amable y alegre señora que vende seguros, se encontraba al pie de la puerta mientras su llanto y el pesado jadeo inundaban el ambiente de la habitación; en sus manos sostiene un requerimiento de más de 10 multas enviado por alguna autoridad fiscal. Corazón no lo podía creer, el sentimiento de ahogo en su garganta la sofocaba y no le permitía levantarse.

Esta mujer de más de 80 años y de salud delicada aún se dedicaba a trabajar para valerse por sí misma y no tener que molestar a nadie. Hace años vivía de esta manera; Corazón era muy consciente de sus responsabilidades y obligaciones, ella se encontraba dada de alta en un régimen fiscal que la obliga a presentar ciertas declaraciones y avisos, inclusive decidió contratar los servicios de un contador para no caer en alguna omisión.

“Pero qué contador más inútil”, pensó Corazón. Al intentar levantarse del suelo; sus brazos y el cansancio que cargaba durante todos esos años le pesaron más, sumados con los sentimientos que le revolvían el estómago: ira, desesperación, angustia.

Se arrastra por el piso con la ayuda de las pocas fuerzas que le quedan en sus débiles brazos para poder alcanzar uno de los sillones de su habitación y poder levantarse. El paso es lento pero seguro; apenas se apoya del sillón, siente la fuerte sensación de sus músculos desentumiéndose. Preocupada y muy enojada, trata de llamar a

1-Asuntos 00957-GRO-QR-312-2017 y 01870-GRO-QR-66-2018, resueltos el 31 de agosto de 2017 y 30 de abril de 2018, respectivamente.

su contador para saber qué salió mal y por qué no había cumplido con su trabajo. El contador asume la culpa de su error, pero nunca la responsabilidad de arreglarlo.

Corazón, quemándose con el fuego interior de la impotencia, sigue trabajando para pagar sus deudas, aunque no gana mucho, ella sigue recibiendo a sus clientes con una amplia sonrisa, en aquellos tiempos, sin embargo, era notoria la ausencia de esa sonrisa y uno de sus clientes se pudo dar cuenta de ello.

“La vida tiene que seguir y yo tengo que trabajar a pesar de las circunstancias que se me presentan ¡ahora más que nunca!”, aseguró Corazón. Su cliente quedó conmovido por las palabras de la valerosa anciana; él también había tenido problemas relacionados con sus contribuciones fiscales, acudió a PRODECON, quedó encantado con el trato y la eficacia de esa institución y no dudó ni un segundo en recomendársela a Corazón.

Al día siguiente, esas multas, terrible carga para Corazón, se empezaron a aliviar, puesto que PRODECON la apoyó para solicitar su condonación (cancelación) ya que por tratarse de multas por incumplimiento formal de obligaciones, sólo era cuestión de esperar la respuesta positiva de la autoridad fiscal.

Y así, un día acudieron a notificarle esa respuesta y con ella magníficas noticias, la autoridad había decidido condonarle todas las multas. Corazón quedó liberada de toda angustia y adeudo con el fisco federal y agradecida con el apoyo de PRODECON y el consejo de su cliente, al que ahora veía también como su amigo.



EL AHORRO PELIGROSO¹

Años atrás, Teo era un joven tenaz, con muchos sueños por alcanzar. Uno de ellos era formar una familia, por lo que una vez que concluyó su carrera universitaria en su país, Argentina, decidió cumplir su sueño, y así fue como muy enamorado se casó con su primer amor, la hermosa Sophía.

Con el paso del tiempo y una vez que comenzó a ejercer su carrera, tuvo una oferta muy interesante para laborar en una de las mejores agencias automotrices de México, por lo que sin dudar lo aceptó la oferta y cambió de residencia junto con su esposa.

Un día personas muy elegantes se presentaron en su trabajo, indicándole un plan muy atractivo para ahorrar -aportaciones voluntarias-. Teo consideró la importancia de ello, pensando que, cuando llegara a la edad del retiro, disfrutaría de su descanso junto a su amada Sophía; por lo cual decidió contratar el plan de ahorro ofrecido por aquellos ejecutivos entusiastas y amables.

Así, puntualmente, cada año, Teo efectuaba los depósitos en los plazos y montos que había acordado en su plan de ahorro. Esperaba con ansias el momento en que cumpliera 70 años y pudiera gozar de esos recursos.

¡Al fin llegó el momento de descansar y cumplir con nuestro soñado viaje!, exclamó Teo al cumplir la edad de 70 años, por lo que sin titubear acudió a solicitar la entrega de su dinero, pero para su sorpresa, le dijeron que de

¹-Asunto 3742-I-OA/01/50/2016, resuelto el 26 de abril del 2016.

ninguna manera le pagarían íntegro su ahorro, toda vez que era deber de la aseguradora retenerle una parte para entregarlo a la oficina recaudadora de impuestos.

Vaya sorpresa la que Teo se llevó, cuando advirtió que le descontaron el 20% del total de su ahorro, por retención del impuesto. «¡Eso es un robo!», exclamó.

Teo se sentía impotente y muy triste, pensaba que no había tomado una decisión correcta, pero recuperó ciertas esperanzas cuando, al caminar por la calle, se encontró con una oficina de PRODECON. Entró dudoso a preguntar y la respuesta inmediata fue: «¡Claro!, ¡aquí podemos ayudarle!».

La Asesora que lo atendió en aquella oficina le explicó que era incorrecto el descuento que le hicieron, pues la aseguradora le había retenido impuestos como si se tratasen de ingresos esporádicos (para los que la ley prevé una tasa mayor de impuesto) y, conforme a la ley, por la edad que tenía al momento en que retiró su dinero, así como por el tipo de ahorro de que se trataba (para el retiro), únicamente le tenían que haber realizado una retención mucho menor, de aproximadamente el 0.60% sobre la cantidad total que le pagaron.

Al final de cuentas, la asesora lo apoyó a investigar el cálculo exacto que la aseguradora había realizado y, advirtiéndose el error en el cálculo de la retención, lo auxiliaron en presentar una declaración anual complementaria, resultándole un saldo a favor de impuesto, el cual fue solicitado a la autoridad fiscal.

Después de algunos días, Teo recibió en depósito la cantidad solicitada en devolución y hasta con actualizaciones. Por lo que sumándolo con la cantidad inicial que le había pagado la aseguradora, obtuvo casi el 99% del total de lo que había ahorrado. «¡Qué maravilla!», exclamó Teo.

Así, con ese dinero, Teo ahorró un poquito y el resto lo utilizó para cumplir su deseo tan añorado: viajar por el mundo con su amada Sophía.





AMAOS Y MULTIPLICAOS. POR FIN, ¡LO LOGRAMOS!¹

Paola y Hugo habían buscado ser papás por mucho tiempo pero no lo habían logrado, acudieron a varias instituciones públicas del sector salud y no lograban nada; o bien no los podían atender o los tratamientos no eran efectivos. Era momento de buscar el apoyo con médicos e instituciones privadas, pero los costos eran altos.

Con esfuerzo, lograron juntar el dinero necesario para su tratamiento, su sueño tomaba forma de nuevo.

Hugo había escuchado que cuando presentara su declaración anual, podía meter esos gastos médicos para obtener una devolución de impuestos; no estaba enterado del todo, de cómo funcionaba lo de la declaración de impuestos y lo de su devolución, pero sabía que podría recuperar algo de lo gastado en su tratamiento.

Llegado el momento, Hugo presentó su solicitud de devolución. Todo marchaba de maravilla. Ya había pasado tiempo desde que hizo el desembolso para el tratamiento de fertilidad y, ahora, un poco apretado de dinero, pensaba que tendría posibilidad de continuar solventando todos los gastos que se le presentarían a corto plazo.

Pero el dinero nunca llegó, el SAT le negó su derecho a la devolución por considerar que ese gasto no era un tratamiento médico indispensable.

1-Asunto 05408-I-RL-608/2013, resuelto el 25 de enero de 2016.

«¿Pero cómo era eso posible?... ¿En qué escenario un tratamiento proporcionado por médicos, en una institución médica, que implica la aplicación de medicamentos, no estaba vinculado con la salud?, no es lógico lo que está pasando», le decía Hugo a su esposa Paola.

«¿Vale la pena pelear por esto?», le cuestionó su esposa.

«¡Claro!», dijo Hugo sin dudarlo, y sabía dónde lo ayudarían.

Con toda la convicción de que tenía la razón, acudió a una institución que defendía los derechos de los contribuyentes: PRODECON.

Presentar un medio de defensa era la única opción para Hugo, pero no tenía temor de hacerlo; sabía que la razón estaba de su lado y que en aquella institución los abogados que lo apoyarán comprenderían muy bien lo sensible del tema.

Después de varios meses, con gran gusto le informaron los abogados la gran noticia... se obtuvo la sentencia que esperaba. «¡Los tribunales nos dieron la razón!». Los Magistrados dejaron claro que este tipo de gastos sí son deducciones personales, pues los tratamientos de fertilidad sin duda alguna están destinados a la salud reproductiva de las personas.

Hoy en día Paola y Hugo recuerdan como anécdota esa gran experiencia, pensando ya en deducir los gastos hospitalarios que tuvieron con motivo del nacimiento de la hermosa Juliana, su bebé adorada.



ANILLO DE COMPROMISO¹

«Tenemos que confiscarlo...», la sangre se le fue hasta los talones; por un momento, Juan sintió que se iba a desvanecer. Cientos de imágenes pasaron por su mente en un instante. Toda la ilusión, los planes y la emoción se venían abajo en un momento, ya no podría proponerle matrimonio a su novia porque le estaban reteniendo en la Aduana del Aeropuerto el anillo de compromiso que compró en E.U.A., el vecino país del norte.

El funcionario que estaba enfrente, señalaba que el anillo tenía un valor superior a aquél permitido para ingresar en el país sin declararlo, por lo que, al no pagarse los impuestos correspondientes, debía ser retenido por la autoridad.

«No te preocupes», le dijo un amigo a Juan, «se va a solucionar». Pero, ¿cómo se iba a arreglar esto?, él no sabía de leyes, no entendía de impuestos y él nunca buscó violar alguna ley, sólo quería cumplir un sueño que era arrebatado por una serie de palabras legales que no comprendía.

La preocupación no lo dejaba dormir, los días eran cada vez más difíciles ya que no encontraba solución a su problema. De pronto, en la radio, sin esperarlo y como una luz de esperanza escuchó: "...¿Tienes un problema con las autoridades fiscales?, acércate a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, aquí te asesoraremos..."

1-Asunto 10820-I-RL-910/2015, resuelto el 26 de septiembre de 2016.

Esa era la alternativa, «ellos me ayudarán», dijo Juan para sus adentros. Esperanzado acudió a PRODECON. Cada una de las personas que lo atendieron lo escuchó con atención y de manera empática comprendieron su aflicción, hasta que finalmente llegó al área de Defensa Legal. «Nuevamente términos legales», pensó Juan, «no voy a entender».

Sorprendido de la claridad con la que se le explicó todo, Juan se retiró con una esperanza, con la fe de que todo saldría bien y que estaba en buenas manos.

Meses después, ganado el juicio seguido en Tribunales por PRODECON, Juan en compañía de un abogado de ese organismo público, fue a recoger el anillo que le habían quitado en la Aduana.

Finalmente a los pocos días, escuchó lo que tanto había soñado: «Sí. ¡Acepto!».





CRÓNICAS DE UN ARTISTA DISCRIMINADO¹

Decepción, coraje, impotencia; sentimientos que invadían la mente de Valentín, un prominente pintor que había dedicado toda su vida a las artes plásticas. Una y otra vez leía el documento que tenía en sus manos: "... las obras no proponen o no representan algo importante y/o novedoso, las obras no revelan preocupaciones que aborden o que aporten al panorama cultural, las obras no contribuyen a consolidar un cuerpo sólido que permita a futuras generaciones conocer elementos conceptuales o preocupaciones estilísticas que identifiquen una generación y las obras no aportan a la colección del Estado en cuanto a enriquecer el acervo cultural...".

Con ese lenguaje, el Servicio de Administración Tributaria, SAT, descalificaba el esfuerzo, la inspiración y el trabajo de un artista. Con esa agresividad se devaluaban horas invertidas en sus pinturas, sacrificios y desvelos que había sufrido para ejercer la profesión, tan difícil, que tanto amaba.

De un año a otro, la percepción de la autoridad por su trabajo había cambiado. Así lo consideró Valentín pues en otras ocasiones ya había pagado sus impuestos con pinturas y todo había resultado de maravilla. «¿Qué había cambiado ahora?», se preguntaba. La frase de: "las obras no aportan a la colección del Estado" lo desconcertaba mucho, pues pareciera que lo que se decía era más bien que sus obras ya no se veían bien en las paredes y pasillos de las oficinas de la autoridad.

¹-Asunto 03648-I-RL-82/2018, resuelto el 25 de mayo de 2018.

«No estoy conforme con lo que me señalan. ¡Es un insulto! ¿Qué saben de arte los de Hacienda?», le decía enérgico Valentín al abogado de PRODECON.

Una vez que el abogado leyó la resolución del SAT, le explicó detenidamente a Valentín la forma en que lo apoyarían.

Al saber que se presentaría un recurso administrativo ante el propio SAT no entendió, y dijo que la autoridad no echaría abajo su decisión, pues ellos mismos la habían emitido.

Con algo de escepticismo, Valentín se retiró del lugar. Cuál fue su sorpresa tres meses después que recibió una llamada. «Su asunto ya se resolvió», le comentó el abogado.

«Claro, debió de ser desfavorable», pensó.

Pero no fue así, contrario a lo que había imaginado su asunto resultó favorable. El SAT había dejado sin efectos su resolución y aceptaba las obras que el artista había ofrecido como pago por sus contribuciones.

«La Justicia llegó... ¡Qué gusto!», comentaba Valentín a sus amigos mientras celebraban la inauguración de su exposición, la cual, según comentarios, fue muy exitosa.





EL HIJO DESOBEDIENTE¹

Zeferino, oriundo de Culiacán, Sinaloa, todavía recuerda aquel día en que Amparo, su esposa, le dio la noticia de su embarazo. Se sintió el hombre más afortunado, deseaba que fuera varón.

Se cumplió su sueño, tuvo a su primogénito.

Amparo siempre le dijo a Zeferino que consentía demasiado a Roberto, su hijo, que lo estaba malcriando y que se les iba a "salir del huacal".

Zeferino nunca la escuchó, adoraba a su hijo; en la familia decían que era su preferido y aunque les jurara a sus hijas que no era así, él sabía que en el fondo de su corazón sentía un amor incondicional por el chamaco.

Años después, Amparo le repetía a su esposo: «El único culpable de que Roberto se haya ido por el mal camino eres tú... nunca le pusiste límites y siempre le solapaste sus irreverencias».

Zeferino nunca lo aceptó, hasta que un día se enteró de lo inevitable: Roberto andaba metido en problemas con la justicia, situación que provocó que se distanciara y la familia dejara de saber más de él. Eso envejeció al padre.

Un día Zeferino, pensando en vender su casa para comprarse una más pequeña para él y Amparo, ya que ahora estaban solos pues sus hijas se habían casado, fue a solicitar el certificado de libertad de gravamen de su

1-Asunto 01227-SIN-QR-381-2016, resuelto el 26 de septiembre de 2017.

casa; y cuál va siendo su sorpresa cuando le informaron que estaba embargada por el SAT (Servicio de Administración Tributaria). ¡No lo podía creer!, pensó que era una equivocación.

De inmediato se dirigió a las oficinas del SAT, en donde le informaron que sí, que había un adeudo a su cargo. No le dijeron más.

Al ver la preocupación del señor, la persona que lo atendió en Hacienda le aconsejó que acudiera a las oficinas de PRODECON a presentar una Queja. «A ver si ahí te pueden apoyar», le dijo a Zeferino. Cosa que hizo al día siguiente.

La tristeza más grande que tuvo fue cuando se enteró a través de las investigaciones que hicieron en PRODECON, que ese adeudo derivaba de una sanción impuesta por un Juez, derivada de una causa penal en la que estaba involucrado su hijo, Roberto, quien había dado como domicilio el de sus padres y, no sólo eso, sino que además usaba como alias el nombre Zeferino. ¡Sí!, ¡el nombre de su padre! De allí que las autoridades al querer cobrar la sanción impuesta, buscaran bienes a nombre de Roberto el hijo, así como a nombre del alias con el que se identificó ante el Juzgado, localizando así el inmueble propiedad de Zeferino, que coincidía con el domicilio que Roberto dio en su causa penal.

Fue muy triste para Zeferino conocer que su hijo no sólo había estado metido en problemas con la justicia, sino que además lo hubiese involucrado y perjudicado al citar su nombre como alias. Ahora comprendía el daño

que le hizo por no educarlo con mayor rigidez. Se sentía desilusionado y culpable, al mismo tiempo.

«Pero la vida no fue tan mala», decía al recordar esos hechos amargos. Agradecía haber conocido a los asesores de PRODECON, quienes después de muchas gestiones lograron que el Juez de la causa penal informara al SAT que quien era realmente el responsable del delito y de la sanción impuesta, era Roberto, el hijo, y no Zeferino, el padre. Con ese informe, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, logró obtener que el SAT liberara la casa del embargo.

Eso sí, tuvo que pagar la sanción que debía su hijo: tres mil doscientos pesos.





LA PIEDRA EN EL ZAPATO¹

Irene, su madre, frecuentemente le decía: «Clara, ese hombre siempre va a ser una piedra en tu zapato». Pero no la escuchó, como casi nunca lo hizo desde su rebelde adolescencia. Y así Clara, enamorada, se casó con Lorenzo, con quien tuvo a su única hija. Lo único bueno en que, según la madre, había participado Lorenzo, “La piedra”, como lo apodaba Irene.

El día que Clara llegó, en 2006, con su sentencia de divorcio, Irene la enmarcó. «Después del título profesional de Clara, ese era el logro más significativo que había tenido su hija», pensó. El siguiente fin de semana hizo una comida e invitó a toda la familia.

Clara recuerda cómo hicieron escarnio y broma con “La piedra”, por fin, decían, ya había dejado de molestar en el zapato de Clara, ella reía felizmente, como tenía mucho que no lo hacía, aliviada de estar ya libre de ese peso.

Pero no fue así, 10 años después, “La piedra” volvió a causarle molestias, y esta vez como nunca antes.

Clara había decidido que con sus ahorros y el dinero que obtuviera de la venta de su casa, compraría una nueva que fueron a ver días atrás en compañía de su hija y su madre.

Al realizar todos los trámites para la venta de su actual vivienda, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad, la sorprendieron cuando le informaron que su casa estaba embargada por autoridades fiscales.

1-Asunto 1981-SON-QR-175-2016, resuelto el 17 de julio de 2017.

Fue a las oficinas federales de Hacienda que están en el centro de la ciudad de Hermosillo², y efectivamente le confirmaron que el embargo era a causa de Lorenzo “La piedra” quien tenía adeudos con el fisco. Allí le aconsejaron que fuera a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON.

«En esas oficinas te van a ayudar», dijo la chica que la atendió. «Son los defensores de los contribuyentes», afirmó.

Ese mismo día acudió a PRODECON, les entregó el convenio de divorcio en donde se consignaba que ella se había quedado como única y absoluta dueña de la casa que había construido con Lorenzo, durante los casi 15 años en que estuvieron casados.

Lo primero que le vino a la mente fue que tendría que contactar a “La piedra” para arreglar semejante problema, lo cual la irritó, pensaba que no volvería a verlo.

Por suerte, aquella joven abogada que la atendió, le dio, semanas después, una muy buena noticia.

«Los créditos, los adeudos fiscales de su ex esposo, están prescritos», le dijo. Además y por fortuna, de las investigaciones que PRODECON realizó, se conoció que el bien aún no había sido rematado por la autoridad fiscal que se lo había embargado.

«Entonces, ¿ahora qué falta?», le preguntó Clara a la abogada de PRODECON.

²-Ciudad capital del Estado de Sonora.

«Sólo falta que Hacienda, como ya aceptó hacerlo, cancele los créditos y se libere el gravamen de su casa», le contestó la abogada.

Clara no sabía si podría seguir sosteniendo más tiempo la mentira que les había contado a su madre y a su hija para ocultar que no podía vender su casa. Les había dicho que lo que pasaba es que quería ahorrar un poquito más para comprar la nueva vivienda; en realidad, lo que no quería era volver a escuchar a su madre diciéndole: «Te lo dije, Lorenzo, siempre va a ser una piedra en tu zapato»; más aún porque odiaba que, como tantas veces, su madre fuera la que tenía la razón.

Pasaron un par de meses, pero finalmente un día le endulzaron el oído las palabras de aquella joven abogada cuando le dijo: «Han cancelado los créditos y vamos a lograr que quede liberada su casa».

Meses después, abuela, madre e hija, fueron a cenar. Pidieron una botella de vino y brindaron por su nueva casa.





LA TENEDORA DE LA MERCANCÍA¹

Todos los días rumbo al trabajo, en Avenida Comonfort, Cynthia detenía sus pasos frente al Palacio de Gobierno, esa casa blanca y hermosa donde solía realizar su llamado “ritual protector”, el cual consistía en evocar a su madre, de pie en ese mismo sitio, como ella le contaba lo hacía cuando su abuelo llevaba de niños a su madre y tíos de paseo al centro de Hermosillo, Sonora.

Aquel lugar era, decía su madre, el recuerdo más bello de la niñez humilde que tuvo, pues le parecía un palacio de cuento de hadas. Con ese ritual Cynthia sentía la bendición de su madre para un buen día.

Ese día fatídico, Cynthia no hizo su ritual, se levantó muy tarde. «Empecé mal el día», se dijo. Y sí, terminó mal.

Trabajaba en una empresa importadora, ella era una simple empleada y como muchas veces, ese día se quedó sola atendiendo los pedidos.

Recuerda que llegaron aquéllos funcionarios de Hacienda. Tenían una orden para revisar las mercancías importadas. Al concluir la diligencia, pidieron sus datos y ella firmó el acta que le indicaron, en la parte donde decía: “tenedora de la mercancía”. En ese momento Cynthia desconocía el alcance de esas palabras.

Meses después, mientras se encontraba atendiendo a un cliente, una persona del SAT le fue a entregar un documento oficial dirigido tanto a la empresa donde trabajaba,

1-Asunto 00325-QTR-QR-123-2017, resuelto el 29 de junio de 2018.

como a ella; el documento decía que debían casi cuatro millones de pesos. En su vida imaginó llegar a tener tanto dinero, menos aún a deberlo. Atónita pensó: «¡Qué voy hacer!». Sintió un hueco en el estómago.

Sus patrones la ayudaron. ¡Y cómo no!, ese crédito no le correspondía a ella, sino a ellos, quienes eran los dueños de las mercancías que fueron revisadas. Así, la incluyeron en la defensa legal que presentaron en contra de dicho documento.

Durante ese tiempo, Roberto, su compañero de trabajo fue un verdadero apoyo... bueno, más que eso: meses después se comprometieron.

Cuando a Roberto le ofrecieron un trabajo en Quintana Roo, le propuso a Cynthia acompañarlo; ella desmotivada y preocupada por todo ese asunto del crédito fiscal, optó por irse con él y dejar Sonora.

Dos años después su exjefa le habló: «Cynthia, ¡ganamos el juicio!», dijo-. Se sintió feliz, tenía tanto que no se sentía así.

Poco duró su felicidad, la pesadilla la alcanzó hasta su nuevo hogar. Un día al pretender sacar dinero de su banco, le informaron que su cuenta bancaria estaba inmovilizada por el SAT. Asustada le comentó a Chayo, su compañera de trabajo, quien le platicó de PRODECON. «Ve, a mí me ayudaron con un problema en mi RFC; atienden problemas con el fisco», le dijo. Cynthia fue de inmediato.

En las oficinas de PRODECON de la ciudad de Cancún² presentó su caso e investigaron. A la semana siguiente le llamaron. «Tiene un adeudo con el SAT», le dijo la abogada.

A Cynthia le invadió de nuevo aquél sentimiento de desesperanza, ese hueco en su estómago. «¡Otro crédito!», gritó sorprendida. «El crédito está firme, se lo notificaron por estrados³. Se emitió otro porque el primer juicio fue para efectos», explicó la abogada.

Sin entender muy bien lo que le trataba de explicar la abogada, confió en ella, pues ésta le comentó que iban a analizar más a detalle su situación y buscarían una solución con la autoridad. Depositó todas sus esperanzas en ellos.

Meses fatales pasaron, caminaba diario hacia su trabajo, con pocas esperanzas; ni siquiera tenía el consuelo de hacer su ritual y evocar a su madre y los hermosos paisajes de las playas de Cancún no bastaban para alegrarla.

Al día siguiente, en cuanto llegó al trabajo, Chayo le dijo:

«Te hablaron de PRODECON, que vayas». Salió corriendo, caminaba entre la gente, apresurada. Su corazón latía fuertemente. En aquellas oficinas la recibió una cara sonriente. Aún recuerda las palabras de la abogada: «Dejaron sin efectos su crédito, no debe nada».

En sus siguientes vacaciones decidió ir a su tierra, Sonora querida. Tenía que hacer su ritual y agradecerle a su madre.

2- Ciudad del Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo.

3- Forma de notificación de resoluciones de las autoridades fiscales que consisten en una lista que fijan en sus oficinas, cuando no localizan en su domicilio al deudor.



Aliviada. Así se sintió Matilde, llamada de cariño Maty, cuando le avisaron que su problema ya se había arreglado. Se logró aclarar el origen de los ingresos o depósitos que el SAT le detectó en su cuenta bancaria.

En cuanto le dieron las nuevas buenas, se fueron a caminar al centro “su viejo” y ella, a dar vueltas en el parque. Les complacía ver a tanta gente pasar con su helado, un algodón de dulce o los tradicionales elotes quemados que venden desde que recuerdo, allí en la esquina de la Catedral de la hermosa Plaza Queretana.

Al día siguiente había que trabajar, ahora sí disfrutaría despacharles a sus clientes, sus pedidos de jamón, latas de chiles, frijoles o las croquetas para sus perros; como siempre lo hacía desde niña con su madre, quien le heredó la tienda, la cual le ha dado para sacar a sus chamacos adelante.

Tenía mucho que no disfrutaba su día a día, desde meses atrás que le dijeron que había que buscar y pagar a un contador para que la auxiliara porque debía cumplir con obligaciones complicadísimas con el gobierno. Si apenas le alcanzaba, cómo le iba a hacer ahora para pagarle al gordo del contador, que era su compadre.

No entendía cómo el gobierno le podía exigir obligaciones cuando la tienda apenas les daba para vivir.

1-Asunto 01781-QRO-QR-582-2017, resuelto el 26 de enero de 2018.

Tampoco comprendía Maty porqué haber vendido la casita que también le habían heredado sus padres, influía en forma tan desmedida en el régimen o forma para pagar impuestos por los ingresos que obtenía de su tienda, tanto así, que ahora le querían exigir pagar más impuestos que antes, cuando se acogió al famoso “RIF”².

Lo único bueno que le dejó todo esto es haber aprendido algo acerca de cómo cumplir con el pago de sus impuestos sin necesidad de contratar a su compadre, pues gracias a que conoció a los contadores de las oficinas de PRODECON, allá en el Pueblito³, arreglaron su problema logrando aclarar que el dinero que el SAT le había detectado en sus cuentas provenía de la venta de su casa y no de las ganancias de su tiendita, por tanto sus ingresos provenientes de su pequeña empresa, su tienda, no excedían de los dos millones de pesos que la ley requiere para pagar las contribuciones con las exenciones y reducciones de pago que permite el RIF.

-Ahora seguiré tributando en el RIF. ¡Qué buena noticia! -decía Maty.

-Apúntele señora Matilde, para que sepa: “Tributa en el RIF” -le dijo el contador de PRODECON. Ella nada más se reía.

Ahora Maty los verá cada dos meses, pues le ayudaran con la declaración que tiene que presentar a Hacienda.

2-Régimen de Incorporación Fiscal: Esquema de tributación opcional para contribuyentes que no superen los dos millones de ingresos al año que otorga exenciones y grandes facilidades en el pago de impuestos

3-Localidad que se ubica en el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro.



RUMBO EQUIVOCADO¹

El día lucía soleado; las mejores condiciones para emprender un nuevo viaje, conocer un nuevo destino. Graciela iba con su gran amigo de la infancia, la tarde era impetuosa. El viento soplaba en sus mejillas, creía que nada podría salir mal... o al menos eso supuso, sin imaginar que viviría una muy mala experiencia.

Pintaban la tres de la tarde cuando el radiante sol brillaba en el asfalto. A su alrededor no había más que pastizales bailando al compás del viento cuando, de pronto y de manera inesperada apareció una patrulla y les ordenó detener la marcha del vehículo.

«Oríllate», sugirió su amigo Raúl, «tal vez sea una revisión de rutina».

Desafortunadamente no fue así, estuvieron en el momento y lugar equivocados. Quien los detuvo no fue la policía sino personal del SAT. A partir de ese instante, Graciela y Raúl fueron sujetos de un tortuoso procedimiento, el cual, les dijeron llamarse: "Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, PAMA". «Tan sólo de nombrarlo se eriza mi piel», decía Graciela.

En innumerables ocasiones Raúl le dijo a la autoridad que él era dueño del vehículo y que Graciela únicamente estaba conduciendo de manera circunstancial; sin embargo, sus esfuerzos fueron en vano y Graciela fue injustamente acusada de contrabando. Además, le impusieron un adeudo bastante elevado: poco más de 100 mil pesos.

¹-Asunto 00702-AGS-QR-147-2014, resuelto 14 de enero de 2015.

Por fortuna y después de un largo proceso, Graciela logró comprobar que no cometió el delito que se le imputaba, pero aún no podía vivir tranquila, pues tenía pendiente el gran adeudo fiscal.

Confundida por no saber qué hacer y después de varios días de desvelo y preocupaciones, buscó ayuda para defenderse de esa injusticia.

Afortunadamente, la vida puso en su camino a "PRO-DECON", y literalmente fue así, pues mientras iba conduciendo por su ciudad, el Llano, Aguascalientes, al parar en un semáforo, vio una camioneta frente a ella rotulada con anuncios relacionados con ayuda fiscal a contribuyentes. Anotó el número y dirección de ese lugar y acudió al día siguiente.

En PRODECON, después de tramitar su Queja, le informaron su situación con el fisco, señalándole que el adeudo se generó porque la autoridad la consideró como poseedora de un vehículo de procedencia extranjera. «¡Es totalmente injusto!, el vehículo es de Raúl... Yo sólo iba de conductora designada!», exclamó Graciela.

Finalmente, con la ayuda de PRODECON hicieron ver a la autoridad que ella conducía el vehículo de manera circunstancial, por lo que no era responsable de lo que le atribuían; motivo por el cual la autoridad valoró su situación y se logró cancelar el adeudo a su cargo.

Hoy en día Graciela, antes de conducir vehículos ajenos, siempre verifica que todo esté en orden, pues como dice el dicho: "Más vale prevenir, que lamentar".



EL TIEMPO PERDIDO¹

Martín y Antonia habían invertido todos sus ahorros en la creación de la empresa de sus sueños: una importadora. La idea la había tenido Antonia mientras veía en su televisor un programa sobre las Aduanas en México. «Oye, gordito... ¿Tú sabes mucho del tema de importaciones, verdad?», le preguntó dulcemente a su esposo, sabiendo la respuesta. «Pues sí, bastante», respondió él.

Habían pasado ya más de 10 años de aquella plática frente al televisor, cuando iniciaron sus problemas económicos y de salud que ocasionaron un descuido en su empresa. La última noticia que recibieron fue fatal: habían suspendido a su compañía del Registro de Importadores del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y no podían operar más.

Antonia desilusionada, decidió dejar de lado su preocupación por la empresa para ocuparse de la salud de su esposo.

Años después, Martín sabía que la causa de la mirada perdida de su mujer era el sueño interrumpido de continuar con su empresa, así que decidió que no quería dejar pasar más tiempo sin haber intentado recuperar su ilusión. En su interior se sentía culpable por lo ocurrido.

Al paso de una semana, Martín llamó ilusionado a Antonia. «Conseguí una abogada que nos ayudará a reactivarnos en el padrón de importadores, ya inició los trámites».

¹-Asunto 00022-QRO-QR-11-2018, resuelto el 3 de septiembre de 2018.

Antonia no pudo disimular su emoción, dio un salto de alegría, el dolor de sus rodillas no le estropearía ese día.

Su emoción terminó cuando después de 6 meses de trámites interminables, la respuesta de la autoridad era la misma: tenían que iniciar un nuevo trámite por no contar con elementos que le permitiera a la autoridad determinar si podía reactivarlos en el dichoso padrón de importadores.

Cuando estaban por darse por vencidos, Antonia escuchó un anuncio en la radio sobre PRODECON, decía que podían apoyar en problemas con autoridades aduaneras. «Y es gratuito», le explicó a Martín.

Con tantas actividades y cansancio, no tenían tiempo de ir a las oficinas de esa Institución, pero Antonia recordó que también podían atenderlos por correo electrónico. «Cuántas maravillas modernas», pensó Antonia, mientras presionaba el botón de enviar correo desde su vieja computadora.

Tras un par de meses, Martín y Antonia no daban crédito a lo que, por correo también, les informaba un asesor.. Al parecer sus trámites no se resolvían porque las autoridades no podían identificar el motivo por el cual habían suspendido a su empresa, y la razón era porque desde hacía cinco años el problema se había aclarado, pues atendieron la revisión que la autoridad les efectuó en su momento, por lo que a la empresa de la trabajadora pareja la reactivaron de inmediato en el padrón de importadores. Tenían tanto tiempo que recuperar.



LA FAMILIA ES PRIMERO¹

Ese sábado, Isidro terminó de arar antes del mediodía. Sabía que posiblemente no sería una buena semana. -«A lo mucho me gano 800 pesos», pensó, pero es que había tanto que preparar, pues su “Bonita” -como con amor le decía a Isabel, su madre- cumplía 90 años.

Todo estaba listo, la comida como siempre deliciosa con el sazón sanjuanense de su esposa; el pastel lo había preparado su hija menor. «Qué rico te quedó, “mija!, hasta podrías poner una pastelería», lástima que a sus 16 años siendo madre soltera y ayudando a su papá en el campo, no le quedaba más tiempo para cocinar.

Sonaron cuatro campanadas en el reloj, Isidro, con un sudor frío en la frente empezaba a sentir los efectos del hambre y es que con su diabetes no podía pasar tanto tiempo sin comer. Enrolló una tortilla discretamente con sus manos, cuando sintió un golpe de la palma de su madre. «Espera a Fernandito, no debe de tardar«».

Fernando, su hermano menor, siempre había sido el consentido de su “Bonita”, pero por muy extraño que fuera, ese día se había retrasado demasiado. «Ya debería estar aquí», le susurró Isidro a su esposa mientras intentaba alcanzar un chicharrón con su mano; esta vez el golpe se lo dio su mujer.

Al cabo de dos minutos, Isidro vio a la esposa de su hermano corriendo en su dirección, olvidó que la baja de glucosa le hacía sentir escalofríos. «¡Ayuda!», gritó su cuñada,

1-Asunto 00187-QRO-QR-34-2017, resuelto el 20 de octubre de 2017.

«¡Fer chocó, se lo llevó la ambulancia al hospital del Seguro Social».

Una vez en el hospital a Isidro le parecía que las palabras de aquella enfermera debían estar pronunciadas en otro idioma, solo sabía que su hermano había tenido un accidente cuando regresaba del trabajo y que moriría si no lo operaban, no tardó ni un segundo en firmar el documento que la enfermera le mostró. Lo que no entendía, es que al firmarlo había aceptado pagar por todos los servicios médicos que recibiría Fer.

Dos meses después de aquella terrible experiencia, Isidro recibió más malas noticias, un hombre de la ciudad de Querétaro fue a su hogar y le dijo que por no pagar por los servicios médicos de su hermano, su casa había sido adjudicada. «Adjudi... ¿qué? Ay, esta gente que le gusta hablar con acertijos», pensó. Permítame, lo voy a consultar con la esposa de mi primo, es que está estudiando para abogada.

Omar, el hombre de la ciudad, se retiró del lugar con sentimientos encontrados, estaba molesto por tanto calor y por la negativa de Isidro de recibir cualquier documento. «Discúlpeme, pero no le voy a recibir nada», había dicho aquel campesino después de haber viajado más de una hora para localizarlo. «Voy a ir PRODECON». Esas palabras también le hicieron sentir alivio, ahora sabía que Don Isidro iba a recibir ayuda para recuperar su casa.

De la intervención de PRODECON, se aclaró que quien debía pagar por los servicios médicos de su hermano Fernando era su patrón y no Isidro, su hermano,

puesto que el accidente ocurrió mientras Fernando regresaba del trabajo a su casa. Por lo que meses después de haber ido por primera vez a las oficinas de PRODECON en Pueblo Nuevo, Querétaro, Don Isidro por fin pudo dormir tranquilo. Aquellas personas que siempre le atendieron muy amables, le habían confirmado que su casa había sido liberada. Así, ya podía planear el cumpleaños 91 de su “Bonita”.





LA FORTUNA DE BEATRIZ. (O LO QUE ES LO MISMO: HOMBRES NECIOS, QUE ACUMULÁIS LOS PREMIOS SIN RAZÓN.)¹

Beatriz casi no recordaba la última ocasión en que había tenido mala suerte, posiblemente había sido hace 10 años, el día en que Iván le pidió el divorcio. «Aunque después de todo, no fue mala suerte», sonrió para sí.

Atribuía su buena suerte a la vieja pata de conejo que usaba como llavero, la mejor herencia que había recibido de su padre, un reconocido cazador de Morelos.

Esa mañana en su iluminada oficina, mientras revisaba el boleto con el que participaba para ganar un viaje a París (su sueño desde la adolescencia cuando leyó el famoso libro de Víctor Hugo “Los miserables”), notó un espacio en el bolsillo de su pantalón, y de repente una gota de sudor helado recorrió su mejilla, su pata de conejo había desaparecido.

Las malas noticias empezaron a llegar, apenas encendió su computadora recibió un correo relacionado con la devolución de impuestos que había presentado, recordaba que había tenido dudas sobre cómo debía declarar el carro que se había ganado el año anterior, incluso había corregido esa declaración en tres ocasiones, pero lo que nunca imaginó es que la respuesta que recibiría iba a ser negándole la cantidad solicitada en devolución. Peor aún, le informaban que tenía que corregir su declaración y pagar una cantidad de más de treinta mil pesos. ¡Ups!

¹-Asunto 002350-MOR-QR-527-2016, resuelto el 14 de julio de 2017.

Trataba de controlar su respiración y el tono de su voz, cuando por cuarta vez había llamado al teléfono que venía en aquel desafortunado documento, que había confirmado que su mala suerte estaba empezando, y es que cada que preguntaba cómo tenía que declarar el premio del automóvil que había ganado, le daban una respuesta diferente. Cansada de haber corregido en dos ocasiones más su declaración, pensó: «La tercera es la vencida». Mientras ponía los datos, tal como venían en el oficio que había recibido, se resignó: «París, tendrás que esperar, tengo una deuda que pagar...».

Su preocupación fue en aumento cuando esa mañana, aún sin haberse calzado los zapatos, una mujer de ojos profundos la miraba fijamente desde su puerta. «Vengo a requerirle del pago», le dijo. Beatriz pensó que no había despertado aún, pero aquella mujer agregó: «Debe los impuestos del año, solo pagó una parte, así que si no cubre el total, la vamos a embargar».

Aun no salía de su desconcierto por lo sucedido; cuando iba camino a su trabajo, alcanzó a leer en aquellas oficinas de Boulevard Juárez: "Procuraduría de la Defensa del Contribuyente", PRODECON. ¡No lo pensó dos veces y entró en aquel lugar!

Ahí fueron claros en explicarle que le ayudarían a corregir su declaración, ella no tenía ningún impuesto que pagar, al contrario, existía una cantidad que podría solicitar en devolución.

Meses después, mientras trataba de alcanzar el arete que se le había caído bajo el sillón, sintió un objeto inconfundible, ¡su pata de conejo!, aun saltaba de la alegría, cuando recibió una llamada del asesor de PRODECON informándole que habían autorizado la devolución de sus impuestos y hasta la cantidad que había pagado cuando pensó que tenía un adeudo. «¡Excelentes noticias!».

Su celular timbró, había recibido un mensaje: "Felicidades, ganaste el viaje a París."





UN ESPÍRITU INQUEBRANTABLE¹

La belleza nunca fue un atributo notable de Macario, su delgadez extrema, la escasez de cabello y sus pronunciadas ojeras, desde muy joven lo hacían ver viejo y cansado.

Sin embargo, su interior era completamente distinto a lo que su apariencia reflejaba. A pesar de haber tenido una infancia difícil, siempre fue el más destacado en la escuela, participaba animosamente en clases, era un ávido lector y su alegría y buen humor parecían inmutables, fueron esas cualidades las que cautivaron a Irma en la Universidad.

«Supe que tenía que casarme con él, cuando en cada pelea que teníamos, inexplicablemente terminaba riendo. Además iba a ser un excelente maestro, ¡hasta pensé que podría ahorrar en las clases de regularización de nuestro hijos!», decía Irma contenta cuando la cuestionaban sobre los motivos por los que una mujer tan bella como ella se había casado con Macario.

Nunca se arrepintió de su elección, ni siquiera el día del cumpleaños número 67 de Macario, cuando después de haber concluido los festejos, cayó al suelo incapaz de hablar y moverse... había sufrido un infarto cerebral.

Ni todas las terapias ni el inquebrantable espíritu de Macario lograron que pudiera recuperar la fluidez de su habla, también le costaba caminar y controlar el movimiento de sus manos. Por fortuna, su mente y alegría estaban intactas, siempre ingenioso encontraba la forma de comunicarse con su mujer.

1-Asunto 001845-MOR-QR-447-2017, resuelto el 21 de febrero de 2018.

Mientras leía el periódico, le sorprendió una nota que hablaba sobre una Institución en la que apoyaban a gente de la tercera edad que había obtenido los recursos de su Afore para revisar que la retención de impuestos realizada fuera la correcta. De inmediato fue con su mujer y le mostró el periódico: «Mañana vamos a PRODECON», le dijo ella.

En ese organismo público le apoyaron a tramitar un juicio que duró más de un año, pero finalmente obtuvo una sentencia favorable, ya sólo faltaba solicitar la devolución de los impuestos que le habían retenido de más cuando recibió los recursos de su AFORE.

Le dijeron que para presentar su devolución tenía que tramitar su firma electrónica en las oficinas de Hacienda, faltaba tan poco para que le regresaran su dinero y disfrutar de un viaje a la playa junto a su inseparable compañera.

Esa tarde en Hacienda, Macario deseó tener el mismo vigor y capacidad de siempre para hablar, y exigirle a quien se negaba por tercera ocasión a autorizarle su firma electrónica, que contrario a lo que esa señorita decía, era completamente capaz de entender y hacer uso de su e.firma (firma electrónica), pero no pudo más que dar un palmazo en el escritorio mientras aquella mujer repetía: «Pero es que no puede ni decir su nombre».

Regresaron a PRODECON pensando que tanto tiempo y trabajo invertido había sido en vano, pero no podían estar más equivocados, nuevamente les apoyaron a que Macario pudiera obtener su firma electrónica y un par de meses después la devolución de sus impuestos... «Nos vamos a la playa», gritó Irma mientras abrazaba a aquél hombre de fortaleza indestructible.



VICTORIA, CUESTE LO QUE CUESTE¹

Mientras el sol se ocultaba, ella corría sin parar con sus nuevas zapatillas, sin importar que al pisar los charcos de agua sus medias se mojasen, nada iba a opacar su alegría, ni siquiera esa lluvia que pintaba de verde Cuernavaca en primavera.

No podía esperar más, Lucy, su mejor amiga, la aguardaba en casa para festejar, con esa botella de vino espumoso que había reservado desde años atrás, cuando decidió iniciar ¡por fin! los trámites para que legalmente fuera reconocida como lo que realmente era, como ella siempre se había sentido, una mujer esplendorosa: Victoria.

Habían pasado 58 años de vida, más de once lustros de confusión, para que se corrigiera lo que ella siempre consideró un error en su acta de nacimiento. Todo por tener el cuerpo equivocado. La naturaleza no había sido del todo sabia con ella, pero eso no importaba, desde pequeña supo que ninguno de esos errores la definiría, ella era mujer y por fin, su anatomía y su acta de nacimiento, así lo indicaban. Nombre: Victoria Mendoza Uriostegui. Género: femenino.

Lo peor había ya pasado, recordaba con agridulce sensación el momento en que enfrentó a sus padres, le tomó 25 años reunir el valor suficiente para confesarles, que su cuerpo estaba mal.

Su padre reaccionó como ella esperaba, con un silencio torturador, lleno de incertidumbre sobre lo que pasaba

¹-Asunto 03531-MOR-QR-915-2017, resuelto el 19 de abril de 2018.

por su mente, su madre rompió en llanto, pero no por vergüenza, ni por enojo, su dolor era de preocupación, ella sabía que Armando, su único hijo, siempre había sido distinto al resto de los niños, no sabía si iba a ser capaz de soportar que lo lastimaran, que sufriera, las únicas palabras que el llanto le permitió pronunciar fueron: «Amo tu persona, en rosa o en azul». Victoria sonrió. «En rosa, mamá», pensó.

En cuanto entró a casa, Lucy la abrazó fuertemente. «¡Felicidades Victoria! ¡A planear el futuro!». No hubo más recuerdos esa noche, el tiempo pasó hasta un nuevo amanecer lleno de planes, por fin empezaría su negocio independiente.

Cuál fue la sorpresa de Victoria cuando no pudo facturar: «Al parecer cancelaron tu firma electrónica», le dijo su contador.

El personal que la recibió en las oficinas de Hacienda, le explicaba que ya tenía una clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) anterior, con los datos de identidad de un hombre, por lo que no podían darle otro registro. «Ahí vamos de nuevo», pensó. En ese mismo lugar le recomendaron ir a unas oficinas de Boulevard Juárez, en el Centro. «A PRODECON», le explicaron.

«No se preocupe, aquí la vamos a apoyar», escuchó Victoria disimulando su incredulidad ante el joven asesor que la atendió; pero ya había pasado por tanto engorro para lograr el reconocimiento de su identidad, que un trámite más, no iba a hacerla desistir de sus planes.

Al cabo de un par de meses Victoria llamó a Lucy:
«Amiga, necesitamos otra botella de champagne», le dijo,
«¡Victoria también ha sido reconocida por el fisco!».





CRÓNICA DE UN ADEUDO NO ANUNCIADO¹

José Luis se había esforzado mucho para pagarse la carrera de Contaduría, aún recordaba con nostalgia que pasaba días enteros con sólo un sándwich y agua de los bebederos de la universidad en su estómago. «Será por eso que ahora no pierdo oportunidad, cada que puedo, como», pensó, mientras sonreía y notaba los kilos de más que había ganado en sus últimos años.

Todo ese esfuerzo había valido la pena, su despacho de contadores ya tenía años operando y sus clientes confiaban plenamente en su trabajo, incluso fungía como único apoderado en México de una empresa importadora muy importante, "Importo Todo, S.A.", se llamaba.

Esa mañana, mientras revisaba desde la computadora de su oficina toda la información contable relacionada precisamente con esa empresa, sus mejillas habitualmente rosadas perdieron todo su color, la taza de café que sostenía cayó de su mano, no daba crédito a lo que veía en la pantalla.

Acababa de abrir un archivo recibido en el buzón fiscal electrónico de la empresa importadora, él sabía perfectamente de que se trataba el documento que apareció, era un crédito fiscal, es decir, un adeudo fiscal por casi cien mil pesos, lo que no entendía es porqué se los estaban cobrando.

¹-Asunto 00439-QRO-QR-80-2018, resuelto el 17 de agosto de 2018.

Efectivamente, recién cuando le habían iniciado una auditoría fiscal a "Importo Todo, S.A.", se habían regularizado pagando unos impuestos que faltaban por cubrir. «Incluso aceptamos los montos que propuso la autoridad», recordó.

Después de intentar varias veces, de manera infructífera, hacer aclaraciones con la autoridad fiscal para que reconocieran que se había realizado el pago de los impuestos durante la auditoría antes de que la autoridad revisora fincara adeudo alguno, e incluso pagando las multas que resultaban a cargo de "Importo Todo, S.A." por el pago extemporáneo; nuestro amigo tuvo la oportunidad de acudir a una reunión con sus colegas Contadores del Estado de Querétaro.

En ella, un representante de PRODECON asistió como invitado para platicar de las funciones de este organismo que se asumía como *Ombudsman* del contribuyente, así como narrar también varios casos de éxito en los que habían apoyado a contribuyentes a solucionar sus problemáticas con el Fisco.

Ese mismo día, se presentó en las oficinas de PRODECON en Pueblo Nuevo, en Corregidora. José Luis, con ciertas reservas por la juventud del personal que le atendió, explicó a detalle lo ocurrido, sorprendiéndose de la seguridad de aquella joven asesora cuando le expresó: «Despreocúpese, contador, lo vamos a solucionar».

Un par de meses después, tuvo que contenerse y ahogar un grito de júbilo cuando recibió la llamada de la asesora de PRODECON para informarle que el crédito que habían enviado a su cliente, la empresa importa-

dora, obedecía a un malentendido, ya que la autoridad no sabía que la empresa había realizado el pago de los impuestos, por lo que una vez aclarado esto por PRODECON, Hacienda había eliminado el adeudo. Las mejillas de José Luis nuevamente adquirieron su color sonrosado.





DE REGRESO A LA PRIMAVERA¹

Desde pequeña, Diana había deseado vivir en Hidalgo, pero no en cualquier municipio, tenía que ser en Tula, y no es que la ciudad de la eterna primavera, donde entonces vivía, le disgustara, simplemente era una apasionada de la cultura tolteca, y para ella no había un mejor lugar para pasar sus días que aquel que vio alzarse a los imponentes Atlantes.

Más de 40 años después y de mucho sacrificio, Diana, entregó todos sus ahorros a Don Juan Manuel, éste le había vendido su pequeña casa en Tula de Allende, al fin Diana se regocijaría en el frío de aquel lugar.

No pensó que con los años y su artritis, ese frío sería insoportable. Se decidió así a regresar al calor de la ciudad donde por primera vez vio el sol, Cuernavaca, pero tendría que vender su casa (su pasión por Tula se había visto apaciguada por los dolores en sus articulaciones).

Recibió la primera propuesta de compra antes de lo esperado, así que tuvo que apresurarse a pedir información de su casa en el Registro Público de la Propiedad. «Ay, y tan decente que se veía Don Juan Manuel», pensó, cuando la señorita del registro le informó que su casa estaba embargada por un adeudo con Hacienda del dueño anterior.

Pero ni ese embargo iba a detener a Diana, así que contrató a Yolanda, la mejor abogada que le recomendaron para llevar su caso. No entendía cuando ésta le decía

1-Asunto 00824-MOR-QR-178-2017, resuelto el 22 de septiembre de 2017.

que su recurso había sido desechado. «¿Cómo que lo desecharon?, ¿Cómo?, ¿A la basura?», preguntó.

Yolanda con calma le explicó que lo que la autoridad decía es que al revisar en sus registros no encontró ningún adeudo, por lo que no analizarían el caso, por considerar que no había ningún problema.

Diana, supuso que aquello significaba que su casa ya no estaría embargada, pero no hubo cambios cada que iba a revisar al Registro, seguía anotado el gravamen, así que decidió escribirle a esa autoridad que había embargado su casa, para pedirle que si no había adeudo, liberara su hogar; sin embargo, la única respuesta que recibió fue el silencio.

Dos años después, resignada a vivir con dolor, mientras miraba a la gente pasear desde una banca en la plaza principal de Tula, reconoció aquella cara amable. Era Yolanda. «Doña Diana, pensé que ya estaría en Cuernavaca». «No pude vender mi casa, sigue embargada, pero voy a Morelos la próxima semana a visitar a mis hermanos para sentir de nuevo ese calor, aunque sea unos pocos días», le respondió.

Estaban despidiéndose, cuando Yolanda recordó aquel anuncio en la radio. «Oiga, ¿y por qué no va a PRO-DECON? ¡Ahí le pueden ayudar!, aproveche los días en Cuernavaca, sé que hay oficinas en todos los Estados». En cuanto llegó a Cuerna, Diana no tardó en ir a aquella Institución.

«Fue la mejor decisión», pensó cuando poco tiempo después recibió un correo del amable abogado que la había atendido. «Su casa ya no aparece como embargada en el registro. Puede venderla cuando quiera». Ese mismo día Diana se dispuso a comprar unos lentes para el sol.





EL INVIERNO MÁS TRISTE¹

Júbilo y alegría enmarcaban la temporada decembrina de un año más por concluir, Raquel y Romualdo, llenos de entusiasmo, acababan de poner su pino natural en la pequeña sala de su casa, colgado luces y esferas de colores. No podía faltar tampoco el nacimiento que la abuela de Raquel le había heredado, y entre las sabanitas que envolvían al Niño Dios, guardaron una pequeña carta, con el más grande deseo de ambos: el nacimiento de su primogénito.

Ya para esas fechas habían pasado casi 39 semanas, la espera estaba por terminar, Raquel y Romualdo, imaginaban con ilusión el día en que por fin tuvieran en sus brazos al pequeño Daniel -le llamarían así-, como el padre de Raquel.

Esa noche, mientras celebraban una posada² en casa de Clarita, su vecina, cantando con fuerza para ahuyentar un poco el frío que sentían: “En el nombre del cielo, yo os pido posada, pues no puede andar, mi esposa amada”. Raquel comenzó a sentir pequeñas molestias en su vientre.

La indicación de su médico fue clara: «Ya inició labor de parto, hay que trasladarla de inmediato al hospital». Romualdo había ahorrado durante nueve meses para atender a su esposa en un hospital particular. «Es que yo quiero entrar al quirófano con mi esposa», se justificaba.

1-Asunto 01860-QRO-QR-626-2017, resuelto el 27 de septiembre de 2017.

2-Tradición mexicana en la que se rememora el peregrinaje de María y José desde su salida de Nazaret hasta Belén, donde buscan un lugar para alojarse y esperar el nacimiento del niño Jesús.

Nueve horas después de haber sido ingresada al hospital, Raquel pujaba con las pocas fuerzas que aún le quedaban, sin embargo, ello no era suficiente, el niño estaba teniendo problemas para salir, con cada esfuerzo que realizaba Raquel se debilitaba, ello, hasta el punto de que casi se desmaya.

Tras un último esfuerzo, el pequeño Daniel logró salir del vientre de su madre, pero su lucha por nacer había resultado demasiado para sus pequeños pulmones, no respiraba y, así, antes de que Raquel pudiera por lo menos darle un beso, fue trasladado a otra área para reanimarlo. «¡No reacciona, se necesita más equipo, hay que llevarlo al Seguro Social!», gritó el doctor.

Romualdo, desesperado, no lo pensó, subió a la ambulancia que trasladaría a su bebé al hospital del IMSS y una vez ahí firmó un documento que no tuvo interés en leer. «Lo que sea para que salven a mi hijo», recuerda que pensó.

Tres meses después de la atención médica que recibió el pequeño Daniel en el hospital del Seguro, y de múltiples consultas, tratamientos y estudios, su cuerpo no resistió más, dejó de respirar.

Aún desconsolados Raquel y Romualdo, recibieron meses después una visita inesperada, un joven había tocado a su puerta sólo para recordarles que, durante su desgracia, Romualdo había aceptado ser responsable de los gastos generados por la atención médica de su hijo, por lo que tenían un adeudo enorme que pagar con el IMSS.

Por fortuna Clarita, había visto en el autobús, un anuncio sobre un lugar donde ayudaban con los problemas fiscales. «PRODECON», les dijo, «yo los acompaño si quieren».

Tras su visita a esas oficinas, Romualdo y Raquel pudieron recuperar un poco de tranquilidad, transcurrido un par de meses, el asesor que los había recibido, con alegría les informó que habían aclarado que Raquel sí era derechohabiente del IMSS y por tanto su bebé había recibido la atención médica como su beneficiario, no había más adeudo pendiente por pagar.

Eso los reanimó, al menos tenían un futuro por delante, uno que imaginaban lleno de hijos sanos y dichosos.





CAFÉ PARA CELEBRAR¹

Era muy temprano y el aroma del café tostado había invadido la oficina. Chelo suele ser muy ordenada, lleva un estricto control en la contabilidad de su jefe, pero aquella mañana, le dieron una noticia que le había causado un gran retortijón de panza:

«Consuelo», le gritó su jefe, «¿Quién dio de alta a toda esta gente? ¡Yo no he contratado a nadie!». Él siempre había sido muy amable y educado, pero ese día las cosas no iban bien.

«No sé jefe, yo tengo mucho cuidado con las contraseñas y le aseguro que aquí hay un error». Era evidente que estaba dudando de ella, pero alguien había inscrito trabajadores que no tenían en la empresa.

Fueron meses difíciles, Chelo investigó dónde pedir ayuda, se sentía culpable y sabía que su trabajo de años estaba de por medio. En su búsqueda, encontró que en PRODECON les podían ayudar, ¡y gratis!; ya les habían notificado más adeudos de cuotas al Seguro Social por otros meses, así que era urgente tomar cartas en el asunto.

Una vez iniciada la investigación por esa Procuraduría que se hacía llamar de la Defensa del Contribuyente, resultó que los movimientos para dar de alta como trabajadores a esas personas que ni siquiera conocían Chelo ni su jefe, se habían hecho desde las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, por lo que los abogados especialistas de PRODECON hicieron varias gestiones para convencer

¹-Asunto 01631-HGO-QR-333-2016, resuelto el 10 de noviembre de 2017.

a la autoridad de que aquellas altas de trabajadores eran producto de un error.

Chelo había cambiado el café por té de manzanilla o, cuando lo conseguía, de tila, se habían ya perdido algunos juicios, pero seguían peleando. Entre ella y su jefe hacían cuentas de lo que se iba a tener que pagar, quizá tendrían que despedir a algunos de sus compañeros.

Luego de varios meses de pesadumbre, llegó un muchacho a notificarles que se habían quitado todos los adeudos, incluso los que estaban en amparo . Ese día Chelo abrió la bolsa de café que había traído de Veracruz, la estaba guardando para un día especial. Pronto el aroma impregnó su oficina, se sirvió un poco y puso la taza sobre el escritorio mientras marcaba a las oficinas de PRODECON para agradecer al abogado que los ayudó y así posteriormente festejar tranquila con dos grandes tazas de café, bien servidas, pues de seguro su jefe la acompañaba.





EL RESCATE DE UN MILLÓN¹

Fue después de que entré a la Universidad que comencé a interesarme en el negocio de mis padres, una empresa de construcción. Cuando era niño me daba vueltas en las sillas mientras ellos planeaban estrategias de negocio.

Hace casi diez años que estoy a cargo y los primeros años tuvimos muy buenos resultados, habíamos pasado por una buena racha y teníamos el capital suficiente para invertir en nueva maquinaria. Nos decidimos por importarla de Estados Unidos. El agente que nos ayudó para hacer el trámite, había aplicado un trato arancelario preferencial al amparo del TLCAN, el famoso Tratado de Libre Comercio, pero al final resultó que hubo varias irregularidades y eso nos ocasionó una deuda con las autoridades aduaneras.

Fueron épocas difíciles, además de la inversión que habíamos hecho, tuvimos que pagarle a un abogado para defendernos. El juicio no se resolvió del todo bien, la autoridad se presentó en la empresa para cobrarnos la deuda, pagamos un millón de pesos, lo que en aquel tiempo implicó un gran esfuerzo, sentí que la empresa se desmoronaba por mi culpa.

Dos meses después, recibí otra nueva resolución, en cumplimiento a la sentencia que el Tribunal había dictado, pero me sorprendí al ver que no habían considerado ese millón que ya se había pagado. ¡Ahora debíamos más que al principio! ¡Dos millones! Y no contábamos con capital para hacer frente a esos terribles adeudos, así que nos embargaron un terreno.

¹-Asunto 00803-HGO-QR-144-2017, resuelto el 10 de enero de 2018.

De nuevo nos fuimos a juicio, pero el comprobante del pago que habíamos hecho no sirvió como prueba porque según no tenía el sello del cajero y el Tribunal no lo valoró, así que el pago del millón de pesos que nos había costado tanto trabajo conseguir. ¡Estaba perdido!

Luego de varios años de juicio, y de creer perdido mi dinero y mi terreno, me comentaron de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, por lo que acudimos inmediatamente y quedé sorprendido de su rapidez y eficiencia. La primera buena noticia fue que la autoridad había reconocido el pago del millón y lo estaban aplicando a nuestra deuda.

En PRODECON también nos explicaron que para facilitar la regularización de nuestra situación fiscal, podíamos solicitar una condonación (cancelación) de las multas, así que ese fue el siguiente paso.

Unos días después de haber solicitado tal facilidad, recibimos la noticia de que se había resuelto favorable, y que conforme a la Ley, nos habían condonado las multas. ¡Más del 70% del total del adeudo! ¡Qué maravilla!, sólo pagamos la cantidad restante.

Después de esto, ya habíamos saldado todo el adeudo y muy rápidamente pudimos recuperar el terreno que había estado embargado, yo estaba muy feliz, desde que había ido a esas oficinas, ¡solo había recibido buenas noticias!

En unos cuantos meses habían resuelto un problema que tuve por 8 años. Así fue la historia del rescate de un millón y de nuestra tranquilidad como empresarios. ¡Ups!



LA ODISEA DE MI PADRE¹

Entre juegos, abrazos y pasteles, mi padre siempre cuidó de mí. Recuerdo que de niña me tomaba de la mano y me dejaba en la puerta del colegio, aquí en Pachuca.

-¡Julia!- Me gritaba cuando volvía por mí. -Vente "mija", vámonos a comer- siempre me recibía con su mirada alegre.

Hace un tiempo que él se jubiló, ha estado enfermo y ahora cuido de él, trato de devolverle cada sonrisa de mi niñez... -¡Me faltan tantas!-

La otra mañana sonó el timbre, mi padre recibió un papel que decía que la cuenta donde le depositan su pensión había sido inmovilizada por no pagar unas multas; vi mucha angustia en su mirada, traté de mostrarme fuerte y nada preocupada, así que con voz suave le dije: - No te preocupes Papi, lo vamos a resolver, ahora es mi turno de cuidarte-.

Empezaba a anochecer, me dirigí a la cocina, me preparé un té y respiré profundo, prendí la computadora para investigar en internet lo que decía el papel que le dejaron a mi padre: "inmovilización de cuentas"...

¡Bingo!, PRODECON Protege-Defiende-Observa... Al fin una posibilidad, había una oficina en Pachuca que al parecer podría ayudarnos.

1-Asunto 00046-HGO-QR-9-2018, resuelto el 9 de marzo de 2018.

Esa mañana salimos temprano, llegamos poco antes de las 9:00 am, por aquello de tener que hacer fila o tomar turno en esta oficina, que al final era de gobierno.

-¡Bienvenidos a PRODECON!, tomen asiento, ¿es la primera vez que nos visitan?-me pareció agradablemente extraña la bienvenida.

Nos explicaron que no es legal que inmovilizaran la cuenta donde a mi padre le depositan su pensión, además había pasado tanto tiempo desde que se había incurrido en esas faltas, (el pago de unos adeudos al Fisco, de la época en que mi papá todavía tenía su negocio) que se pudo obtener una cosa que se llama "prescripción".

-¡Fui testigo!- Ahí en PRODECON nos ayudaron como si fuera su problema, cuando nos avisaron que todo había terminado a nuestro favor, llevé a mi padre a revisar su cuenta, luego de la fila en el banco, él sonrió y me dijo: -Vente "mija", vámonos a comer-, fue como una tarde de aire tibio después del colegio- ¡Feliz!





En años anteriores no había visto tanto alboroto por la declaración de impuestos, yo siempre he ido al corriente con ayuda de Lola, mi contadora de toda la vida. En verdad prefiero estar tranquila con esas cosas. Había escuchado a varios amigos quejarse por haber tenido que pagar más de la cuenta por no estar al corriente.

Como de costumbre, Lola fue a verme. «Te ves muy cansada», le dije. «Es la época de las declaraciones anuales», me contestó. Yo tenía a algunos pacientes esperando, así que rápidamente me informó la cantidad que tenía que pagar, le pedí que solicitara al SAT (Servicio de Administración Tributaria) efectuar en tres parcialidades el saldo a cargo que me había salido.

Realicé los dos primeros pagos, pero una tarde que husmeaba entre mis documentos, encontré algunas facturas de las colegiaturas de mi hija Lucy, llamé a Lola y pronto presentó otra declaración, deduciendo el porcentaje que el Fisco permite hacer sobre ese tipo de pagos. Lola me dijo que con eso había disminuido el monto de mi último pago parcial. Salí por la tarde aprovechando que tenía que pasar a cobrar un cheque y pagué el resto del adeudo.

A los pocos días llegó a mi consultorio una persona para notificarme un adeudo por impuestos. Le expliqué que yo no debía nada, que siempre había estado al día, pero me dijo que ese era su trabajo.

1-Asunto 00813-HGO-QR-223-2018, resuelto el 29 de junio de 2018.

Nuevamente llamé a Lola, cuando le leí lo que decía aquel documento, no lo podía creer, me dijo que eso era un error, que teníamos que ir a PRODECON, que ahí podrían resolver esa situación.

Fuimos inmediatamente y, después de investigar con la autoridad del SAT, uno de los Asesores de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECON, nos explicó que no habían considerado el segundo pago, ni la declaración complementaria, que habíamos hecho. Después de poco tiempo, lograron que se diera de baja ese supuesto adeudo que me fueron a notificar.

«¡Claro!», exclamé, «Yo siempre estoy dispuesta a pagar los impuestos que debo, pero, ¡no me pidan que pague de más!





FRANCISCO I. MADERO^{1,2}

Aquí en el pueblo de Pancho Madero, las cosas siempre parecen ir igual, la gente se pasea todas las tardes por la plaza, algunos con un helado y otros más bien tomados de la mano. La fusión de los olores y sabores provenientes de su exquisita gastronomía que te despiertan los domingos, el alboroto de la gente y sus pintorescas casas, hacen al pueblo realmente bonito.

Algunos vecinos trabajan en las oficinas del Municipio, otros tienen algún oficio; aquí la gente es muy unida, organizamos un Sindicato desde hace tiempo y entre varios compramos un terreno donde se reúnen para platicar o celebrar alguna fiesta del pueblo, hasta tenemos una cancha para jugar retas de basket.

Los que trabajamos en el Municipio, hemos hecho de Don Pedro Hidalgo nuestro líder, es hombre de semblante duro y mirada astuta, la vida no le ha sido fácil, lo conocemos como gente de lucha constante.

Hace unos meses que llegó Juan Vargas a la Presidencia Municipal, no es muy accesible ni muy popular con los que trabajamos en el Ayuntamiento, no tenemos Seguro Social, ni prestaciones de ese tipo; y con todo eso, ha intentado en varias ocasiones reducir nuestro sueldo por supuestos impuestos que no sabemos si debemos pagar.

Organizamos tertulias (como lo hacían nuestros antepasados para iniciar la revolución, así nos sentíamos),

1-Asunto 00374-HGO-QR-97-2018, resuelto el 19 de julio de 2018.

2-Francisco I. Madero, municipio de Hidalgo.

no íbamos a permitir más abusos. En una de esas tardes, Don Pedro Hidalgo nos llevó a un Contador, que con voz amena y lenguaje más o menos claro, nos dijo que existe una oficina en donde apoyan a los contribuyentes de manera gratuita, y que ya había habido otros casos en donde esa oficina intervino para devolver a los trabajadores dinero de impuestos pagados de más, dijo que fue a través de PRODECON que obtuvieron la devolución.

Como era costumbre, nos organizamos y fuimos a exponer nuestro caso en aquellas oficinas de Pachuca. Nos recibieron en un salón de juntas y nos pidieron nuestros recibos de nómina y que con ello iban a solicitar se nos devolviera cualquier cantidad que no hubiera sido correctamente retenida por el Municipio.

Éramos muchos los que pedíamos justicia, nos informaron que el Municipio no había presentado la Declaración Informativa Múltiple, requisito para saber cuánto nos habían cobrado de impuestos³. Pasó algún tiempo, pero debido a la presión y cuestionamientos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, nombre completo de la oficina que nos estaba apoyando, al Municipio no le quedó de otra más que presentar sus Declaraciones Informativas Múltiples. De este modo PRODECON logró que nos dieran nuestros papeles donde constaban las retenciones de impuestos que nos habían hecho como empleados del Municipio y además nos ayudó a presentar nuestras declaraciones de impuestos, algunos sí tuvimos saldo a favor, otros no. Los que recuperamos dinero pagado de más, estábamos muy felices y hasta una fiesta anduvimos organizando.

3-Se trata del Impuesto Sobre la Renta (ISR por sus siglas) que recae sobre cualquier persona o sociedad que percibe ingresos, en este caso a los trabajadores de la historia, el municipio donde laboraban, les había hecho diversas retenciones por ese concepto.

Don Pedro Hidalgo continuaba con el semblante duro, pero se notaba satisfecho porque era una nueva victoria para nosotros, los habitantes de Pancho Madero.





SOLUCIÓN EXPRÉS¹

El otro día, caminando por las calles de mi ciudad, Pachuca de Hidalgo, me encontré con Carlos, un viejo amigo que no veía hace algún tiempo; me sorprendió que trajera aquellas gafas oscuras y la barba crecida, no parecía ser el mismo. Me acerqué para saludarlo y noté su sorpresa al verme, quizá no era un buen día, pero ya la vida nos había cruzado.

-¡Carlos! ¡Hace cuánto sin verte!- le dije.

-¿Cómo has estado, Aurora? Te ves muy contenta- me dijo con su voz seria. -¿Quieres un café express?, hace mucho frío-.

Aquello terminó siendo almuerzo, me contó que hacía años que vivía por su cuenta en otra ciudad, pero que recientemente su padre había enfermado y que la empresa familiar tuvo algunos problemas, les habían parado la operación pues no podían emitir facturas, así que había venido a ver que su padre descansara, mientras él se encargaba de resolver el problema.

Le dije que a mí me habían apoyado en una oficina de PRODECON a presentar unas declaraciones, que quizá ahí también podrían ayudarlo. Yo tenía el contacto así que marqué y le pase mi teléfono móvil para que preguntara.

-¡PRODECON, Delegación Hidalgo, buenas tardes!

1-Asunto: 02534-HGO-QR-465-2018. Resuelto el 17 de agosto de 2018.

-Buenas tardes, llamo para preguntar si ahí me pueden ayudar -les dijo-, tenemos problemas para emitir facturas, dicen que nos cancelaron el certificado de sello digital con el que se generan, y nos urge facturar a nuestros clientes, ya llevamos varios meses con este problema.

-Claro que sí, aquí podemos atenderle- le contestaron.

Yo había ido antes a esas oficinas de PRODECON, así que me ofrecí a acompañarlo.

En PRODECON comenzaron a revisar los documentos que llevaba mi amigo Carlos, le explicaron que la cancelación del sello digital se había originado porque la autoridad visitó su domicilio y, cuando lo hizo, determinó que ahí no se encontraba la administración de su empresa y que no se notaba que su actividad era la de construcción como ellos lo habían reportado al darse de alta en el SAT.

Recuerdo que en Prodecon ayudaron a Carlos a solicitar a la autoridad que volviera a verificar su domicilio, y cuando vieron que sí cumplía con todos los requisitos, ya no hubo motivo para que el papá de Carlos no pudiera emitir sus facturas; entonces PRODECON pidió al SAT que reactivaran su certificado de sello digital con lo que el problema quedó solucionado.

Poco tiempo después, Carlos me contó que su padre había mejorado, que andaban muy ocupados con todo el trabajo que se les había acumulado.

-¡Híjole, con tanto trabajo, de nuevo perdí a mi amigo Carlos!- pensé.



POPEYE, EL MARINO¹

A unos días de partir de nuevo hacia altamar, Ricardo, quien trabajaba para una enorme empresa de pesca llamada «Tiburones, S.A. de C.V.», lo que lo obligaba a ausentarse de casa durante meses enteros, se dispuso a leer un documento que alguien por la mañana le había entregado a su esposa.

A Ricardo lo invadió un sentimiento de preocupación. “Servicio de Administración Tributaria, SAT” decía el documento. «Seguro son malas noticias», dijo Ricardo en voz alta. Lo estaban “invitando” a aclarar algunos temas de impuestos. «¡Vaya invitación!, ¿tendré que ir?», pensó Ricardo.

Lo único que recordaba haber hecho últimamente relacionado con impuestos había sido presentar su declaración anual, por la que había obtenido un saldo a favor por parte del fisco. Estaba feliz, su contador le aseguró que era su derecho como contribuyente asalariado y le habían devuelto 14,767 pesos!

Esta vez las noticias no eran tan buenas, el SAT “invitaba” a Ricardo a que devolviera la cantidad que ya le habían depositado, dado que, al parecer, Hacienda no creía que fuera empleado de la empresa «Tiburones, S.A. de C.V.» «¿Que regrese el dinero? ¡Si ya me lo gasté! Además, sí trabajo en “Tiburones”», exclamó Ricardo, a quien por su fortaleza e ingenio sus compañeros llamaban Popeye.

1-Asunto 02862-COL-QR-262-2017, resuelto 22 de septiembre de 2017.

Abatido con el problema que se le había presentado, Ricardo acudió a PRODECON. «Me voy de nuevo a altamar la siguiente semana y regreso hasta dentro de tres meses», manifestó Ricardo con angustia a la joven asesora de la oficina custodiada por Huehuetéotl-Xiuhtecuhtli², en el bello estado de Colima, en donde vivía Ricardo con su familia.

Grata fue su sorpresa, cuando la joven asesora de PRODECON, le dijo que habían logrado demostrarle al SAT que su relación laboral con «Tiburones, S.A. de C.V.» sí existía, así que la “invitación” había sido cancelada y la situación de Ricardo aclarada, ¡No tenía que regresar nada del dinero de su devolución! ¡Popeye el marino estaba de vuelta!



2-Palabra náhuatl que significa “dios viejo”, y es como se le conoce en Colima a uno de sus maravillosos volcanes: el Volcán de Fuego, también llamado “El Guardián”.



EL ORDEN DE LOS FACTORES NO ALTERA EL PRODUCTO¹

Doña Carmen, considerada como una buena patrona, siempre se preocupa por hacer las cosas de forma correcta y por cuidar de sus empleados. Cumplía cabalmente con sus obligaciones ante el IMSS, presentaba todos los avisos de alta y de baja de sus trabajadores y pagaba las cuotas obrero-patronales de cada uno de ellos.

Un día, Doña Carmen recibió una muy mala noticia: Juana María, una de sus empleadas, resbaló al bajar del camión que la llevaba a su trabajo y se fracturó la mano derecha. Aunque angustiada, Doña Carmen permanecía tranquila porque estaba confiada en que su empleada recibiría la atención médica necesaria en el Seguro Social, no en balde ella pagaba las cuotas que le correspondían por sus diversos trabajadores cada bimestre.

Semanas después del accidente de Juana María, personal del IMSS se presentó en las oficinas de Doña Carmen y le entregó un oficio en el que se le cobraban los gastos que la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social había erogado con motivo de la atención médica que brindó a Juana María. Todo por un monto de: ¡Sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos! «¡Oh! No puede ser», exclamó la afligida patrona.

«¿Por qué tengo que pagar yo los gastos del IMSS? Siempre he cumplido con mis obligaciones y Juana María está dada de alta. ¿Cómo voy a conseguir esa cantidad de dinero?», pensaba Doña Carmen muy consternada.

¹-Asuntos 0396-COL-QR-64-2017 y 0396-COL-RL-37-2017, resueltos el 5 de septiembre de 2017 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

Investigando con su contador, Carmen se percató de que el Aviso de Alta de Juana María tenía un error en el orden de los nombres y apellidos. Por ese simple motivo, el IMSS consideró que cuando su empleada sufrió su desafortunado accidente, no se encontraba debidamente protegida y asegurada. «¡Qué exagerados! Es un simple error», comentó Doña Carmen con su contador.

Días después, cuando Doña Carmen se dirigía a misa en la hermosa Parroquia de San Miguel Arcángel del mágico municipio de Comala², escuchó un anuncio en la radio: “¿Tienes problemas con el IMSS? Acude a PRODECON. Nosotros te apoyamos”.

A la mañana siguiente, en PRODECON, un joven abogado le dijo que no se preocupara, que todos los empleados cuentan con un número de seguridad social único. «Con ese número, aunque haya cometido un error en los nombres de su trabajadora al registrarla, podremos demostrar que se trata de la misma derechohabiente y que todas sus cuotas obrero patronales están pagadas», le dijo el joven abogado. «¡Uff, qué bien!», exclamó Doña Carmen.

Pasados algunos meses, el abogado de PRODECON llamó a Doña Carmen: «Su asunto ha sido resuelto en definitiva, el Tribunal nos concedió la razón y no tendrá que realizar el pago de esa cantidad que le querían cobrar por los gastos médicos de Juana María».

Carmen sigue confiando los servicios médicos de sus empleados al IMSS y Juana María ya hasta volvió a jugar voleibol las tardes de los viernes con sus amigos.

²-Municipio del Estado de Colima, inmortalizado por el escritor Juan Rulfo, en su obra literaria “Pedro Paramo”.



NO PUEDEN HACERNOS ESTO¹

-Este documento le servirá para acreditar la legal propiedad de la casa- le dijo el Juez a Fernanda.

-Muchas gracias- respondió Fernanda. Tenía en sus manos la sentencia por la que heredaba los bienes de su esposo que había fallecido inesperadamente en aquél otoño de 2013.

Carlos, su esposo, era bastante ordenado, así que Fernanda no esperaba ninguna sorpresa. Apresurada por cerrar este triste capítulo de su vida, Fernanda fue al Registro Público a poner a su nombre la propiedad que le había heredado Carlos.

-El terreno fue embargado y ahora le pertenece al IMSS -le dijo el señor del Registro de una manera muy seria.

-¿Qué? ¿Y ahora dónde vivirán mis hijos?- exclamó Fernanda. Carlos había partido a mejor vida sin resolver una deuda de seis mil pesos con el IMSS.

-¡Acepte el pago de los seis mil pesos y otro tanto más, por favor! Sólo devuelva el terreno de mi familia -pidió Fernanda a un señor que la atendió cuando acudió al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, con todo y que Fernanda pagó los seis mil pesos no le liberaban el terreno donde estaba construida su casa. Además, se venía enterando de que su esposo también se había ido a juicio en contra de la multa esa, la de los consabidos seis mil pesos, pero no tuvo éxito.

1-Asunto 00031-COL-QR-22-2014, resuelto el 19 de enero de 2015.

Todas las probabilidades se habían agotado y al parecer el IMSS se había cobrado el adeudo con la casa de la familia ahora huérfana de padre.

Abatida, Fernanda acudió a PRODECON, su sobrina fue quien le dijo que existía un organismo gratuito en materia fiscal. Ya en PRODECON, una joven asesora escuchó a Fernanda con mucha atención:

-¡Vaya tragedia! -pensó la asesora-. No se preocupe, señora Fernanda. Nos vamos a acercar al IMSS a investigar el problema y la ayudaremos a resolverlo -le dijo la asesora.

-¡Muchas gracias! -respondió Fernanda.

Al cabo de unos meses, PRODECON le informó a Fernanda que la situación estaba resuelta porque el IMSS había aceptado el pago del adeudo y, por lo tanto, ya no tenía embargado el terreno.

Así, Fernanda cambió el terreno a su nombre y pudo vivir tranquila recordando a su querido esposo Carlos.





Esteban se estiró y mirando al cielo, exclamó: -¡Ah, ese patrón! Al parecer no paga al SAT los impuestos que nos descuenta vía nómina! ¡Nos va a caer el chahuistle!

-Entonces, ¿nos van a cobrar a nosotros, Esteban? -preguntó Jessica mientras se le hacía un nudo en la garganta de preocupación-. ¡No lo puedo creer! Le voy a preguntar al patrón, estoy segura de que todo esto debe ser un mal entendido. -Cada vez con la garganta más cerrada.

En la sala donde platicaban se empezó a formar un grupo de compañeros.

-Parece que es cierto el rumor -dijo algún compañero-. El patrón no paga nuestros impuestos al fisco, se los queda-. La garganta de Jessica no podía más.

-¿Por qué no vamos al SAT? ¿Cómo vamos a presentar nuestra declaración de impuestos? ¿Por qué no denunciarnos al patrón? ¿Nos van a embargar? ¿Por qué no pagó? Preguntaban al mismo tiempo todos los compañeros en la sala de juntas.

Ya casi sin poder hablar, Jessica recordó aquel comercial en la radio, se emocionó tanto que hasta se le abrió la garganta.

-¡PRODECON! ¡Vamos a PRODECON! Escuché que ahí se dedican a apoyar a los contribuyentes que tienen problemas- dijo a todos sus compañeros.

1-Asunto 0434-COL-QR-52-2018, resuelto 28 de junio de 2018.

Ya en PRODECON, un joven asesor muy sonriente, al verla tan inquieta, le explicó que ahí podían ayudarla. Investigarían si su patrón había pagado los impuestos que les habían retenido, y les ayudarían a presentar sus declaraciones de impuestos.

-Y no se preocupen, a ustedes no les van a cobrar. - Los tranquilizó el asesor.

Semanas después, Jessica recibió una llamada de PRODECON, todo había sido un error. Se logró aclarar que si bien su patrón se había retrasado en la presentación de algunas declaraciones y en la realización de algunos pagos, por falta de pago de sus clientes, al final se logró poner al corriente, pagándole al fisco los impuestos que en su momento les retuvo a sus trabajadores.

-Ya tenemos la información que necesitan para presentar su declaración de impuestos -les dijo un asesor. Al final, hasta saldo a favor le devolvieron a Jessica cuando presentó su declaración. ¡Estaba Feliz!





BERNARDA, LA SABIA¹

«¡Listo! Presentada mi declaración bimestral de marzo-abril de 2014. Qué bueno que puedo tributar en este régimen fiscal, RIF, es el más sencillo. Eso me permitirá echar a andar con éxito mi negocio», sonrió para sí mismo Gonzalo y salió a correr como todas las mañanas.

Tiempo después, en diciembre de 2016, cuando Gonzalo preparaba su desayuno, recibió en su domicilio un documento del SAT.

«¿Que, qué? ¿Es en serio? ¿Cómo es posible? ¿Qué tuve ingresos de 2 millones de pesos en un bimestre de 2014?». Esas, y otras preguntas, fueron las que en una fracción de segundo rondaron por la cabeza de Gonzalo, que no dejaba de caminar de un lado para otro.

«Todo es culpa de Bernarda, fue en ese año cuando me traía cacheteando la banqueta». «¡Se trata de un error!», se repetía cuando advirtió que en el año de 2014, cuando presentó su declaración bimestral de marzo-abril, cometió una pequeña equivocación; en lugar de declarar ingresos por 20 mil pesos, declaró ingresos por 2 millones de pesos. ¡Ups!

Gonzalo sabía que para tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), sus ingresos anuales no debían exceder de dos millones de pesos; sin embargo, por su error de dedo, el SAT había considerado que en 2014 obtuvo ingresos que superaban dicho monto y, en consecuencia, le informó que desde la fecha en que se excedió de la cantidad límite, debía tributar en el régimen general de ley y cumplir con las obligaciones de ese régimen.

1-Asunto 0396-COL-QR-49-2017, resuelto el 25 de abril de 2017.

«El régimen en el que tributan empresas enormes, nada que ver conmigo», exclamó Gonzalo. Afortunadamente, Bernarda, quien no contenta con haberlo traído cacheteando la banqueta, se había además casado con él, lo escuchó. Era un misterio, siempre escuchaba y sabía todo, y, como siempre, además, tenía la solución a sus problemas. Sin siquiera pestañear y con un tono de total despreocupación, le dijo: «Ay Gonzalo, por favor, ¡sólo ve o habla a PRODECON, hombre!, y ya, ¡no exageres!» «Bernarda siempre, siempre, tiene la razón», dijo Gonzalo, con mucho cuidado de que Bernarda no lo escuchara, había que conservar un poco de dignidad, ¿no?

En PRODECON, antes que todo, lo tranquilizaron. Si efectivamente se había tratado de un error, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente lo aclararía. Y así fue, asesores de este organismo público se pusieron en contacto con las autoridades del SAT para aclarar el error de dedo que Gonzalo cometió en su declaración de impuestos y así, pudo regresar a tributar en el RIF y, desde luego, a escuchar y seguir, en todo, los consejos de la sabia Bernarda.





¿QUÉ PUES? ¡ÉSE NO SOY YO!¹

«Otra vez me negaron mi saldo a favor, que supuestamente no he declarado los ingresos de uno de mis patrones, me dice el SAT, pues si sólo tengo uno, ¡no entiendo!», exclamó con enojo Fermín Gómez mientras escuchaba que a sus compañeros de trabajo, asalariados al igual que él, ya les habían devuelto los impuestos que les correspondían.

Uno de ellos, Leandro, el que parecía más distraído, para su sorpresa le dijo:

«Fermín, ¿por qué no vas a PRODECON? Cuando me negaron mi devolución el año pasado, ahí me dijeron que cometí un error al presentar mi declaración de impuestos, me ayudaron a corregirlo y todo se arregló. Además, el servicio es gratuito y rápido».

Fermín acudió a la oficina de PRODECON. «No tengo nada que perder», pensó.

Con la ayuda de PRODECON, Fermín se enteró de que otra empresa en donde también trabajaba un tal Fermín Gómez, confundió las claves de RFC (Registro Federal de Contribuyentes). «Como nos llamamos igual, y nacimos el mismo día, eran casi idénticas», le contaba Fermín a Leandro.

«El patrón que te digo, le pagaba un sueldo al otro Fermín Gómez, que no era yo, pero lo declaraba al SAT con mi clave de RFC», continuó Fermín.

1-Asunto 01521-COL-QR-204-2016, resuelto el 24 de octubre de 2017.

«Con razón Hacienda te decía que no declarabas todos tus ingresos, que te hacía falta el sueldo que te pagaba el otro patrón», le contestó Leandro, mientras advertía ya un mejor semblante en Fermín.

«¡Qué problemas me causó ese tocayo!; gracias por avisarme de PRODECON, ¡La comida va por mi cuenta!», le dijo Fermín a Leandro.





19 de mayo de 2010.

¡Hoy cumpla ocho años! Mis papás me compraron un pastel y me regalaron a ti, amigo diario. Sólo tú conocerás mis secretos, espero que los cuides como yo te cuidaré a ti.

23 de agosto de 2010.

Hoy pasé a segundo de primaria. Mi papá me llevó a la escuela, aunque mi mamá no nos quiso acompañar. La maestra me sentó junto a mi amiga y me regañó por platicar. No les cuentes a mis papás, diario.

04 de septiembre de 2010.

Mamá me dijo que papá se fue a trabajar a otra ciudad, espero que regrese pronto. Se acercan los exámenes y me falta estudiar matemáticas, por lo que no te escribiré.

15 de noviembre de 2010.

Me gustó mucho conocer la playa, aunque me hubiera gustado que papá viniera. Mamá dice que pronto terminará de trabajar. Prometo que no volverás a caer a la alberca, diario.

04 de abril de 2011.

Hoy estoy triste, mis papás dijeron que ya no vivirán juntos. No entiendo porqué, si los quiero mucho.

1-Asunto 00114-COL-QR-47-2014, resuelto el 6 de marzo de 2015.

Agosto, 2011.

Aunque papá me lleva a la escuela, ya no lo veo tanto. Mamá me contó que un Juez le dijo a mi papá que de hoy en adelante todos los regalos que me quiera dar los tiene que depositar en la cuenta de banco de mi mamá -no entendí muy bien-. Aunque papá me dijo que ya había depositado regalos, mi mamá me dijo que los regalos eran mis cuadernos para la escuela. ¡Yo quería un celular!

07 de diciembre de 2011.

¡Ya casi son vacaciones! Estos días mamá ha estado preocupada porque el banco no le quiere dar los regalos de mi papá, ellos dicen que están "congelados". Yo no entiendo eso. Mamá me explicó que es como jugar a las estatuas de marfil: ¡uno, dos y tres, así! Pero que fue por órdenes de Hacienda, "es la que cobra nuestros impuestos, para que me entiendas", así me lo explicó mamá.

11 de enero de 2012.

Ya de regreso a clases, ¿te conté que hay un niño que me gusta? Es un secreto. Mamá me dijo que fue con el señor "PRODECON" a quejarse de que no le dan los regalos de papá. Ese señor le dijo que le ayudaría. Espero que pronto me den el celular.

26 de enero de 2012.

Hoy mi mamá está feliz y yo también, me platicó que ayer, el señor "PRODECON" le ayudó con los regalos del banco y que ya se los entregaron, me imagino que ya los

“descongelaron”. Me compró unos zapatos rojos que me gustan mucho, son como los de Dorothy, la del Mago de Oz. Hoy le pregunté a la maestra si los puedo llevar y me dijo que no son del uniforme.

19 de mayo de 2012.

¡Me regalaron el celular! Aunque no me dejan usarlo mucho. Papá dice que es malo.





¡CUÉNTAME EL CHISME COMPLETO!¹

Una tarde gris de septiembre, mientras Estela recogía los juguetes de su nieto (que dependía económicamente de ella), sonó el teléfono de su casa. Era Joaquina, su amiga y ex compañera de trabajo, habían laborado más de 15 años en la misma empresa.

-¡Estela! ¿Qué crees? No me vayas a interrumpir porque luego se me olvida. Fui a la reunión del sindicato, a la que invitaron a personal de la oficina de Colima de PRO-DECON, que es un organismo público que ayuda y defiende a los contribuyentes. ¡Nos dijeron que podemos recuperar el dinero que nos retuvo la AFORE cuando nos jubilamos y nos dieron los fondos de nuestro ahorro para el retiro! ¿Te acuerdas cuánto nos quejamos de lo que nos descontaron de impuestos?- Le platicaba emocionada Joaquina.

-¡Claro que me acuerdo! ¿Cómo no me voy a acordar Joaquina? Nos comentaron que lo que nos habían descontado de nuestra AFORE era por los impuestos que teníamos que pagar -repuso Estela, con tono de asombro.

Estela recordó lo que pensó hacía 2 años cuando recibió la cantidad final de los recursos de su Afore. «Me llevó prácticamente toda mi vida ahorrar ese dinero y resulta que cuando al fin me lo entregan, ¡me quitan el 20%! ¡No puede ser eso justo! Me pagaban poco y encima esto», se dijo en aquella ocasión, llena de angustia y coraje.

Sin embargo, esta vez, al parecer el panorama era distinto.

1-Asunto 01510-COL-RL-169-2016, resuelto 21 de febrero de 2018.

-¿Qué tenemos que hacer Joaquina? ¿A dónde hay que ir? ¿Cuánto nos va a costar? ¡Cuéntame el chisme completo! -le dijo Estela a su amiga.

-No lo vas a creer Estela, ¡es totalmente gratis! Sólo tenemos que acudir o llamar a alguna de las oficinas de esa Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRO-DECON, ellos nos van a explicar el procedimiento que debemos seguir, incluso nos comentaron que sólo si resultara necesario nos citarían para ir. Créeme, te sorprenderás cuando los escuches. -Con alegría y entusiasmo le platicaba Joaquina.

A la mañana siguiente Estela acudió a PRODECON. Se sorprendió al ver a una amable y joven asesora, que de inmediato se presentó:

-Buenos días, soy Paty, dígame, ¿cuál es su problema? -Estela le explicó...

Meses después, la llamaron de PRODECON.

-Su asunto ha sido favorable, señora Estela, por favor ayúdenos a confirmar si ya recibió en su cuenta bancaria el depósito de la cantidad que le comenté en días pasados y que corresponde a la retención en exceso de impuestos que le hizo su AFORE-.

Y fue así, cuando a la semana, y con sólo un par de visitas a las oficinas de PRODECON, Estela fue al banco y se llevó una grata sorpresa, ya le habían depositado en su cuenta lo que le habían quitado de más de sus ahorros para el retiro.



CUANDO PASE EL TEMBLOR¹

Era una tarde muy calurosa en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, pero José la disfrutaba pensando que ese fin de semana por fin podría ver a sus hijos reunidos en su hogar, pues desde que lo pensionaron decidió vivir alejado del ruido y ajetreo de la Ciudad. Se disponía a realizar las compras del día sin imaginar la sorpresa que lo esperaba en el cajero automático que, por cierto, no estaba nada cerca de su casa, “su cuenta ha sido bloqueada”, se leía en la pantalla.

José sabía que tenía un adeudo de impuestos que sus abogados habían llevado a juicio, pero ¿bloquear la cuenta en la que recibía su pensión? «¡Esto es un exceso!», pensó José, quien se había puesto pálido. Al verlo, un ejecutivo del banco se acercó para ayudarlo.

«¿Se encuentra bien?». «Sí», respondió José intranquilo. «Sucedé que no puedo sacar dinero y no sé qué puedo hacer». «Hable a PRODECON», dijo el ejecutivo cansado de ver a diferentes clientes a los que les sucedía el mismo problema, «ahí lo podrán asesorar y apoyar de manera gratuita en casos como éste».

Sin dudarle, José acudió a PRODECON, e ingresó su Queja. Todo parecía ir bien, sólo era cuestión de que pudiera presentar documentos para demostrar que los depósitos provenían de su pensión -y su cuenta- le dijeron, sería liberada.

1- Asunto 26602-I-QRC-2715-2017, resuelto el 15 de diciembre de 2017.

Días después, tranquilo por lo que le habían dicho en PRODECON, José iba camino al mercado cuando de pronto... ¡La tierra empezó a temblar! Todas las carreteras se dañaron y el poco transporte disponible complicaba el traslado a la Ciudad «¡Y ahora como llevo los documentos que me pidió PRODECON!», exclamó José.

En los días posteriores, José pudo experimentar algo nunca imaginado, una persona que dijo trabajar para el SAT acudió a su domicilio:

«Me dijeron los de PRODECON que no podía ir a nuestra oficina para llevarnos los papeles y quisimos venir a apoyarlo», le explicó esa persona. «Era increíble», pensó José, un funcionario del propio SAT había ido a darle un aviso proveniente del defensor de los contribuyentes..

Al poco tiempo, nuestro contribuyente José no sólo pudo retomar, después del temblor, sus actividades diarias; sino también pudo disponer de su dinero. PRODECON aclaró ante el SAT que las pensiones provenientes de jubilaciones son inembargables.





EN CASA DEL HERRERO, AZADÓN DE PALO¹

Antonio, un abogado de renombre, se encontraba en su despacho atendiendo las diversas problemáticas que le atañen por su profesión, siempre resolviendo los problemas de los demás y con poco tiempo para resolver los propios. Para agilizar sus pendientes, Antonio prefería hacer múltiples pagos, depósitos y transferencias a través de su banca electrónica y desde la comodidad de su oficina.

Un día, al intentar realizar uno de tantos pagos vio que no tenía acceso a la plataforma digital del Banco. Al contactar con su asesor financiero, éste le comentó, con voz apenada, que su cuenta estaba bloqueada por la autoridad fiscal.

¡No lo podía creer!, Antonio siempre estaba al corriente con todos sus pagos y adeudos, incluyendo los de Hacienda.

Un poco más tarde, ese mismo día, Antonio recibió una llamada telefónica, era su suegra quien le avisaba que su esposa se encontraba enferma y que la llevarían al hospital, ¡Vaya su día no podía ser más catastrófico!

Lo primero que hizo fue ir a la clínica a donde habían llevado a su esposa ubicada en la zona de Santa Fe, el médico le dijo que ella se encontraba estable, pero que tendría que quedarse ahí unos días en observación.

1- Asunto 03410-I-QRA-275-2017, resuelto el 14 de julio de 2017.

Para Antonio, lo más importante era su esposa, pero estaba preocupado de que sus demás cuentas bancarias fueran bloqueadas por Hacienda y que no pudiera cubrir los gastos hospitalarios. Se sentía frustrado porque a pesar de que todos los días resolvía problemas legales, ahora era él quien se encontraba en uno.

Aún y cuando se sentía cansado física y mentalmente, saliendo del hospital, Antonio se dirigió a PRODECON para que se investigara su situación y lo apoyaran, ya que él sentía que, las cuestiones personales y el cúmulo de su trabajo, no le permitían pensar con claridad para resolver su asunto.

En aquella oficina de gobierno le indicaron que de las investigaciones realizadas se conoció que la autoridad fiscal le estaba cobrando el adeudo de una empresa que debe mucho dinero y que ya no existe, de la cual, nuestro contribuyente, había sido socio hacía muchos años atrás.

Antonio recordaba que en su juventud llegó a aportar capital para una empresa cuyo porcentaje no había sido más del 5%, pero había vendido sus acciones, mucho antes de la fecha o año por el que el SAT pretendía cobrar el adeudo. Antonio estaba convencido de que el embargo de sus cuentas por parte de Hacienda era indebido. Además, la autoridad fiscal no le había entregado ningún documento que le informara sobre el adeudo fiscal, ni las razones por las cuales era responsable.

Con la intervención de PRODECON, el SAT aceptó que su actuación efectivamente había sido indebida, ya que no se siguió el procedimiento legal para determinar

si Antonio era efectivamente responsable por la empresa deudora. Así, se logró desbloquear su cuenta bancaria y tuvo acceso al dinero que indebidamente le había sido embargado.

Antonio quedó satisfecho, no debía dinero al SAT, pudo pagar los gastos hospitalarios de Josefa, su querida compañera, y seguir auxiliando a sus clientes.





EL POZO OLVIDADO¹

Eran las 2:30 de la tarde, el calor era intenso y Paulina Bustamante, de noventa y tres años de edad, caminaba rumbo al banco apoyada del brazo de su nieta, Mercedes, a retirar dinero que alcanzara para pagar sus medicinas, la consulta que tendría con el cardiólogo a las 6:00 de la tarde y la renta del departamento en que vivía. Cuando llegó al banco le explicó al empleado que estaba detrás de ventanilla que retiraría siete mil pesos. El funcionario, quien ya la conocía desde hacía algunos años, con pena le informó que no podría entregarle ninguna cantidad de dinero, ya que el Servicio de Administración Tributaria, tras haber inmovilizado su cuenta bancaria, le había ordenado al Banco que transfiriera los fondos de Paulina al propio SAT.

Paulina no sabía que tuviera una deuda con el fisco, siempre fue ama de casa y actualmente se sostenía gracias al dinero que había recibido al vender el terreno heredado de su padre y que tenía depositado en su cuenta bancaria.

Al día siguiente Mercedes acompañó a su abuela a las oficinas de la autoridad fiscal ubicadas frente al Trompo Mágico², donde le informaron que habían inmovilizado sus cuentas bancarias y ordenado la transferencia de sus fondos con motivo de que en el año 2003 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) le determinó once créditos fiscales³ por más de cuatrocientos mil pesos. Paulina no sabía de qué le estaban hablando. No recordaba que CONAGUA le hubiera notificado nunca nada. Del 2003 a la fecha habían transcurrido doce años.

1-Asunto 01942-JAL-RL-516/2015, resuelto el 18 de diciembre de 2017.

2-Museo infantil ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.

3-Cantidad determinada por la autoridad fiscal y que el contribuyente está obligado a pagar.

Paulina, sin fuerzas ni recursos económicos para contrarrestar la arbitrariedad de la autoridad, se sentía impotente, acorralada, seriamente preocupada, pues no tenía otra fuente de ingresos. ¿Cómo pagaría sus medicinas, médicos, renta, comida y otras necesidades? Y comenzó a llorar. Su nieta se preguntaba: ¿Cómo es posible que el gobierno le quite el único medio de subsistencia a una persona de su edad por una deuda fiscal? ¿Qué no debería protegerla y garantizarle lo estrictamente necesario para vivir?

Sin saber qué hacer, Mercedes llevó a su abuela a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y fueron atendidas por una asesora que se mostró muy atenta y amable, quien después de oírlas les dijo que abriría una investigación en contra de las autoridades de la CONAGUA y les requeriría la exhibición de los expedientes de los créditos fiscales y de la inmovilización y transferencia de los fondos de su cuenta bancaria, con la finalidad de conocer con precisión qué era lo que había sucedido y, en su caso, determinar la estrategia a seguir para apoyar a Paulina.

Una semana más tarde, Paulina y su nieta estaban en casa tomándose un té de tila cuando sonó el teléfono. Era la asesora de PRODECON, les comunicó que, del análisis de los expedientes que había presentado CONAGUA, se advertía que en el año de 1997 la Comisión Nacional del Agua le había iniciado una revisión para verificar que hubiera pagado derechos por la explotación de agua de un pozo que se encontraba en el terreno que le heredó su padre y que ese procedimiento concluyó con la determinación de los créditos o adeudos fiscales, los que años

atrás le habían sido notificados ¡por estrados!⁴. Paulina no podía creerlo, tenía una enorme deuda y su cuenta bancaria en ceros por un pozo de agua del que ni siquiera se acordaba y que jamás usó cuando fue la propietaria del terreno.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con la información que recabó, apoyó a Paulina a demandar a las autoridades fiscales en juicio y al cabo de seis meses el tribunal federal competente dictó sentencia a favor de nuestra ex propietaria del olvidado pozo. Los adeudos fiscales quedaron sin efectos y se ordenó la desinmovilización de la cuenta bancaria y la restitución de los fondos sustraídos.

Paulina recibió la noticia con júbilo y emoción, su futuro era brillante otra vez.



4-Lugar en las oficinas de las autoridades fiscales en que se fijan los actos o resoluciones que emiten ante la imposibilidad de dárselas a conocer personalmente a los contribuyentes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

AFORE. Administradora de Fondos para el Retiro.

Auditoría. Procedimiento que la autoridad fiscal inicia a los contribuyentes con el fin de verificar si han pagado correctamente sus impuestos y, en su caso, determinarles las contribuciones omitidas junto con las actualizaciones, recargos y multas correspondientes.

CFDI. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Comodato. Contrato en virtud del cual uno de los contratantes se obliga a conceder el uso gratuito de una cosa que no es reemplazable y el otro contratante se obliga a devolverlo.

CONAGUA. Comisión Nacional del Agua.

Crédito fiscal. Cantidad determinada por la autoridad fiscal y que el contribuyente está obligado a pagar.

CSD. Certificado de Sello Digital, es el timbrado electrónico de los comprobantes fiscales por internet o facturas que se generan por los contribuyentes para amparar las operaciones que realizan.

CURP. Clave Única de Registro de Población.

Discrepancia fiscal. Cuando los egresos o gastos en un ejercicio fiscal son mayores a los ingresos del contribuyente.

e.firma. Firma electrónica.

Estrados. Forma de notificación de resoluciones de las autoridades fiscales que fijan en sus oficinas, cuando no se localiza en su domicilio al deudor.

IEPS. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA. Impuesto al Valor Agregado.

Ombudsman. Es un concepto de la lengua sueca que se ha interpretado como el "defensor del pueblo", el "representante" o "aquel que habla por otro".

PAMA. Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

PRODECON. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Reconsideración administrativa. Es un recurso de gracia que procede ante las autoridades fiscales cuando los contribuyentes tienen un adeudo fiscal firme contra el que no interpusieron medios de defensa, pero logran aclarar que realmente no debían las contribuciones que se les determinaron. Cfr. Artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

RFC. Registro Federal de Contribuyentes.

RIF. Régimen de Incorporación Fiscal: esquema de tributación opcional para contribuyentes que no superen los dos millones de pesos en ingresos al año que otorga extensiones y facilidades en el pago de impuestos.

S.A. de C.V. Sociedad Anónima de Capital Variable: es una modalidad que puede adoptar cualquier sociedad mercantil, e implica que los accionistas separan una parte del capital social que será fija, mientras que otra parte será variable y podrá incrementarse o disminuirse según convenga a los intereses de la sociedad.

SAT. Servicio de Administración Tributaria.

TLCAN. Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La presente edición se imprimió en la Ciudad de México
en los talleres litotipográficos de la casa editorial.

Y estuvo a cargo de:



¿Cuántas veces hemos escuchado anécdotas terribles que familiares, amigos o conocidos, han sufrido por actos del fisco? Historias de gente común que se enfrentan con las autoridades fiscales y que nos suenan injustas o, incluso, exageradas. Muchas de estas historias son motivadas por la falta de conocimiento de las leyes fiscales, tan complejas, y otras se producen por errores ocasionados por la dinámica del propio sistema tributario.

En el presente libro se relatan, a manera de cuento corto, 101 historias de casos reales que han sufrido contribuyentes en México. Afortunadamente, aunque algunas de las historias pueden parecer espeluznantes por la angustia y sufrimiento que ocasionan a sus protagonistas, todas lograron resolverse en forma satisfactoria gracias a la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**).

Como se expone en las palabras introductorias del libro, en los cuentos se reflejan los sentimientos y circunstancias que vivieron las personas que enfrentaron problemas fiscales.

Con cada historia los lectores podrán sentir el terror que puede sufrir una persona cuando se enfrenta a un acto del aparato fiscal, y lo frágil y vulnerable que se siente el contribuyente ante la actuación coactiva y contundente del fisco.

